



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

31ª REUNION – CONTINUACION
DE LA 22ª SESION ORDINARIA
SEPTIEMBRE 27 DE 2006

PERIODO 124º

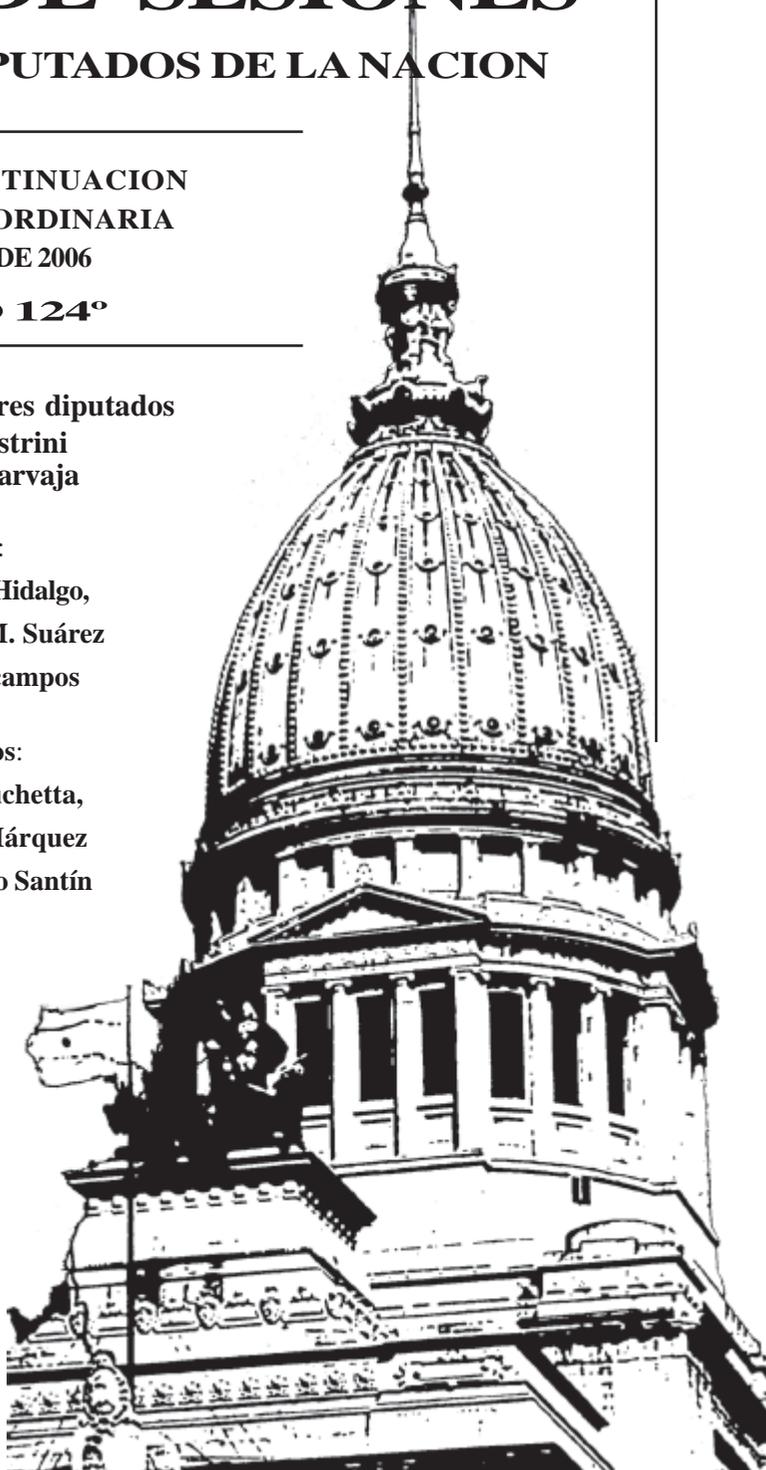
Presidencia de los señores diputados
Alberto E. Balestrini
y **Patricia Vaca Narvaja**

Secretarios:

Doctor **Enrique R. Hidalgo**,
licenciado **Alberto M. Suárez**
y don **Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:

Doña **Marta A. Luchetta**,
doctora **Silvia B. Márquez**
e ingeniero **Eduardo Santín**



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Josefina
 ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar
 ACUÑA, Hugo Rodolfo
 AGUAD, Oscar Raúl
 AGÜERO, Elda Susana
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALONSO, Gumersindo Federico
 ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, María Cristina
 ÁLVAREZ, Juan José
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo
 ARIAGA, Julio Esteban
 ARTOLA, Isabel Amanda
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 AUGSBURGER, Silvia
 AZCOTTI, Pedro José
 BAIGORRI, Guillermo Francisco
 BALESTRINI, Alberto Edgardo
 BARAGIOLA, Vilma Rosana
 BARRIONUEVO, José Luis
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BECCANI, Alberto Juan
 BEJARANO, Mario Fernando
 BERRAUTE, Ana
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BIANCO, Lía Fabiola
 BINNER, Hermes Juan
 BISUTTI, Delia Beatriz
 BONACORSI, Juan Carlos
 BONASSO, Miguel
 BORSANI, Luis Gustavo
 BÖSCH DE SARTORI, Irene Miriam
 BRUE, Daniel Agustín
 BURZACO, Eugenio
 CAMAÑO, Dante Alberto
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANELA, Susana Mercedes
 CANEVAROLO, Dante Omar
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASERIO, Carlos Alberto
 CASSESE, Marina
 CECCO, Carlos Jaime
 CÉSAR, Noemí
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CHIRONI, Fernando Gustavo
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CITTADINI DE MONTES, Stella Maris
 COIRINI, Adriana Elsa
 COLLANTES, Genaro Aurelio
 COLOMBI, Horacio Ricardo
 COMELLI, Alicia Marcela
 CONTI, Diana Beatriz
 CÓRDOBA, José Manuel
 CORNEJO, Alfredo Víctor
 COSTA, Roberto Raúl
 CUEVAS, Hugo Oscar
 DAHER, Zulema Beatriz
 DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando
 DAZA, Héctor Rubén
 DE BRASI, Marta S.
 DE LA ROSA, María Graciela
 DE MARCHI, Omar Bruno
 DE NARVÁEZ, Francisco
 DELLEPIANE, Carlos Francisco
 DI LANDRO, Oscar Jorge
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo

DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DÍAZ, Susana E.
 DOGA, María Néliida
 DOVENA, Miguel Dante
 FABRIS, Luciano Rafael
 FADEL, Patricia Susana
 FERNÁNDEZ, Alfredo César
 FERRÁ DE BARTOL, Margarita
 FERRI, Gustavo Enrique
 FERRIGNO, Santiago
 FIGUEROA, José Oscar
 FIOL, Paulina Esther
 GALANTINI, Eduardo Leonel
 GALLO, Daniel Oscar
 GALVALISI, Luis Alberto
 GARCÍA DE MORENO, Eva
 GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo
 GARCÍA, María Teresa
 GARCÍA, Susana Rosa
 GARÍN DE TULA, Lucía
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio
 GENEM, Amanda Susana
 GIACOMINO, Daniel Oscar
 GINZBURG, Nora Raquel
 GIORGETTI, Jorge Raúl
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GODOY, Juan Carlos Lucio
 GODOY, Ruperto Eduardo
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro
 GONZÁLEZ, María América
 GORBACZ, Leonardo Ariel
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz
 HEREDIA, Arturo Miguel
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela
 HERRERA, Alberto
 IGLESIAS, Roberto Raúl
 ILARREGUI, Luis Alfredo
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 ITURRIETA, Miguel Ángel
 JANO, Ricardo Javier
 JEREZ, Esteban Eduardo
 JEREZ, Eusebia Antonia
 KAKUBUR, Emilio
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LANDAU, Jorge Alberto
 LAURITTO, José Eduardo
 LEMOS, Silvia Beatriz
 LEYBA DE MARTÍ, Beatriz Mercedes
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LÓPEZ, Amelia de los Milagros
 LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
 LOZANO, Claudio
 LUSQUINOS, Luis Bernardo
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MACCHI, Carlos Guillermo
 MACRI, Mauricio
 MAFFEL, Marta Olinda
 MANSUR, Néliida Mabel
 MARCÓ DEL PONT, Mercedes
 MARCONATO, Gustavo Ángel
 MARCONETTO, Aldo Juan
 MARINO, Juliana Isabel
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTINI, Hugo
 MASSEI, Oscar Ermelindo
 MEDIZA, Heriberto Eloy
 MÉNDEZ DE FERREYRA, Araceli Estela
 MENEM, Adrián

MERINO, Raúl Guillermo
 MONGELÓ, José Ricardo
 MONTENEGRO, Olinda
 MONTI, Lucrecia
 MORANDINI, Norma Elena
 MORENO, Carlos Julio
 MORINI, Pedro Juan
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NAIM, Lidia Lucía
 NEGRI, Mario Raúl
 NEMIROVSKI, Osvaldo Mario
 NIEVA, Alejandro Mario
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OLMOS, Graciela Hortencia
 OSORIO, Marta Lucía
 OSUNA, Blanca I.
 PANZONI, Patricia Ester
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Alberto César
 PÉREZ, Mirta
 PERIÉ, Hugo Rubén
 PINEDO, Federico
 POGGI, Claudio Javier
 PORTO, Héctor Norberto
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RECALDE, Héctor Pedro
 RICHTER, Ana Elisa Rita
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RITONDO, Cristian Adrián
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
 ROJKÉS DE ALPEROVICH, Beatriz L.
 ROQUEL, Rodolfo
 ROSSI, Agustín Oscar
 ROSSO, Graciela Zulema
 ROZAS, Ángel
 RUCKAUF, Carlos Federico
 SALIM, Fernando O.
 SALIM, Juan Arturo
 SANTANDER, Mario Armando
 SARGHINI, Jorge Emilio
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SOSA, Carlos Alberto
 SPATOLA, Paola Rosana
 STELLA, Aníbal Jesús
 STORERO, Hugo Guillermo
 THOMAS, Enrique Luis
 TINNIRELLO, Carlos Alberto
 TOLEDO, Hugo David
 TOMAZ, Adriana Elisa
 TONELLI, Pablo Gabriel
 TORRONTEGUI, María Angélica
 TULLIO, Rosa Ester
 UÑAC, José Rubén
 URTUBEY, Juan Manuel
 VACANARVAJA, Patricia
 VANOSSI, Jorge R.
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo
 VARISCO, Sergio Fausto
 VELARDE, Marta Sylvia
 VILLAVERDE, Jorge Antonio
 WEST, Mariano Federico
 WILDER, Ricardo Alberto
 ZANCADA, Pablo Ventura
 ZOTTOS, Andrés

 AUSENTES, EN MISION
 OFICIAL:

ARNOLD, Eduardo Ariel
 BERTOL, Paula María
 DE BERNARDI, Eduardo
 GIOJA, Juan Carlos
 HERRERA, Griselda Noemí

INGRAM, Roddy Ernesto
 MOISÉS, María Carolina
 MONAYAR, Ana María Carmen
 RÍOS, María Fabiana
 ROMERO, Rosario Margarita
 SALUM, Osvaldo Rubén
 SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor
 TATE, Alicia Ester

AUSENTES, CON LICENCIA:

CAVADINI, Eduardo Víctor
 GIUDICI, Silvana Myriam
 LEMME, María Alicia
 SOTO, Gladys Beatriz

AUSENTES, CON SOLICITUD
 DE LICENCIA PENDIENTE
 DE APROBACION:

ACCASTELLO Eduardo Luis
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BIELSA, Rafael Antonio
 CANTOS, José María
 CARMONA, María Araceli
 COSCIA, Jorge Edmundo
 DE LA BARRERA, Guillermo
 DEPETRI, Edgardo Fernando
 FERRO, Francisco José
 MARINO, Adriana del Carmen
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl
 PASTORIZA, Eduardo Antonio

ROMÁN, Carmen
 SARTORI, Diego Horacio
 SESMA, Laura J.
 SOLANAS, Raúl Patricio
 TORINO, Héctor Omar
 ZIMMERMANN, Víctor

AUSENTES, CON AVISO:

BRILLO, José Ricardo
 CÓRDOBA, Stella Maris
 DAUD, Jorge Carlos
 FRANCO, Hugo Alberto
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 PESO, Stella Marys
 SLUGA, Juan Carlos
 STORANI, Federico Teobaldo Manuel

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (38ª reunión, período 123º) de fecha 6 de diciembre de 2005.

SUMARIO

1. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de ley del señor diputado Zimmermann y otros (494-D.-2006) y de la señoras diputadas Alvarez Rodríguez y Gutiérrez por los que se modifican las leyes 17.818 y 19.303 de estupefacientes y psicotrópicos (2.958-D.-2006). Se difiere su votación. (Pág. 4.)
2. **Homenajes:**
 - I. A la memoria del doctor Carlos Guido Freytes. (Pág. 10.)
 - II. A la memoria del doctor Hipólito Yrigoyen. (Pág. 13.)
 - III. A la memoria de las víctimas del 11 de septiembre de 2001. (Pág. 14.)
 - IV. A la memoria de la señora Susana Valle. (Pág. 14.)
 - V. A la memoria del doctor Ricardo Balbín. (Pág. 16.)
 - VI. A la memoria de los alfabetizadores. (Pág. 16.)
3. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 1 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 17.)
4. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la II Feria Internacional del Mueble y la Madera (2.632-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 18.)
5. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Juicio Político en los proyectos de resolución del señor diputado Mediza y otros (4.017-D.-2006) y de la señora diputada Rodríguez y otros (656-D.-2004 reproducido) referidos a la modificación del artículo 90 del Reglamento de la Honorable Cámara. Se sanciona un proyecto de resolución (Pág. 19.)
6. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Finanzas y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley del señor diputado Ingram por el que se prohíbe la instalación de cajeros automáticos en salas de juego (3.506-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 21.)
7. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Educación en el proyecto de ley de la señora diputada Camaño por el que se transfieren inmuebles del Estado nacional a la Universidad Nacional de General San Martín (1.598-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 33.)
8. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación General y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley de la señora diputada Camaño por el que se transfiere un inmueble propiedad del Estado nacional al Obispado de San Martín, provincia de Buenos Aires (2.270-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 38.)
9. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Finanzas y de Discapacidad en el proyecto de ley del señor diputado Sartori sobre obligatoriedad de incorporar un tablero en lenguaje Braille con lector de voz en los cajeros automáticos (481-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 43.)
10. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Discapacidad y de Finanzas en el proyecto de ley del señor diputado Camaño (E. O.) por

el que se modifica el artículo 8° de la ley 19.279, sobre la facultad del Banco de la Nación Argentina de otorgar préstamos para la adquisición de automóviles a personas con discapacidad (6.543-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 44.)

11. **Consideración** del dictamen de las comisiones del Mercosur y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la decisión del Consejo del Mercado Común del Sur 17/02 “Símbolos del Mercosur” (140-S.-2005). Se sanciona definitivamente (ley 26.144). (Pág. 46.)
12. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Finanzas y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley en revisión por el que se dispone la impresión de una moneda en conmemoración de los cien años de permanencia de la República Argentina en la Antártida (21-S.-2005). Se sanciona definitivamente (ley 26.145). (Pág. 51.)
13. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación General y de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de ley en revisión sobre la plena eficacia en todo el territorio nacional de la acreditación de identidad por medio de la cédula de identidad y el pasaporte expedidos por la Policía Federal (144-S.-2004). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 52.)

14. **Apéndice:**

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 55.)

B. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Azcoiti.** (Pág. 59.)
2. **Ingram.** (Pág. 62.)
3. **Díaz Bancalari.** (Pág. 63.)
4. **Díaz Bancalari.** (Pág. 64.)

—En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2006, a la hora 15 y 37:

1

MODIFICACION DE LAS LEYES 17.818 Y 19.303 DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS

Sr. Presidente (Balestrini). — Continúa la sesión.

Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública recaído en los proyectos de ley del se-

ñor diputado Zimmermann y otros y de las señoras diputadas Alvarez Rodríguez y Gutiérrez, por los que se modifican las leyes 17.818 y 19.303, de estupefacientes y psicotrópicos.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley del señor diputado Zimmermann y otros, y el proyecto de ley de las señoras diputadas Alvarez Rodríguez y Gutiérrez (G. B.), por los cuales se modifican las leyes 17.818 y 19.303, de estupefacientes y psicotrópicos; y han tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Urtubey, relacionado al tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° — Sustitúyase el artículo 17 de la ley 17.818, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 17: Los estupefacientes enumerados en la lista III deberán despacharse en las farmacias por receta médica archivada, manuscrita, fechada y firmada por el médico.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud, establecerá un modelo de recetario único para todo el país, numerado, con los elementos necesarios que impidan su falsificación y/o adulteración.

Art. 2° — Sustitúyase el artículo 14 de la ley 19.303 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 14: Los psicotrópicos incluidos en las listas III y IV sólo podrán despacharse bajo receta archivada, manuscrita, fechada y firmada por el médico.

Las recetas a que se refiere el presente artículo se despacharán por el farmacéutico una única vez, debiendo ser numeradas correlativamente siguiendo el número de asiento en el libro recetario, donde serán copiadas, selladas, fechadas y firmadas por el director técnico de la farmacia, archivándose durante dos (2) años.

Cuando en las recetas se encuentran omitidos el tamaño o el contenido del envase, el farmacéutico deberá despachar el de menor contenido.

En caso de que un mismo psicotrópico circulara en distintas dosis y ésta no se especificara en la receta, deberá despacharse la de menor dosis.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud, establecerá un modelo de recetario único para todo el país, numerado, con los elementos necesarios que impidan su falsificación y/o adulteración.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 30 de agosto de 2006.

Lucía Garín de Tula. – Juan H. Sylvestre Begnis. – María C. Alvarez Rodríguez. – Juan E. B. Acuña Kunz. – María del C.C. Rico. – Graciela Z. Rosso. – Patricia E. Panzoni. – Graciela B. Gutiérrez. – Aldo J. Marconetto. – Pedro J. Morini. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Gustavo J. A. Canteros. – Jorge C. Daud. – Guillermo De la Barrera. – Eduardo L. Galantini. – Eva García de Moreno. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Carmen Román. – Enrique L. Thomas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley del señor diputado Zimmermann y otros, y el proyecto de ley de las señoras diputadas Alvarez Rodríguez y Gutiérrez (G. B.), por los cuales se modifican las leyes 17.818 y 19.303, de estupefacientes y psicotrópicos; y han tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Urtubey, relacionado al tema; y, luego de su estudio, con las modificaciones realizadas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Lucía Garín de Tula.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El fenómeno de la drogadicción y su secuela afecta cada vez más la salud de nuestra comunidad. Nuestro país ocupa uno de los primeros lugares en el consumo de psicotrópicos y estupefacientes a nivel mundial.

La comercialización de tales productos va cada vez más en aumento, tanto es así que son los de mayor

venta en el mercado argentino, sobrepasando a los del aparato digestivo y del aparato cardiovascular.

El mal uso y el abuso de dichas drogas mezcladas con alcohol traen consecuencias nefastas, ya que modifican patrones de conducta, los cuales aumentan la agresividad de las personas, hecho que se ve reflejado en la desmedida agresividad del delito en la actualidad.

Este patrón de consumo es mayor entre menores, por lo que es aún más alarmante y requiere de una rápida respuesta. A esto se le suma un mecanismo de procuración de las sustancias por medio de las obras sociales, lo que constituye un fraude de importantísimas dimensiones.

Consideramos que este problema radica en los pocos requisitos y/o condiciones existentes para acceder a dichos medicamentos, los cuales se encuentran enmarcados en las leyes 19.303, de psicotrópicos, y 17.818, de estupefacientes. Esto hace que cualquier persona, que no siendo profesional de la salud, adquiriendo y/o fabricando un sello pueda acceder a dichas sustancias.

Este proyecto de ley atiende dicha problemática, ya que pretende modificar las normas de “despacho al público” de los estupefacientes y psicotrópicos listados en sus respectivas leyes, incorporando como nuevos requisito, que la firma y sello del profesional de la salud en la receta vayan acompañados al pie por un holograma, autoadhesivo o estampilla de autenticidad y seguridad.

La provisión de dichos hologramas autoadhesivo o estampilla de autenticidad y seguridad estará a cargo del Ministerio de Salud Pública, la Dirección de Fiscalización Sanitaria, y/o quien determine la autoridad sanitaria local, los mismos serán de numeración correlativa. Al momento de ser otorgados al profesional de la salud deberán registrarse en un libro especial donde se asentarán los siguientes datos: número de orden, fecha de retiro, matrícula y nombre del profesional, cantidad en letras y números, rango numérico entregado y firma y sello del profesional.

Señor presidente, este proyecto tiene como finalidad reforzar los mecanismos de seguridad para limitar el expendio de los ya mencionados medicamentos. Consideramos que llevar a cabo estas medidas no generan mayores gastos ni inconvenientes en su aplicación. Por el contrario, vendría a limitar el acceso a los mismos a toda persona que no esté debidamente en condiciones de obtenerlos.

Por estos motivos y por los que expondremos en el momento de su tratamiento solicitamos la aprobación de este proyecto.

Víctor Zimmermann. – Alberto J. Beccani. – Roberto R. Costa. – Miguel A. Giubergia. – Daniel Kroneberger. – Silvia B. Lemos. – Olinda Montenegro. – Alejandro M. Nieva. – Angel Rozas.

Señor presidente:

Numerosas causas determinan el mal uso o uso abusivo de medicamentos.

La falta de educación médica continúa, así como también el actuar inescrupuloso de personas que con el fin de obtener un rendimiento económico, incurrir en delitos vinculados a la alteración de recetas y/o medicamentos en el circuito laboratorio, médico paciente, en perjuicio de los profesionales de la salud como de los enfermos.

El objeto de la presente iniciativa es uniformar en todo el país, los modelos de recetas para el expendio de los estupefacientes enumerados en la lista III y de los psicotrópicos incluidos en las listas III y IV, para disminuir la adulteración y la falsificación de los mismos.

La diversidad de los modelos existentes en las distintas jurisdicciones, hace que se torne más difícil el control de los medicamentos incluidos en dichos listados.

La Argentina integra la lista de los diez primeros países en consumo de psicotrópicos y estupefacientes a nivel mundial.

Es por ello que se pretende modificar las normas de despacho al público de los estupefacientes y psicotrópicos que se encuentren en los listados de las leyes 19.303 de psicotrópicos y 17.818 de estupefacientes, incorporando la facultad al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y Ambiente de establecer un recetario único para todo el país.

La provincia de Buenos Aires está llevando a cabo, desde hace más de 10 años, un sistema de receta, con el cual han aumentando sensiblemente los controles sobre su expendio.

Es muy importante la unificación ya que facilita la fiscalización. Los grandes problemas de control sobre este tipo de sustancias ocurre en el cambio de jurisdicciones, principalmente por los distintos sistemas de recetarios adoptados por cada una de ellas.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

María C. Alvarez Rodríguez. – Graciela B. Gutiérrez.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyase el artículo 17 de la ley 17.818, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 17:

a) Los estupefacientes enumerados en la lista III podrán despacharse en las far-

macias por receta médica manuscrita, fechada y firmada por el médico;

b) Dichas recetas llevarán al pie un holograma, autoadhesivo o estampilla de autenticidad y seguridad, que no reemplazará sino que acompañará a la firma y sello del profesional prescribiente;

c) El elemento de autenticidad y de seguridad a que hace mención el punto precedente deberá ser provisto por el Ministerio de Salud Pública, Dirección de Fiscalización Sanitaria y/o quien determine la autoridad sanitaria, será numerado correlativamente y deberá registrarse en un libro especial, donde se asentarán los siguientes registros:

- Número de orden.
- Fecha de retiro.
- Matrícula del profesional.
- Nombre del profesional.
- Cantidad (en letras y números) de elementos de autenticidad.
- Rango numérico entregado.
- Firma y sello del profesional.

Art. 2º – Sustitúyase el artículo 14 de la ley 19.303, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 14:

a) Los psicotrópicos incluidos en las listas III y IV sólo podrán despacharse bajo receta archivada, manuscrita, fechada, y firmada por el médico;

b) Dichas recetas llevarán al pie un holograma, autoadhesivo o estampilla de autenticidad y seguridad, que no reemplazará sino que acompañará a la firma y sello del profesional prescribiente;

c) El elemento de autenticidad y de seguridad a que hace mención el punto precedente deberá ser provisto por el Ministerio de Salud Pública, Dirección de Fiscalización Sanitaria y/o quien determine la autoridad sanitaria, será numerado correlativamente y deberá registrarse en un libro especial, donde se asentarán los siguientes registros:

- Número de orden.
- Fecha de retiro.
- Matrícula del profesional.
- Nombre del profesional.
- Cantidad (en letras y números) de elementos de autenticidad.

- Rango numérico entregado.
- Firma y sello del profesional.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor Zimmermann. – Perdo Azcoiti. – Liliana Bayonzo. – Alberto J. Beccani. – Roberto R. Costa. – Miguel A. Giubergia. – Daniel Kroneberger. – Silvia B. Lemos. – Olinda Montenegro. – Alejandro M. Nieva. – Angel Rozas.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACION DE LAS LEYES 17.818 Y 19.303

Artículo 1° – Sustitúyase el artículo 17 de la ley 17.818, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 17: Los estupefacientes enumerados en la lista III podrán despacharse en las farmacias por receta médica manuscrita, fechada y firmada por el médico.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud y Ambiente, establecerá un modelo de recetario único para todo el país.

Art. 2° – Sustitúyase el artículo 14 de la ley 19.303, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 14: Los psicotrópicos incluidos en las listas III y IV sólo podrán despacharse bajo receta archivada, manuscrita, fechada y firmada por el médico. Las recetas a que se refiere el presente artículo se despacharán por el farmacéutico una única vez, debiendo ser numeradas correlativamente siguiendo el número de asiento en el libro recetario, donde serán copiadas, selladas, fechadas y firmadas por el director técnico de la farmacia, archivándose durante dos (2) años. Cuando en las recetas se encuentran omitidos el tamaño o el contenido del envase, el farmacéutico deberá despachar el de menor contenido. En caso de que un mismo sicotrópico circulara en distintas dosis y ésta no se especificara en la receta, deberá despacharse la de menor dosis.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud y Ambiente, establecerá un modelo de recetario único para todo el país.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María C. Alvarez Rodríguez. – Graciela B. Gutiérrez.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Alvarez Rodríguez. – Señor presidente: el objetivo de la presente iniciativa es uniformar en todo el país los modelos de receta para el expendio de los estupefacientes enumerados en la lista III y de los psicotrópicos incluidos en las listas III y IV a fin de disminuir su adulteración y falsificación.

La diversidad de modelos existentes en las distintas jurisdicciones provinciales hace que se torne difícil el control de los medicamentos incluidos en dichas listas. La Argentina integra la lista de los diez primeros países en consumo de psicotrópicos y estupefacientes a nivel mundial.

Es por ello que se pretende modificar las normas de despacho al público de los estupefacientes y psicotrópicos que se encuentran incluidos en los listados de las leyes 19.303, de psicotrópicos, y 17.818, de estupefacientes, facultando al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, a establecer un recetario único para todo el país.

Desde hace más de diez años la provincia de Buenos Aires, a la que represento, está llevando a la práctica un sistema de recetas en virtud del cual han aumentado sensiblemente los controles sobre el expendio de los aludidos medicamentos. Es importante la unificación, ya que facilita la fiscalización. Los grandes problemas de control sobre este tipo de sustancias ocurren en el cambio de jurisdicciones, principalmente por los distintos sistemas de recetarios adoptados por cada una de ellas.

Cabe también agregar que un informe indica que en los últimos tiempos se incrementó en un 12 por ciento el consumo de drogas en el marco de las tensiones diarias y la automedicación. Los especialistas alertan acerca de las graves consecuencias sobre la salud de los argentinos que ello trae aparejado, sobre todo por el consumo de antidepresivos que están incluidos en dichas listas.

Muchas veces no nos preocupamos por este tema porque estamos hablando de drogas lícitas. Sin embargo, si bien es cierto que estamos más alertas cuando se trata de drogas ilícitas, la verdad es que el efecto que esas drogas lícitas causan sobre la población es gravísimo.

Entendemos que con un recetario único, fechado, firmado, numerado y controlado por las

farmacias respectivas se podría fiscalizar este tipo de expendio y venta de sustancias llamadas legales para evitar la falsificación. Esta conclusión pertenece al informe elaborado por la Confederación Farmacéutica Argentina COFA, que en un relevamiento realizado entre agosto de 2004 y el mismo mes de 2005 informó ese incremento del 12 por ciento en el consumo. Asimismo, la Organización Mundial de la Salud indica que 6 millones de argentinos padecen ansiedad y solamente 40 mil son tratados por profesionales.

La ansiedad mal diagnosticada o simplemente automedicada podría ser una de las principales razones que elevaron el consumo de ansiolíticos, tranquilizantes y antidepresivos. En el Hospital de Clínicas –por mencionar otro ejemplo– señalan que el 42 por ciento de los pacientes que acuden al servicio de salud mental se automedican y que de ellos el 87 por ciento consume ansiolíticos.

Por lo expuesto, la presente iniciativa pretende modificar las normas de despacho al público de los estupefacientes y psicotrópicos incluidos en los listados de las mencionadas leyes.

Cabe mencionar que este proyecto va en el mismo sentido que la propuesta del señor diputado Zimmermann, la cual fue modificada porque expertos en la materia explicaron que el sistema sugerido –que era un sistema de holograma o estampilla– puede ser adulterado, cosa que ya se habría comprobado.

Por lo tanto, en acuerdo con los diferentes bloques y luego de haber debatido el tema en la comisión, hacemos la propuesta de un recetario, tomando el modelo que se está implementando desde hace más de diez años en la provincia de Buenos Aires. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Garín de Tula. – Señor presidente: en el tratamiento de esta iniciativa, que tiene como origen los proyectos de ley del señor diputado Zimmermann y de las señoras diputadas Álvarez Rodríguez y Gutiérrez, respectivamente, y que ha tenido en cuenta el proyecto de ley del señor diputado Urtubey, sumamente me place decir que el resultado del dictamen que ponemos a consideración de la Honorable Cámara surge del trabajo mancomunado y serio, tanto de la Comisión de Prevención de

Adicciones y Control del Narcotráfico como de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, con cuyo presidente, el señor diputado Sylvestre Begnis, nos hemos reunido en numerosas oportunidades para dar a la iniciativa el tratamiento que merecía.

Mediante la modificación de las leyes de estupefacientes y psicotrópicos venimos a llenar una sentida necesidad, porque es sabido que el uso de tales sustancias se ha incrementado notablemente no ya con fines medicinales sino, de manera lamentable, como reemplazo en el consumo de drogas ilegales.

Sabemos que estas drogas que en caso de enfermedades podrían tener resultado para paliar el dolor de algún paciente terminal, en muchas ocasiones se potencian con el consumo de alcohol para lograr mayor efecto en los drogodependientes. Estas drogas fraccionadas son vendidas al menudeo por los mismos delincuentes que falsifican recetas para comprarlas en las farmacias. Ello tiene otro resultado y consecuencia: la droga se compra fraccionada y con el descuento de las obras sociales, mediante recetas falsificadas.

En nuestra Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico recibimos a una comisión de la Policía de la Provincia del Chaco, que nos ha hecho conocer un inteligentísimo estudio que les permitió detectar la defraudación que se efectúa en las obras sociales con la compra de estupefacientes y psicotrópicos mediante recetas adulteradas.

Como ya ha señalado la señora diputada preopinante, convocamos a la comisión a autoridades de Salud de las respectivas áreas de la provincia de Buenos Aires, quienes volcaron su experiencia de más de once años en el uso de la llamada “receta rosa”, y sus manifestaciones han sido de mucha importancia y de gran significación para quienes llevamos a cabo el tratamiento de este tema. Así, se nos ha informado de la considerable disminución en el consumo de psicotrópicos a partir de la implementación de ese tipo de receta.

Por ello, ambas comisiones hemos entendido la necesidad de que exista un sistema nacional a los fines de la implementación de tales recetarios, porque en la provincia no se puede evitar que aquella receta que corresponde a una jurisdicción distinta a la de la farmacia que tiene

que despacharla, sea utilizada en una u otra jurisdicción luego de haber sido adulterada.

Por tal razón, consideramos de importancia reemplazar los artículos 17 y 14 de las leyes 17.818 y 19.303, respectivamente, para que exista el sistema de recetario único, numerado y con los demás elementos necesarios que impidan su falsificación.

Por las razones expuestas, ponemos a consideración de la Cámara esta iniciativa que, esperamos, sea aprobada en esta ocasión.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Gorbacz. – Señor presidente: nosotros vamos a votar afirmativamente el proyecto de ley. Hemos firmado el dictamen porque consideramos que se trata de una iniciativa que va en el sentido correcto de limitar el uso indebido de psicofármacos, pero advertimos que es necesario discutir muchas otras cuestiones.

El uso incorrecto de psicofármacos se relaciona no sólo con su adquisición sin la receta debida sino también con la sobreprescripción de medicamentos y psicofármacos que existe en nuestro país. Hoy por hoy no existe en la Argentina una política nacional de medicamentos. Los laboratorios, a través de distintos mecanismos, imponen el uso de medicamentos solventando capacitación de profesionales mediante los distintos métodos de seducción que, como todos sabemos, existen en el ámbito médico, financiando investigaciones que determinan ¡oh casualidad! que siempre hay un remedio para cada problema de los seres humanos, e instalando lo que podríamos llamar una cultura química.

Hoy por hoy ya no hay tristeza. Antes, cuando había tristeza buscábamos consuelo; ahora estamos deprimidos y tenemos que buscar Prozac o Anafranil, por ejemplo, porque todos los problemas humanos y todas las emociones hoy por hoy parecería que son diagnosticables. Lejos de ser un avance de la ciencia, se trata de un avance de los laboratorios para vender más y mejor sus productos. Esto es algo que se lleva a cabo con la firma de la receta. Si bien este proyecto se dirige en el sentido correcto, no resolverá las cuestiones que estoy planteando.

El abuso en la utilización de medicamentos no sólo genera una dependencia de los psicofármacos, sino que instala la cultura de la

búsqueda de soluciones a través de químicos. Esto se traduce también en altos índices de adicción a otras sustancias ilícitas que tenemos en nuestro país.

Para profundizar el camino que estamos emprendiendo con la sanción de esta ley debemos discutir el proyecto de producción pública de medicamentos, que se encuentra en la Comisión de Salud y por el que se trata de dar un impulso a los laboratorios nacionales, provinciales y municipales que actualmente fabrican medicamentos, a efectos de considerar estos productos como un bien social y no como una mercancía más dentro del mercado.

Buscamos un uso racional de los medicamentos y eso se consigue limitando, como estamos haciendo hoy, la entrega sin receta. También se logra cambiando esta cultura que acabo de mencionar por medio de una política nacional para que el medicamento sea utilizado, e incluso prescrito por los médicos, de una manera correcta.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Gutiérrez. – Señor presidente: seré muy breve porque estamos ante un tema de suma importancia sobre el que hemos trabajado como corresponde en el seno de la comisión.

Coincido con el diputado preopinante en relación con las muchas modificaciones que deberían introducirse a las leyes 19.303, de psicotrópicos, y 17.818, de estupefacientes. Sin duda hay mucho para trabajar en estas dos normas.

Coincidimos con la señora diputada Alvarez Rodríguez en cuanto a que tenemos que empezar por un primer escalón, que fundamentalmente consiste en modificar el modelo de recetario para todo el país; se debe utilizar un modelo único para toda la República Argentina.

En tal sentido pensamos en un proyecto de ley que fuera lo más simple posible para que el Poder Ejecutivo fuera el encargado de proveer el mejor modelo a tales efectos. De todas formas lo más importante es el concepto de unificación para todas las jurisdicciones del país. Con esa intención quedó redactado el proyecto de ley aclarando que debería existir una correlación numérica para evitar falsificaciones y cualquier tipo de maniobras en relación con este tema.

Simplemente quería hacer esta humilde introducción y pedir el acompañamiento de mis pares.

Sr. Presidente (Balestrini). – Esta Presidencia posterga la votación del proyecto de ley en consideración hasta el momento en que se reúna el quórum.

Pasaremos al término reglamentario destinado a rendir homenajes.

2

HOMENAJES

I

A LA MEMORIA DEL DOCTOR CARLOS GUIDO FREYTES

Sr. Presidente (Balestrini). – Para rendir un homenaje a la memoria del doctor Carlos Guido Freytes, tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi. – Señor presidente: recordar hoy la figura de Carlos Guido Freytes –hace un par de semanas le rendimos un justo homenaje al ponernos todos de pie– es un acto de justicia y de reconocimiento a un gran luchador en los terrenos de la democracia, de la abogacía, de la defensa gremial, en suma, de los más variados terrenos de la vida.

Debo confesar que cuando leí la noticia del trágico accidente que condujo a su deceso, el impacto emocional fue muy profundo e imborrable. Por eso, no tengo ninguna vacilación en reconocer que en este homenaje me comprenden las generales de la ley, porque una amistad de más de treinta años deja marcas, rasgos, recuerdos y nostalgias imborrables.

Nos tocó actuar juntos en la Federación Argentina de Colegios de Abogados en un momento muy difícil de la vida política argentina, porque el que no estaba enterrado estaba desterrado o vivía aterrado. La ausencia de garantías y el clima atmosférico de total ajenidad al Estado de derecho provocaba que los hombres de ley, los abogados que hacían del ejercicio profesional un sacerdocio, estuvieran particularmente sensibilizados.

En esos años y en esos días, el doctor Freytes –El Castor, como cariñosamente acostumbrábamos llamarlo sus amigos– demostró ser un hombre de fibra, ya que no se borró. Digo esto porque a través del modesto puesto de lucha

que nos tocó cubrir representando al foro argentino, él se anotaba para llevar adelante distintas medidas, con el grave riesgo personal, familiar e institucional que podían significar esos actos de defensa hacia abogados que estaban injustamente privados de su libertad, que directamente estaban desaparecidos o que fallecían en atentados perpetrados por mano de obra que no nos permitía saber quiénes eran los responsables. Esa era una de las grandes fallas con las que debíamos convivir, porque la gente sufría y no se podía conocer quién era el autor de ese sufrimiento.

Por esa razón, reitero que Carlos Freytes fue un hombre que aceptó los riesgos. No era de aquellos que sólo se anotaban en la hora de la mesa servida y de la gloria barata; no era de aquellos que sólo se inscribían en el momento de repartir el *comodum*, sino que estaba fundamentalmente en el *periculum*, o sea, en el peligro y en el riesgo. Fueron muchos años los que vivimos bajo ese signo y esa circunstancia.

Entonces, sin perjuicio de otros homenajes que seguramente se le van a rendir, quiero señalar como colega de esta Cámara de Diputados –porque también compartimos responsabilidades en este recinto– y como colega en la abogacía y en la militancia gremial, que hoy no le estamos dando el adiós, porque él seguirá estando presente entre nosotros, como lo está en su familia, en sus hijos, en sus amigos, en sus colegas y en los profundos aspectos que fue gestando desde su niñez en la provincia de Córdoba hasta su actuación en la provincia del Chubut y luego en esta Capital Federal y en este Congreso, donde luego de haber sido diputado fue secretario de la Honorable Cámara.

Si realmente pudiera resumir en dos palabras, dado que me siento realmente emocionado –no es una exageración–, cómo calificar el cumplimiento del deber que Freytes hizo en ese ejercicio de su militancia y de su vida, tendría que decir que no sólo fue un diputado de mandato cumplido; fue un diputado, un abogado y un ciudadano de mandato excelentemente cumplido. Que esté presente entre nosotros. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Balestrini). – Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño (E.O.). – Señor presidente: me toca hoy la responsabilidad de rendir ho-

menaje a nuestro querido compañero Carlos Guido Freytes.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Camaño (E. O.). — Cuando llegué a esta Cámara de Diputados allá por el año 1991 electo por mi provincia, él ya estaba aquí. Había sido elegido por la suya como diputado nacional. Tantos años juntos significaban que cuando distintos diputados nos veían recorrer los pasillos de la Cámara decían que prácticamente pertenecíamos al patrimonio del Congreso. Ya habían pasado casi veinte años de actividad permanente en la Cámara de Diputados.

Guido era realmente un hombre de la casa. En 1985 fue asesor de un legislador de su provincia, y en 1987, diputado nacional. A partir de su trabajo como vicepresidente de la Comisión de Educación y luego como presidente de ella, fue propuesto como viceministro de Educación de la Nación.

En 1993 fue designado director del bloque del Partido Justicialista de esta Cámara, y desde 2001 hasta 2005 compartió mi gestión como presidente del cuerpo, ejerciendo el cargo de secretario administrativo.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — La Presidencia solicita silencio a los señores diputados.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño (E. O.). — Señora presidenta: a veces se escriben ideas para expresarlas con palabras, pero de repente éstas vuelan y comienzo a pensar cuando el compañero estaba sentado a mi lado, cuando yo ejercía la Presidencia. Es como si lo estuviera viendo. Entonces, discúlpenme si la emoción embarga al orador —como se suele decir—, pues Guido Freytes fue para mí un compañero inseparable durante cuatro años.

Ya en 1987, junto con nuestro bloque, defendió al gobierno del doctor Alfonsín en una época muy difícil, cuando todo el mundo tuvo que concurrir a la plaza de Mayo debido a que algunos pretendían volver al pasado. Había que defender a un gobierno que estaba temblando en ese momento y hacía falta acompañarlo. Allí estuvo Guido presente.

También lo estuvo a fines de 2001 y 2002, cuando nos encontró junto a muchos diputados de la casa defendiendo la democracia, que realmente temblaba en ese momento, dadas las circunstancias que vivía la República Argentina.

Allí Guido estaba presente, soportando las noches. Esto es bueno que lo escuchen los señores diputados que no estaban en aquel momento. Quizás no desconozcan lo que pasaba, pero había que estar en la Cámara de Diputados defendiendo y sosteniendo la democracia, en momentos tan complejos como los que vivía la República Argentina.

Ahí sí vivíamos en el infierno y, sin embargo, los compañeros diputados fueron capaces de utilizar las distintas posibilidades que brindaba la Constitución Nacional para sostener el gobierno democrático ante la situación difícil que vivía la República Argentina. Allí estaba Guido, acompañándome durante muchas noches, que pasábamos con otros compañeros para afrontar una situación tan compleja.

El accidente trágico que provocó su muerte me produce la mayor de las congojas. Indudablemente, a nadie se le pasaba por la mente la noticia que recibimos una mañana sobre el fallecimiento de Guido en un accidente de tránsito tan penoso.

Me parece verte ahí, Guido —lo digo con toda la emoción que el caso merece—, sentado a la derecha del estrado, compartiendo la conducción de mi última sesión como presidente, dándome fuerzas, asesorándome en mis falencias e ironizando sobre mis defectos, que tenía en gran cantidad, como podría aseverar la gente que ahora está en el estrado. Guido era uno de los que me enseñaba a conducir la Cámara de Diputados de la Nación, dándome todo el afecto cuando lo necesitaba.

Creo que las palabras no alcanzan para hablar de Guido Freytes, para expresar el cariño que cada uno de nosotros sentía por él o para poner de manifiesto la bondad de un hombre que silenciosamente caminaba por los pasillos para tratar en lo posible de lograr consenso con todos los sectores políticos y llegar a un final feliz de la sesión.

Las palabras no alcanzan como expresión. Simplemente quiero dejar a su madre, a su esposa y a sus hijos la idea de que Guido Freytes pasó por esta vida. Indudablemente será un or-

gullo que su familia diga que Guido ha existido en este mundo y ha hecho mucho por él, trabajando duramente para sostener las instituciones y la democracia del país.

En este abrazo simbólico y esta mirada hacia el cielo, vaya mi orgullo de haber compartido con vos todos estos años de amistad, militancia y compañerismo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – La Presidencia informa que se encuentra presente una delegación del Parlamento del Reino Unido, integrada por miembros de la Cámara de los Lores y de la Cámara de los Comunes.

–Aplausos en las bancas y en las galerías.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para el mismo homenaje tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Monti. – Señora presidenta: he solicitado la palabra para rendir homenaje a la memoria de Guido Freytes.

Considero que su vida estuvo dedicada a la militancia, a la causa del pueblo y a vivir por un ideal. Mi homenaje está dedicado al militante peronista que conocí no hace mucho tiempo –quizás hace una década–, con el que pude compartir sus últimos años de trabajo político.

Cordobés, diputado nacional por Chubut, interventor del Partido Justicialista en las provincias de Corrientes y de San Juan, cuando lo sorprendió la muerte se desempeñaba como presidente del Instituto de Capacitación del Partido Justicialista de la Capital Federal.

¿De dónde era Guido? ¿A qué provincia pertenecía? Guido era del país; un peronista de aquéllos. Usted bien sabe, señor diputado Camaño, lo que fue Guido, porque se desempeñó como secretario suyo en el último congreso del Partido Justicialista. Fue el que redactó algunas de las mociones que posibilitaron que el Partido Justicialista no se quebrara, y que el actual presidente de los argentinos saliera de nuestras filas.

En silencio, con su bajo perfil a cuestas, siempre estuvo donde se debieron tomar las grandes decisiones de nuestro movimiento.

También quiero recordar a Guido como el gran intelectual que era: abogado de profesión y un hombre culto por convicción; fue el impulsor de

la creación de la Universidad de Quilmes; profesor de la Universidad de La Matanza, y autor de diversos libros sobre economía y política. Era un capo de los que no abundan.

Para terminar, quiero resaltar de su personalidad una de las mejores cualidades que compartí, y que a veces la política nos hace abandonar: el humor. Siempre tuvo una sonrisa, un chiste apropiado o un piropo a flor de labios.

Guido: sé que si estuvieras escuchándonos en esta sesión estarías ironizando algunos de nuestros conceptos. También sé que lo que menos desearías es que te recordemos con tristeza, pero perdoname, desde que te fuiste, a mi peronismo “se le pianta un lagrimón”. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi. – Señora presidenta: en forma personal y en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical adhiero al homenaje que se ha propuesto a la memoria del doctor Carlos Guido Freytes.

Dije que lo homenajeaba en forma personal, porque a mí también me tocó compartir años de militancia en la Federación Argentina del Colegio de Abogados, sobre todo en momentos en los que en la Argentina no existían la democracia ni las libertades. Incluso se prohibía la actuación de los partidos políticos y cada uno de nosotros buscaba que nuestra vocación y nuestras inquietudes por las cuestiones públicas –fundamentalmente en momentos en los cuales se cercenaban los derechos humanos–, se pudieran volcar en instituciones como los colegios de abogados o la federación que nos agrupaba. Siempre estuvimos del lado de cuanta manifestación hubiera en defensa de las libertades públicas y los derechos de todos los argentinos.

Ahí me encontré con Guido Freytes cuando él era delegado por el Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Compartimos muchas jornadas de trabajo y de defensa de los derechos personales. Lo hacía desde su profundo sentido de militante peronista y yo, desde mi militancia en la Unión Cívica Radical. Sin embargo, los dos encontramos, como siempre ocurre en estos casos, que cuando están en juego los valores fundamentales de la persona humana, no valen las diferencias, los sectarismos ni las procedencias, sino el común

espíritu de defensa y de acción alrededor de esos valores superiores.

Mi primer homenaje a Carlos Guido Freytes tiene que ver con esa actuación que le cupo. Como aquí bien se ha dicho, no fue la única actividad que desempeñó. Además, fue parlamentario, fue trabajador de esta casa, profesor universitario, autor de libros y hombre de pensamiento propio.

Desde nuestro bloque recordamos con especial simpatía su paso por la función pública como secretario de esta Cámara, donde aplicó toda sus cualidades: su bonhomía, su imparcialidad, su don de gente y su hombría de bien. Queremos reconocer estas cualidades desde nuestro bloque, institucionalmente, y ya no sólo como una cuestión personal.

Finalmente, “El Gordo” —como le decíamos cariñosamente— estará siempre ocupando un lugar entre nosotros como un ejemplo de militante, de funcionario y de hombre de bien. (*Aplausos.*)

II

A LA MEMORIA DEL DOCTOR HIPOLITO YRIGOYEN

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — Para rendir un homenaje a la memoria del doctor Hipólito Yrigoyen, tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi. — Señora presidenta: está todo dicho respecto de la personalidad del doctor Hipólito Yrigoyen. La historia está escrita y es muy poco lo que se puede añadir. Pero sí se puede enfatizar en el rol fundamental que cumplió en la historia argentina con la posibilidad de que un reinado de notables, una especie de reinado aristocrático de la Constitución, se transformara a partir de su presidencia y por obra de la aplicación de la Ley Sáenz Peña —de sufragio universal, obligatorio, igualitario y secreto—, en un reinado democrático y popular de la Ley Suprema, a través de los partidos políticos y con la participación de toda la ciudadanía.

Su acceso al gobierno coincidió con el ascenso social de sectores de primera generación argentina, que veían una posibilidad, casi única en el mundo en aquella época, de ser ciudadanos plenarios, ciudadanos de primera clase, en la plenitud del goce de sus derechos.

Ese profundo proceso de transformación iniciado en 1916 venía acunado con la preceden-

cia de una larga militancia en los partidos populares, como el Partido Republicano, el Partido Autonomista, la Unión Cívica, y luego de la división de ésta, la Unión Cívica Radical.

En procesos de larga abstención se fue tejiendo el hilo de una intransigencia que no era con los hombres ni con los matices sino con los principios y con los grandes fundamentos sobre los cuales tenía que reposar el gobierno de la soberanía popular.

Ese proceso culmina luego del constructivo diálogo con Roque Sáenz Peña en una ley que para ser realmente justos tendría que ser llamada Ley Sáenz Peña-Yrigoyen, porque están registradas en las anotaciones de ambos la coautoría en el pensamiento de lo que iba a significar ese cambio como herramienta e instrumento para que lo que hasta ese momento era el vigor de los derechos civiles se transformara en forma tangible en el ímpetu, en la sangre y en la corriente de los derechos políticos activos y pasivos de la ciudadanía argentina.

No voy a hacer mención aquí —no es la oportunidad— de la obra de gobierno en las dos presidencias pero como este homenaje está vinculado con una fecha aciaga de este mes — más concretamente del año 1930— quiero señalar que a dicha fecha felizmente nadie rinde homenaje sino que todos en definitiva lo que hacen es celebrarla con llanto, por lo que implicó como interrupción de la vida constitucional argentina, es decir, la caída de una continuidad cuya legitimidad democrática era inquestionable.

En realidad fueron rotas las reglas del juego. Había habido elecciones libres en las cuales el propio Yrigoyen había perdido en 1930 la elección de renovación parcial de la Cámara de Diputados y en algunas provincias. Pero la impaciencia y la arrogancia de ciertas minorías que se consideraban desplazadas y que veían difícultosa la posibilidad o el hecho de retornar al poder, llevaron a dar el mal paso.

Ese mal paso significó crear un precedente que luego se repitió muchas otras veces en la Argentina. El mal ejemplo cundió, pero a partir de ese mal paso, que no fue el del nacimiento de la doctrina de facto, como mal se la llamó sino el nacimiento de la entronización de la doctrina de la usurpación como hecho consumado en el poder, rompimos una de las reglas del jue-

go de la democracia según la cual el que gana hoy puede perder mañana y el que pierde hoy puede ganar mañana.

No haber aceptado derribando a Yrigoyen el mantenimiento de esa regla, significó herir de muerte a uno de los principios más sagrados de las convicciones que una sociedad tiene que compartir para asegurar su pleno crecimiento y desarrollo en libertad y en bienestar. Utilizo la palabra “bienestar” porque Yrigoyen es uno de los iniciadores del concepto social de la democracia y lo dice en uno de sus escritos durante la primera presidencia.

Así señala: “La libertad requiere tan siquiera un mínimo de bienestar, un mínimo de felicidad y de posibilidades para que pueda ser querida y defendida por todos”. Por eso, además de la reforma universitaria y de los planes sociales, así como de muchas medidas tendientes a la apertura y a la movilidad social ascendiente, creyó necesariamente en el proceso productivo, al cual de ninguna manera obstaculizó sino que lo que quiso hacer fue humanizarlo.

Con estas palabras rendimos este homenaje, que está referido no a la fecha del nacimiento, tampoco a la del fallecimiento sino a la fecha de su derrocamiento, que significó un hito en la historia argentina.

Esa isla de Martín García está unida precisamente por su destino a otros presidentes. Normalmente se cita a Yrigoyen, a Perón y a Frondizi, y agrego también a quien estuvo dos veces en presidio político, que fue otro ex presidente, el doctor Marcelo T. de Alvear, quien en definitiva fue el compañero de Yrigoyen, más allá de diferencias parciales, en muchas de sus grandes luchas. (*Aplausos.*)

III

A LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL 11
DE SEPTIEMBRE DE 2001

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para rendir homenaje a las víctimas del 11 de septiembre de 2001, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño (D. A.). – Señora presidenta: estamos un poco extemporáneos. Es cierto que yo había pedido autorización para rendir este homenaje el pasado 13 de septiembre, pero como todos sabemos la sesión pasó a cuarto intermedio.

Aclaro que no me gusta ornarme con plumas ajenas y agradezco la sugerencia hecha en la Comisión de Labor Parlamentaria por el señor diputado Macaluse para que extendamos este homenaje a todas las víctimas civiles inocentes del terrorismo, no solamente a las de las Torres Gemelas –donde murieron algunos argentinos– sino también a las del subte de Londres, a las de Irak y Afganistán, a las de la estación de Atocha, a los tamiles, a las víctimas de Medio Oriente y también a las de los Balcanes.

Debe ser un homenaje profundo y una expresión de repudio absoluta de esta Cámara a cualquier actividad terrorista, se escude tras la intencionalidad que se escudare. No es menos criminal un etarra que se dice católico cuando pone una bomba asesina que el que se arroja sobre una torre. No es una cuestión de religión, de ser musulmán, judío, católico, protestante o agnóstico sino algo que va más allá.

No debemos hacer una cuestión racial ni religiosa. Debemos expresar nuestro más profundo repudio a cualquier acto terrorista, provenga de donde proviniera, y nuestra más sincera y afectuosa solidaridad con los familiares de las víctimas, aquellos que están sufriendo, atendiendo también las consecuencias que originan estos hechos para las economías, el turismo y la suba de los fletes y de los seguros. No se trata solamente del acto terrorista en sí: sufren las víctimas, el entorno y los países.

Por eso y agradeciendo esta circunstancia creo que amén de las víctimas de las Torres Gemelas, debemos rendir homenaje a todas las víctimas del terrorismo. En este sentido, hace pocos días, precisamente el 25 de este mes para ser más exactos, se cumplió otro aniversario del asesinato del compañero José Ignacio Rucci, otra víctima del terrorismo.

Rindo mi homenaje a todas esas víctimas y expreso mi más enérgico repudio a cualquier forma de terrorismo, privado o estatal, provenga de donde proviniera, sea cual fuere la religión, la raza o la nacionalidad. (*Aplausos.*)

IV

A LA MEMORIA DE LA SEÑORA SUSANA VALLE

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para un homenaje a la memoria de Susana Valle, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Artola. – Señora presidenta: en el año 1956 a una niña de quince años le entregaron un cadáver envuelto en una sábana que decía “individuo Juan José Valle”. Ahí empezó una historia que transitamos todos los que hoy tenemos alrededor de 50 años; estoy hablando de la persecución y el maltrato permanente hacia la hija del general Valle –esa chica de quince años–, que falleciera el pasado 2 de septiembre.

Este último es un mes trágico para la Argentina y el peronismo por las cosas que han ocurrido a través del tiempo. A Susana Valle no le ahorraron disgustos porque cada vez que había algún tipo de movimiento político del pensamiento nacional la llevaban presa. La llevaron presa cuando tenía 24 años y estaba embarazada, y la torturaron mediante el uso de picana. Como consecuencia de esto nacieron dos criaturas, a las que vio morir teniendo ella las manos esposadas en la espalda.

Todo eso fue el preludeo de lo que después le hicieron a muchas de nuestras compañeras. Ella fue la gran víctima del golpe militar del general Aramburu en 1955 porque se ensañaron con Susana Valle, nunca la dejaron vivir tranquila y la castigaron emblemáticamente por haber sido la hija de aquel general que un día dijo “Queremos el retorno de la democracia, queremos el retorno del Estado de derecho, queremos la vuelta del general Perón a la Argentina”. La castigaron a ella y a toda su familia. Hemos participado con ella en muchas luchas.

Susana Valle fue arrastrada por el alcohol y refugiada por muchos de nosotros, los compañeros que la queríamos tanto. Vimos cómo paso a paso y año a año fue destruyendo su vida. Este año la habían operado de un terrible tumor en la cabeza. Sin embargo, no tuvo ningún problema en asistir al homenaje final rendido por el Ejército Argentino a la gesta del general Valle, donde le entregaron una plaqueta en recordación de los hechos ocurridos en 1956 y le pidieron perdón. Así como estaba, tuvo la suerte de poder asistir a ese homenaje.

A los compañeros como Susana Valle no tenemos que homenajearlos tanto, sino empezar a pedirles perdón por todo lo que les hicieron.

Desde esta Cámara de Diputados hoy le estamos haciendo este pequeño homenaje. Ella dejó ocho nietos que en este momento no tienen cómo mantenerse. Esto lo digo como amiga de

ella y como mujer que conoce lo que significa criar ocho chicos. Ella los acompañó y cuidó mientras pudo. Ahora queda en nosotros ayudar a que estos ocho bisnietos del general Valle puedan tener qué comer y dónde vivir.

El hermano de la vicepresidenta de la Cámara de Diputados, el compañero Fernando Vaca Narvaja, y yo fuimos elegidos por Susana para hacer ese sepelio que se hizo entre el Cementerio de Olivos y la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

La situación de Susana Valle era trágica, no era de comodidad, y el homenaje que desde mi corazón le hago es para apoyar a esos ocho nietos y a esa hija que quedó, que están siendo demasiado castigados por la realidad.

Tengo el recuerdo de Susana, una gran mujer, una heroína de la segunda independencia, una gran amiga. La recuerdo con todo el cariño peronista, desde el fondo de la Juventud Peronista que nos juntó allá por los años 60. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señora presidenta: este homenaje a Susana Valle fue solicitado por el presidente de mi bloque y voy a pedir autorización para insertar el texto de su discurso, ya que desde las 14 horas está operado de la garganta, aunque está presente. Por esto no puede decir lo que seguramente yo no voy a poder decir, porque el presidente de mi bloque con su larga militancia conoció a Susana mucho mejor que yo.

A mí me tocó conocer a Susana sin tener que ver con ella en lo generacional, como una compañera más del peronismo militante. Es en esta condición que quiero reivindicar en esa mujer que –como bien dice la diputada Artola– las dictaduras se dedicaron a perseguir, fundamentalmente por el significado de su presencia, por lo que significaba, no Susana probablemente, sino el general Valle.

Ahí estaba constantemente Susana, como prueba fehaciente del latrocinio, que caminó por este mundo como una militante más, y no tuvo cargo político. La política nunca se fijó en Susana para darle la oportunidad de la participación con un cargo en un espacio de poder. Yo no dudo que allí hubiera brillado muchísimo más de lo que brilló en su humilde vida militante.

Con este homenaje a Susana hago uno a todos los compañeros militantes del peronismo que a veces mueren en el anonimato o, como Susana, absolutamente empobrecidos y enfermos. (*Aplausos.*)

V

A LA MEMORIA DEL DOCTOR RICARDO BALBIN

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para rendir un homenaje al doctor Ricardo Balbín, tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Varisco. – Señora presidenta: hace pocos días se cumplió un nuevo aniversario de la muerte de quien fuera durante muchos años presidente de la Unión Cívica Radical, de su Comité Nacional, y también legislador en esta Cámara.

Sobre Ricardo Balbín es mucho lo que se ha escrito y dicho. Yo creo que la sociedad argentina todavía debe rescatar de la figura de Balbín cuatro hitos fundamentales de su vida que legaron al radicalismo y a la democracia del país mucho de lo que hoy vivimos: decisiones en las que se jugó su trayectoria, su vida y que marcaron a fuego a la Unión Cívica Radical y al país.

En primer lugar, poco se sabe de la lucha de Balbín contra el fraude en la década infame, luego de la revolución de septiembre de 1930, lucha que le valió persecuciones, torturas y cárcel. Por otro lado, también renunció a muchos honores para no legitimar aquella década del fraude electoral.

En segundo lugar, cuando conjugó el verbo de la unión de los argentinos, saltó todos los tapiales que había que saltar y olvidó presiones y cárcel para abrazarse con Perón en la necesidad de que la democracia argentina –amenazada– tuviera una salida institucional y una continuidad en el tiempo. Este Congreso y el país entero se emocionan aún cuando recuerdan su despedida ante el féretro de Perón.

En tercer lugar debemos hablar de la defensa de la institucionalidad. Cada 24 de marzo los argentinos también deberían recordar el discurso pronunciado por Ricardo Balbín el 17 de marzo, una semana antes del golpe, cuando parafraseando a Almafuerte dijo “Todo incurable tiene cura cinco segundos antes de la muerte” y apostó a la continuidad democrática y al gobierno de Isabel Martínez de Perón. Cuando

muchos sectores lo habían abandonado, él decidió apoyarlo hasta último momento. Este gesto de Balbín, que enaltece a la Unión Cívica Radical, tuvo que ver con la visión que él mismo tenía de lo que podía pasar –y que finalmente pasó–: la inauguración de una nueva dictadura.

Por último, debemos mencionar su gran herencia: la creación de la Multipartidaria, pocos meses antes de su muerte.

Con estas palabras creo sintetizar lo que fue la lucha de Balbín contra las dictaduras y el fraude, lo que hizo por la unión nacional y lo que hizo por la defensa de la institucionalidad ante un gobierno que hasta sus propios compañeros estaban abandonando allá por 1976, que fue la salida para un frente pluralista y democrático: la creación de la Multipartidaria.

Ricardo Balbín se merece esta recordación, y seguramente estos cuatro ejemplos siguen marcando a fuego no sólo al radicalismo sino también a la democracia argentina. (*Aplausos.*)

VI

A LA MEMORIA DE LOS ALFABETIZADORES

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para otro homenaje tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Montenegro. – Señora presidenta: ya en otra oportunidad había pedido participar para homenajear a los alfabetizadores, a los alfabetizados y a los proyectos que están pensando en la vigencia del hombre. Pero tal como le sucedió al señor diputado Dante Camaño, por distintos motivos se fueron postergando las intervenciones, especialmente las relacionadas con los homenajes.

Nosotros sabemos que en este momento hay en el mundo más de 860 millones de analfabetos, y la UNESCO dice que hay aproximadamente 110 millones de niños analfabetos. Por eso es muy importante lo que se está haciendo en el país y lo que se hizo durante su historia.

El ex presidente Yrigoyen decía que donde hubiera veinte analfabetos tenía que haber una escuela. Fue así como durante su gobierno creó más de tres mil escuelas primarias. También cabe recordar que fue Yrigoyen quien implementó el guardapolvo blanco.

Nosotros en el Chaco también hicimos una campaña alfabetizadora y en pocos años logra-

mos bajar tres puntos los índices de analfabetismo. Pero no se trata sólo de números; lo importante es que de esa forma se devuelven derechos y dignidad a la gente.

De acuerdo con un censo territorial, en 1920 la Argentina tenía un 41 por ciento de analfabetismo, y en este momento llega a menos del 2 por ciento. Por eso me parece muy importante el trabajo que realizan los alfabetizadores y también quienes tienen coraje. Digo esto porque, como una vez me dijo una persona que se había alfabetizado, para admitir que uno es analfabeto hay que tener coraje.

Por eso considero muy importante rendir homenaje a todos los alfabetizadores, y muy especialmente a Nélide Baigorria, que durante la presidencia del doctor Alfonsín participó del plan de alfabetización más prestigioso que tuviera la Argentina. Su obra, su trabajo y su visión merecieron el premio de la UNESCO. Por ello, en el Día Internacional de la Alfabetización —que fue el 8 de septiembre— rindo un especial homenaje a una brillante mujer como Nélide Baigorria.

Tampoco puedo dejar de expresar mi homenaje al humorista Roberto Fontanarrosa, quien nos ayudó en el Chaco. Fontanarrosa, que en este momento atraviesa por un gravísimo problema de salud, fue quien gratuitamente ilustró los libros de alfabetización en el Chaco y, además, también gratuitamente, hizo los afiches en toda la provincia. Respecto de él quizás se conozca su humorismo, sus libros, pero muchos desconocen el aporte importante que hizo a una provincia como el Chaco, que necesitaba ir saliendo del analfabetismo.

Asimismo, resulta importantísimo rendir homenaje en el Día Internacional de la Alfabetización a todos aquellos que están trabajando en esta temática. A pesar de que el porcentaje de analfabetismo es mínimo en nuestro país, el gobierno nacional ha implementado un plan para que en los lugares más lejanos aquella gente que no tiene posibilidades pueda alfabetizarse y alcanzar otro nivel en su vida. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — Con las palabras vertidas por los señores diputados quedan rendidos los homenajes previstos en el plan de labor de la Honorable Cámara.

3

**MODIFICACION DE LAS LEYES 17.818
Y 19.303 DE ESTUPEFACIENTES
Y PSICOTROPICOS
(Continuación)**

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara, habiendo número en el recinto correspondiente votar en general, en forma nominal, el dictamen de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública recaído en los proyectos de ley sobre modificación de las leyes 17.818 y 19.303 de estupefacientes y psicotrópicos.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. — Señora presidenta: quisiera saber si a continuación la Cámara también se pronunciará respecto de la inserción en el Diario de Sesiones de los discursos de homenaje.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — En razón de que aún quedan temas por tratar y algún señor diputado podría solicitar la inserción de su discurso, se procederá en la forma habitual, es decir, mediante una votación al final de la sesión.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

Sr. Presidente (Balestrini). — Se va a votar en general en forma nominal.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 152 señores diputados presentes, 147 han votado por la afirmativa, registrándose además 3 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Rollano). — 147 señores diputados han votado por la afirmativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sr. Presidente (Balestrini). — Se deja constancia del voto afirmativo de los señores diputados Moreno, Córdoba, Monti, Landau, Stella y De Brasi.

Sr. Fabris. — Señor presidente: solicito que quede constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedará constancia, señor diputado.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argüello, Artola, Augsburg, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bisutti, Bosch, Bullrich, Camaño (D. A.), Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Caserio, Cecco, César, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Coirini, Collantes, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Cuevas, Dalla Fontana, De Brasi, De la Rosa, Delich, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Doga, Doven, Fadel, Fernández, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, Gallo, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Giubergia, Godoy (J. C. L.), Godoy (R. E.), González (J. P.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Iglesias, Ilarregui, Irrazábal, Iturrieta, Jeréz (E. E.), Jeréz (E. A.), Kroneberger, Landau, Lauritto, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marconetto, Martínez, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Montenegro, Monti, Morandini, Moreno, Morini, Negri, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Pinedo, Porto, Quiroz, Raimundi, Recalde, Richter, Rodríguez (O. E. R.), Rojkés, Roquel, Rossi, Rosso, Salim (J. A.), Santander, Snopek, Spatola, Stella, Storero, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Uñac, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Villaverde, West, Wilder y Zancada.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Costa, Naim y Pérez (A. C.).

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2º.

–El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 55.)

II FERIA INTERNACIONAL DEL MUEBLE Y LA MADERA (Orden del Día N° 829)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la II Feria Internacional del Mueble y la Madera (FEDEMA), a realizarse del 11 al 15 de octubre de 2006 en la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la II Feria Internacional del Mueble y la Madera (FEDEMA), organizada por el gobierno de la provincia de Formosa y la Agencia de Desarrollo Empresarial (ADE), que tendrá lugar los días 11 al 15 de octubre de 2006, en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa.

Sala de la comisión, 16 de agosto de 2006.

Miguel D. Doven. – Jorge R. Giorgetti. – Francisco V. Gutiérrez. – Mauricio Macri. – Marina Cassese. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Luis G. Borsani. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Luis A. Ilarregui. – Adriana del Carmen Marino. – Emilio R. Martínez Garbino. – Raúl G. Merino. – Carlos A. Raimundi. – Graciela Z. Rosso. – Aníbal J. Stella. – Enrique L. Thomas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel D. Doven.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sector foresto-industrial de la región del Chaco americano constituye la mayor área forestal del conti-

nente americano, después de la Amazonia. La creciente necesidad de fortalecer y brindar una proyección nacional e internacional a este sector constituye un deber y una necesidad obligatoria para la promoción de esta actividad, que siempre tuvo una presencia sostenida, vigorosa y fundamental para nuestro país.

La I Feria Internacional del Mueble (FEDEMA), realizada en Formosa en el año 2004, mostró su pujanza e interés regional, nacional e internacional en los números que la consagraron. Participaron más de trescientas empresas en eventos tales como exposiciones, rondas de negocios y concursos de diseño, en un predio ferial de 20.000 m² que contó con la visita de 25.000 personas. Asimismo el volumen de negocio generado en esa primera feria fue estimado en u\$s 28.375.000, gracias a la participación de empresas provenientes de las provincias argentinas de Formosa, Buenos Aires, Entre Ríos, Chaco, Corrientes, Santa Fe, Misiones, Córdoba, Neuquén, al tiempo que fueron partícipes Brasil, Bolivia, Paraguay, Estados Unidos, España y Chile, entre otros países.

Este segundo evento, a realizarse en la misma ciudad, prevé la presentación de trabajos realizados por oficinas, profesionales independientes y estudiantes avanzados de carreras afines a la actividad foresto-industrial de toda la República Argentina y de otros países. Los temas que motivan esta segunda feria son amplios y variados, incluyendo el mobiliario de hogar y también institucionales y de oficina. Por su parte, la existencia de premios para los trabajos más destacados implica un reconocimiento al esfuerzo de los expositores y significa una adecuada promoción a la actividad maderera, evaluada por un jurado de reconocida trayectoria en el sector del mueble a nivel nacional e internacional.

Resulta pues prioritario promover el acercamiento entre diseñadores y empresas, fomentar la cultura del diseño industrial en el sector del mueble, promover el respeto medioambiental y demostrar el papel crucial que desempeña el diseño y su insustituible contribución al éxito industrial, que esta II Feria Internacional del Mueble y la Madera mostrará.

Señor presidente, por lo anteriormente expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Juan C. Díaz Roig. – Mario F. Bejarano.
– María G. de la Rosa. – Rodolfo Roquel.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de la II Feria Internacional del Mueble y la Madera (FEDEMA),

que tendrá lugar los días 11 al 15 de octubre de 2006 en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa.

*Juan C. Díaz Roig. – Mario F. Bejarano.
– María G. de la Rosa. – Rodolfo Roquel.*

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de resolución.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

5

MODIFICACION DEL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CAMARA SOBRE COMPETENCIA DE LA COMISION DE JUICIO POLÍTICO

(Orden del Día N° 912)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Juicio Político han considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Mediza y otros (expediente 4.017-D.-06), Rodríguez (M. V.) y otros (expediente 656-D.-04 –reproducido–), y ha tenido a la vista el proyecto presentado por los señores diputados Vanossi y Pinedo (expediente 1.869-D.-04 –reproducido–), todos referidos a la modificación al artículo 90 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, proponiendo la modificación de su artículo 90 sobre la competencia de la Comisión de Juicio Político; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del proyecto presentado por el señor diputado Mediza y otros.

Sala de las comisiones, 29 de agosto de 2006.

Gerónimo Vargas Aignasse. – Heriberto E. Mediza. – Pedro J. Azcoiti. – Francisco J. Ferro. – Oscar E. R. Rodríguez. – Pablo Tonelli. – Graciela H. Olmos. – Juan J. Alvarez. – Carlos A. Raimundi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Jorge R. Vanossi. – Raúl P. Solanas. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Miguel L. Bonasso. – José M. Cantos. – María A. Carmona. – Nora

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 55.)

N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María G. de la Rosa. – Oscar J. Di Landro. – María T. García. – María A. González. – Juan M. Irrazábal. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge A. Landau. – José R. Mongeló. – Osvaldo M. Nemirovski. – Mirta S. Pérez. – Hugo R. Perié. – Héctor P. Recalde. – Marcela V. Rodríguez. – Rosario M. Romero. – Rodolfo Roquel. – Alicia E. Tate. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urubey.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Reforma Constitucional del año 1994, la Creación del Consejo de la Magistratura a través de la ley 24.937 y la importante producción legislativa sea de legisladores, organismos públicos y particulares que ingresan a esta Honorable Cámara, no le son ajenas a la Comisión de Juicio Político; si cabe dejar establecido señor presidente, que si bien la ley precitada ha hecho disminuir en cantidad importante los pedidos de remociones de funcionarios públicos previstos en el art. 53 de la Carta Magna, también ha habido un incremento de iniciativas con destino a esta comisión, al incorporarse a través de la sanción de la ley 24.946 al señor procurador general de la Nación y al Defensor General de la Nación, en virtud de los artículos 53 y 59 de la Constitución Nacional.

Asimismo ingresan a esta comisión expedientes que no siempre reúnen los particulares requisitos de competencia estipulado en su reglamento interno (Resol. 7.230-D-96); es así, entonces, que nos vemos obligados a recibirlos y tratarlos en el seno de la misma, diversas iniciativas para las cuales esta comisión carece de competencia según lo estipula la Constitución Nacional en sus artículos 53 y 59, y las leyes vigentes; lo que nos motiva a utilizar procedimientos reglamentarios obligatorios para su tratamiento sea que se los desestime o se los archive, conforme los términos de la ley 13.640 y sus modificatorias.

En la búsqueda de la modernización y eficiencia parlamentaria y en procura de agilizar la tarea de esta comisión, es que se eleva al señor presidente y por su digno intermedio al pleno de esta Honorable Cámara, la modificación del artículo 90 de su reglamento, en lo que hace a la competencia de la Comisión de Juicio Político. Por tal motivo deseamos que los señores legisladores de los distintos bloques acompañen esta iniciativa.

Heriberto E. Mediza. – Juan J. Alvarez. – Francisco J. Ferro. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Osvaldo M. Nemirovski. – Rosario M. Romero. – Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Juicio Político han considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Mediza y otros, Rodríguez (M. V.) y otros, y ha tenido a la vista el proyecto presentado por los señores diputados Vanossi y Pinedo, todos referidos a la modificación al artículo 90 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, proponiendo la modificación de su artículo 90 sobre la competencia de la Comisión de Juicio Político, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan el proyecto presentado por el señor diputado Mediza y otros, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Gerónimo Vargas Aignasse.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Modificar el artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, el que quedará re-dactado de la siguiente forma:

Artículo 90: Compete a la Comisión de Juicio Político, investigar y dictaminar en las causas de la res-

ponsabilidad que se intenten contra los funcionarios públicos sometidos a juicio político por la Constitución y en las quejas o denuncias que contra ellos se presenten en la Cámara.

La renuncia del funcionario público, sea ésta aceptada o no, no impedirá la prosecución del juicio político cuando sea presentada con posterioridad a la decisión de esta comisión de abrir la instancia mediante apertura de sumario.

Esta comisión reglamentará el procedimiento a seguir en las causas sometidas a su dictamen.

*Marcela V. Rodríguez. – Susana R. García.
– Laura C. Musa. – Lucrecia
Monteagudo. – José A. Pérez.*

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de resolución.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

6

PROHIBICION DE LA INSTALACION DE CAJEROS AUTOMATICOS EN SALAS DE JUEGO

(Orden del Día N° 1.116)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley del señor diputado Ingram, sobre prohibición de la instalación de cajeros automáticos en salas de juegos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – *Prohibición.* Prohíbese en todo el territorio de la Nación Argentina, la instalación, habilitación y funcionamiento de cajeros automáticos dentro de los establecimientos o locales de actividad lúdica, denominados “salas de juego” y destinadas a los “juegos de suerte, envite o azar”, que tengan la consideración de casinos, bingos, máquinas de tragamonedas e hipódromos.

Art. 2° – *Definiciones.* Se consideran “juegos de suerte, envite, o azar” a aquellas actividades en las

que con la finalidad de obtener un premio se comprometen cantidades de dinero u otros bienes u objetos económicamente valiables en función de un resultado incierto, con independencia de que predomine la habilidad, destreza o maestría de los jugadores, sujeto el resultado a la suerte, envite, azar o apuestas mutuas, y desarrollados mediante la utilización de máquinas, instrumentos, elementos o soportes de cualquier tipo y tecnología, a través de competiciones de cualquier naturaleza.

Se consideran “salas de juego” a aquellos establecimientos o locales en los cuales la actividad lúdica, su conocimiento, la resolución de la misma y el pago del premio correspondiente, se consuma en forma inmediata y correlativa, con la presencia del jugador.

Art. 3° – *Autoridad de aplicación.* Es autoridad de aplicación de la presente ley, la autoridad de contralor y fiscalización sobre los establecimientos mencionados en el artículo 2° de esta ley correspondiente a cada jurisdicción, y en lo que compete a la instalación, habilitación y funcionamiento de cajeros automáticos el Banco Central de la República Argentina.

Art. 4° – *Facultad de contralor.* La autoridad de aplicación podrá ordenar inspecciones periódicas contando con el auxilio de la fuerza pública.

Art. 5° – *Incumplimiento y sanciones.* En el supuesto de incumplimiento a lo establecido en la presente ley, la autoridad de aplicación jurisdiccional impondrá a las salas de juego las siguientes sanciones, sin perjuicio de las que correspondan por aplicación de otras normas, y de las que el Banco Central de la República Argentina imponga a las entidades financieras:

- a) Apercibimiento;
- b) Multas;
- c) Clausura del establecimiento.

El monto de las multas y el plazo de las clausuras a aplicar serán establecidos por vía reglamentaria.

Art. 6° – *Adecuación.* Los establecimientos o locales de los artículos 1° y 2° en los que existan cajeros automáticos deberán adecuarse a la presente ley en el término de 90 días contados desde su entrada en vigencia.

Art. 7° – *Incumplimiento - sanciones.* Los establecimientos o locales que no se adecuen en el plazo legal establecido en la presente ley, serán pasibles de las sanciones dispuestas en el artículo 5°. Asimismo, la autoridad de aplicación correspondiente ordenará el inmediato retiro del cajero del establecimiento o local.

Art. 8° – *Reglamentación.* La presente ley será reglamentada en el plazo de 60 días de su promulgación.

Art. 9° – Dentro del plazo de noventa días de su reglamentación, las provincias y la Ciudad Autóno-

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 55.)

ma de Buenos Aires, deberán adecuar la normativa y reglamentación vigente en la materia a las disposiciones que emanen de la presente ley.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2006.

Aníbal J. Stella. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Federico Pinedo. – Graciela Z. Rosso. – Oscar E. Massei. – Carmen Román. – Graciela B. Gutiérrez. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Ruperto E. Godoy. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Silvia B. Lemos. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélide M. Mansur. – Mercedes Marcó del Pont. – Gustavo A. Marconato. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Juan A. Salim. – Carlos D. Snopek. – Gladis B. Soto. – Alicia E. Tate. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley del señor diputado Ingram, sobre prohibición de la instalación de cajeros automáticos en salas de juegos; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Aníbal J. Stella.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El espíritu del presente proyecto radica en proporcionar ayuda a las víctimas de la ludopatía.

La ludopatía es una enfermedad reconocida como tal desde 1980 por la Organización Mundial de la Salud. Produce dolorosas consecuencias para el enfermo y su entorno, familiar, laboral y social.

Su reconocimiento oficial se produce en 1980 cuando la Asociación de Psiquiatría Americana, Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM) lo incluye en una de sus categorías (APA 1980).

Las estadísticas señalan que las mujeres comienzan a jugar a los 35 años mientras que los varones empiezan a los 15 años.

Dicha enfermedad consiste en un comportamiento de juego desadaptativo, persistente y recurrente, caracterizado por los siguientes síntomas:

1. Preocupación frecuente por el juego (por ejemplo, preocupación por revivir experiencias pasadas de juego, compensar ventajas entre competidores o planificar la próxima aventura, o pensar formas de conseguir dinero con el que jugar).

2. Necesidad de jugar con cantidades crecientes de dinero para conseguir el grado de excitación deseado.

3. Fracaso repetido de los esfuerzos para controlar, interrumpir o detener el juego.

4. Inquietud o irritabilidad cuando intenta interrumpir o detener el juego.

5. El juego se utiliza como estrategia para escapar de los problemas o para aliviar la disforia (por ejemplo sentimientos de desesperanza, culpa, ansiedad, depresión).

6. Después de perder dinero en el juego, se vuelve otro día para intentar recuperarlo.

7. Se engaña a los miembros de la familia, terapeutas u otras personas para ocultar el grado de implicación con el juego.

8. Se cometen actos ilegales, como falsificación, fraude, robo o abuso de confianza para financiar el juego.

9. Se han arriesgado o perdido relaciones interpersonales significativas, trabajo y oportunidades educativas o profesionales debido al juego.

10. Se confía en que los demás proporcionen dinero que alivie la desesperada situación financiera causada por el juego.

La enfermedad que nos ocupa alcanza un gran significado y seriedad, pues se trata de una adicción en la que el sujeto es empujado por un abrumador e incontrolable impulso de jugar. El impulso persiste y progresa en intensidad y urgencia, consumiendo cada vez más tiempo, energía y recursos emocionales y materiales de que dispone el individuo. Finalmente, invade, socava y a menudo destruye todo lo que es significativo en la vida de la persona.

Considero que si bien las personas que sufren de esta enfermedad requieren de protección legal no podemos equipararlos con los inhabilitados del artículo 152 bis del Código Civil, bajo su mismo régimen de protección.

Es por ello que buscar otros mecanismos de protección como aquí se propone, es una salida más entre otras que pueden coadyuvar al sistema de protección que se erija sobre los individuos y sus familiares que padecen las consecuencias de la enfermedad que nos ocupa.

La ludopatía es un trastorno del control de los impulsos, se los asimila a los alcohólicos y droga dependientes. La enfermedad afecta la voluntad, y no la razón, pues el enfermo en ningún momento pierde el control o la lucidez.

El juego en muchos casos se inicia en la adolescencia, y trasunta distintas etapas que comienzan

con una gran excitación y expectativas de ganar más dinero, continúa con la pérdida, que provoca un mayor impulso en arriesgar más, para luego comenzar a peticionar préstamos a aquellas personas que se encuentran en el establecimiento, de tal forma utilizan dinero con el que no cuentan, generando más deudas, y finalizando en un círculo sin salida que sólo le deja la opción de seguir jugando para recuperarse. El ciclo termina con una etapa de desesperación en donde su vida pierde sentido y placer. Se acentúa la situación con la aparición de problemas financieros a los que se suman los legales (cheque sin fondo, apropiación de dinero, acudir a prestamistas, pequeñas estafas). A esta altura el enfermo se encuentra en un estado de nerviosismo, duerme poco, está irritable.

Debemos destacar que actualmente adquirir una tarjeta de crédito, resulta bastante sencillo. Fácilmente se pueden obtener más de una, y hasta 10 tarjetas de crédito simultáneamente.

En este sentido la adicción a las compras se ha hecho más frecuente en el consumidor, y más aún en el género femenino. Sin mencionar las serias consecuencias que también provoca en las personas adictas al juego, que incluso cuentan con el cajero automático dentro del mismo establecimiento destinado al juego.

La industria del juego se expande día a día a pasos agigantados. Ello puede observarse con facilidad con solo encender la televisión donde el juego alcanza a todos los niveles de la sociedad, quedando expuestos hasta los más jóvenes, pues con solo utilizar el teléfono acceden a ellos. Por otra parte abundan la inauguración y aperturas de bingos, y casinos flotantes, entre otras salas de juego.

El avance de la tecnología, así como también los factores que se señalan precedentemente constituyen un ítem fundamental en el lamentable crecimiento de la enfermedad que nos ocupa. Un claro ejemplo lo constituye la tendencia del juego en internet, a través de los casinos virtuales.

En congresos internacionales (por ejemplo, europeo sobre el estudio del juego y su normativa) ya se ha comenzado a tratar esta problemática.

Desde la Justicia también se advierte sobre la enfermedad que nos ocupa. Es así que el juez Enrique Arbizu del Departamento Judicial de Mar del Plata, dictó una disposición en junio de 2004 obligando a la colocación de carteles de advertencia sobre el juego compulsivo en los casinos provinciales. Este fallo ha sido de un profundo contenido social a través del cual se advierte sobre un fenómeno alarmante: la proliferación del juego a merced a la desesperación de una población empobrecida.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROHIBICION DE INSTALAR CAJEROS AUTOMATICOS EN SALAS DE JUEGO

Artículo 1° – *Prohibición.* Prohíbese en todo el territorio de la Nación Argentina, la instalación de cajeros automáticos dentro de los establecimientos o locales de actividad lúdica, denominados “salas de juego” y destinadas a los “juegos de suerte, envite o azar”, que tengan la consideración de casinos, bingos, máquinas de tragamonedas e hipódromos.

Art. 2° – *Definiciones.* Se consideran “juegos de suerte, envite, o azar” a aquellas actividades en las que con la finalidad de obtener un premio se comprometen cantidades de dinero u otros bienes u objetos económicamente valuales en función de un resultado incierto, con independencia de que predomine la habilidad, destreza o maestría de los jugadores, sujeto el resultado a la suerte, envite, azar o apuestas mutuas, y desarrollados mediante la utilización de máquinas, instrumentos, elementos o soportes de cualquier tipo y tecnología, a través de competiciones de cualquier naturaleza.

Se consideran “salas de juego” a aquellos establecimientos o locales en los cuales la actividad lúdica, su conocimiento, la resolución de la misma y el pago del premio correspondiente, se consuma en forma inmediata y correlativa, con la presencia del jugador.

Art. 3° – *Autoridad de aplicación.* Es autoridad de aplicación de la presente ley, la autoridad de contralor y fiscalización sobre los mencionados establecimientos correspondiente a cada jurisdicción.

Art. 4° – *Facultad de contralor.* La autoridad de aplicación podrá ordenar inspecciones periódicas contando con el auxilio de la fuerza pública.

Art. 5° – *Incumplimiento y sanciones.* En el supuesto de incumplimiento a lo establecido en la presente ley, la autoridad de aplicación impondrá las siguientes sanciones, sin perjuicio de las que correspondan por aplicación de otras normas:

- a) Apercibimiento;
- b) Multas;
- c) Clausura del establecimiento.

El monto de las multas y el plazo de las clausuras a aplicar serán establecidos por vía reglamentaria.

Art. 6° – *Adecuación.* Los establecimientos o locales de los artículos 1° y 2° en los que existan cajeros automáticos deberán adecuarse a la presente ley en el término de 90 días contados desde su entrada en vigencia.

Art. 7° – *Incumplimiento - sanciones.* Los establecimientos o locales que no se adecuen en el plazo

legal establecido en la presente ley, serán pasibles de las sanciones dispuestas en el artículo 5°. Asimismo la autoridad de aplicación correspondiente ordenará el inmediato retiro del cajero del establecimiento o local.

Art. 8° – *Reglamentación*. La presente ley será reglamentada en el plazo de 60 días de su promulgación.

Art. 9° – *Invitación*. Se invita a las provincias, y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a adherir a la presente ley.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roddy E. Ingram.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño (D.A.). – Señor presidente: en primer lugar, pido disculpas por no haber participado cuando correspondía del análisis de este proyecto, pero como todos saben mi llegada a esta Cámara fue extemporánea y el tema ya venía en tratamiento.

Solicito respetuosamente que el proyecto vuelva a comisión, porque tal como está redactado da la sensación de que los fundamentos se contradicen con el articulado.

Cada vez que en esta Cámara se han considerado ciertos temas aparece un común denominador, que es el de combatir por todos los medios posibles la manipulación de dinero en negro, que puede provenir de actos de corrupción, del narcotráfico o ser producto de cosas peores.

En ese sentido, quitar los cajeros automáticos de las salas de juego no va a solucionar el problema que, justamente, ocasiona el juego entre los pobres. En lo que respecta a la ludopatía –desgraciadamente en la mayoría de las provincias argentinas se ha legislado el juego de esta manera– en nuestro país algunos buscan estimular el juego entre las clases más pobres, a contrapelo de lo que pasa en el resto del mundo. Podría citar algunas legislaciones, como la alemana, la americana y la inglesa, que intentan evitar que cierto sector de la población arriesgue la leche de sus hijos.

No creo que solucionemos ese problema retirando los cajeros automáticos. De lo que estoy seguro es de que vamos a estimular otro problema, porque en vez de bancarizar a la gente

para blanquear la plata, nos vamos a encontrar con inmensas masas de dinero en negro. Esto beneficiará a los usureros, con las terribles secuelas que ello implica; favorecerá la instalación de casas de empeño y también podría dar lugar a la comisión de distintos tipos de delitos.

Recuerdo cuando no hace más de diez años mucha gente que entiende poco de turismo se manifestaba en contra del “barquito”. Parece que hoy todos se olvidaron de ese “barquito”, pero lo cierto es que ya fueron asesinadas cuatro personas que salían del barco y asaltadas muchas más, la mayoría turistas extranjeros.

Por lo tanto, tendríamos que hacer exactamente lo opuesto, es decir, impedir que se maneje dinero en efectivo en los lugares de juego para evitar los crímenes, la inseguridad y el peligro siempre latente de que se utilice esta actividad para blanquear dinero en negro proveniente de la corrupción, del narcotráfico o de cualquier otra actividad delictiva.

Hoy es un día muy especial, porque el 27 de septiembre de cada año se festeja el Día Internacional del Turismo. El juego es parte del turismo. Aclaro que este día se instituyó en 1979, en Torremolinos, por decisión de la Organización Mundial del Turismo en recordación de la fecha en que se suscribieron los estatutos de la organización. Además, se optó por esta fecha porque es cuando en el hemisferio norte finaliza el período de vacaciones y comienza en el hemisferio sur.

Reitero que el juego, al igual que otros tipos de esparcimiento, tiene mucho que ver con el turismo. Por eso sugiero con todo respeto que replanteemos este tema, dado que corremos el riesgo de hacer lo contrario de lo que se dice en los fundamentos y de lo que nos habíamos propuesto en este Parlamento, en el sentido de controlar el dinero en negro y todo lo que sirva para enmascarar la delincuencia. Por este motivo, reitero respetuosamente que es necesario reconsiderar este tema, porque esta legislación podría tener un efecto pernicioso y contrario al que estamos buscando, que es eliminar el vicio de la ludopatía, que en nuestro país se ha convertido en uno de los flagelos más grandes.

Reitero, con conocimiento pleno de la legislación internacional y apoyado en la estadística, que en la Argentina las cosas están hechas para robar a los pobres. Se estimula el juego de los

más desposeídos, y miles de argentinos esperan cobrar el Programa Jefes de Hogar para jugarse la comida de sus hijos como consecuencia de su ludopatía.

Entonces, debemos desalentar esa actitud y garantizar la seguridad, porque los episodios delictivos a la salida de casinos, bingos y otros lugares de juego son cada vez más aterradores. Teniendo en cuenta que el juego es uno de los esparcimientos que atrae al turismo, debemos controlarlo y protegerlo.

Quiero llamar a la reflexión a la Cámara en el siguiente sentido. En algunas provincias argentinas todavía existe el juego en manos del Estado, lo que es absolutamente equivocado y corrupto.

El Estado sólo debería participar en aquellos juegos que se llaman “poceados” o de porcentaje, donde es imposible que pierda. En cambio, en los juegos considerados de paño, como la ruleta, el Estado puede perder, y ni los argentinos ni los ciudadanos de ningún lugar del mundo dan el dinero de sus impuestos al Estado para que lo “escolacee” o timbee. Sí puede administrar la lotería o los juegos poceados, donde un porcentaje se reparte en premios y el resto queda para atender la salud, la educación y la justicia.

Lo que no puede hacer es jugar, y aquí en la Argentina hay provincias donde el Estado juega alegremente. Allí tiene ruletas, y el Estado puede perder. De hecho, tenemos ejemplos en la provincia de Buenos Aires de casinos que tuvieron que cerrar porque tuvieron pérdidas. ¿Qué plata perdieron? La de los ciudadanos.

Se ve el esfuerzo y el trabajo de quienes hicieron esta legislación, por lo que les solicito una reconsideración. Pido disculpas, aunque no se me puede atribuir extemporaneidad, ya que hasta junio no sabía que iba a integrar esta Cámara.

Esta norma, sin lugar a dudas, significa ir a contrapelo de lo que marca la tendencia mundial. El jugar es un vicio, pero no deberíamos impedirlo, sino controlarlo.

Debe estar perfectamente tipificado desde el punto de vista bancario. No deberíamos eliminar los cajeros, sino instalar más para que quienes tengan el gusto o el vicio de jugar no tengan que manejar dinero en efectivo, porque detrás de él están el delito, la corrupción y la coima.

Desgraciadamente, existe un peligro latente, porque se producen muchos fallecimientos a la salida de los “escolazos”, tanto los clandestinos como los públicos. No podemos seguir corriendo este riesgo, favoreciendo la usura y la extorsión.

Por lo expuesto, solicito con todo respeto que se reconsidere la iniciativa, ya que tal como está redactada así no puede contar con mi aprobación.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Stella. – Señor presidente: compartiendo gran parte de la preocupación del compañero Camaño, quiero fundamentar el motivo por el cual la Comisión de Finanzas suscribió un dictamen favorable a este proyecto, que en realidad fue elaborado por parte de los miembros de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, partiendo de la base del enorme problema que hoy implica el juego como adicción en la sociedad argentina.

En ese momento me tocó presidir una de las dos comisiones que produjeron dictamen en forma conjunta, donde no hubo oposición para este proyecto porque los fundamentos fueron tan sólidos en cuanto a la defensa de la salud de la población, como en lo que tiene que ver con la defensa de la bancarización, que bien defiende el señor diputado Camaño.

Voy a explicar cuál es, desde nuestro punto de vista, la verdadera defensa de la bancarización. La sociedad argentina estuvo enferma como consecuencia de la economía ilegal que existía. Gracias a Dios ahora estamos entrando en la legalización del trabajo. Todo el mundo sabe que los trabajadores, en su gran mayoría, perciben sus haberes por el sistema bancario. También todos saben que ese sueldo percibido por el sistema bancario posibilita a los trabajadores argentinos ser sujetos de crédito. Y cuando uno es sujeto de crédito, además de poder invertir en su casa o consumir, cuenta con una capacidad de pago que está dada, pura y exclusivamente, por la recuperación de su salario real.

A quien hoy tiene un ingreso que le determina la capacidad de pago para obtener un crédito desde la bancarización, no se le puede poner la caja dentro de un local de juegos. Digo esto porque ese ciudadano no manifestó en su presentación ante cualquier entidad financiera que

estaba enfermo de ludopatía, lo que le iba a impossibilitar devolver el crédito. Yo sé como terminan las imposibilidades de pago de los créditos: con aumentos de las tasas de interés y en detrimento de los pobres.

Si la Argentina se encamina absolutamente hacia una economía legalizada y una actividad económica transparente que le dé preponderancia al trabajo y a la retribución justa, muy mal haremos nosotros si posibilitamos que la caja por la que se cobra el salario esté ubicada dentro de un salón de juegos.

Las salas de juego del Gran Buenos Aires—hablo de lo que conozco—están ubicadas cerca de los lugares de trabajo. Quienes van todos los días a trabajar saben que siempre pasan frente a la puerta del bingo, y que además de darles comida gratuita o muy barata se encuentra el cajero automático por donde pueden cobrar su salario.

Como presidente de la Comisión de Finanzas debo defender la capacidad de pago de los trabajadores en relación de dependencia, porque si alguien utiliza medios que conducen a que finalmente el trabajador ingrese en la imposibilidad de pago de los créditos de consumo o de inversión, estaremos dañando definitivamente la actividad económica y aumentando la tasa de interés por los incobrables que pueda haber en el sistema.

Por la comisión que represento no soy el encargado de defender este proyecto desde el punto de vista de la salud, pero ha quedado claro—lo plantearon en la reunión conjunta los integrantes de la Comisión de Acción Social y Salud Pública—cuál es el problema que se presenta en la sociedad argentina, derivado del crecimiento que yo calificaría como inmanejable de la actividad vinculada con el juego.

No va a existir más el blanqueo de dinero por parte de los trabajadores. No son los trabajadores argentinos los que realizan actos de corrupción o de blanqueo de dinero, aunque por televisión se los induce a ir destruyendo su propia salud, su familia y sus ingresos, como consecuencia de la publicidad vinculada con los locales de juego.

La comisión que represento debe defender la bancarización del sistema para que de ninguna manera pongamos en riesgo la capacidad de crédito de las entidades y la capacidad de pago de los sujetos de crédito. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Gorbacz. — Señor presidente: estoy de acuerdo con la propuesta formulada por el señor diputado Camaño en el sentido de que este proyecto vuelva a comisión, aunque con otros fundamentos. Por eso le digo al señor diputado Camaño que se quede tranquilo, porque no es extemporáneo su planteo. Los tiempos cuestionables son los que se impusieron para el tratamiento de este proyecto.

Es cierto que en nuestra sociedad existe un grave problema de adicción al juego, pero también lo es que ese problema no comenzó ayer y, por lo tanto, no se comprende la urgencia con que se dio tratamiento a este proyecto.

A quienes no integran las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Finanzas, les comento que se convocó a una reunión conjunta en la mañana del miércoles de la última sesión, luego de lo cual la iniciativa se incorporó al temario ese mismo día. El azar quiso que no lo pudiéramos tratar y que hayamos tenidos dos semanas para pensar un poco más, aunque resultaron insuficientes.

Es cierto lo que dice el señor diputado Camaño en cuanto a que la bancarización en alguna medida evita el lavado de dinero que se produce en los casinos. También es verdad que necesitamos poner algunas restricciones a las personas que sufren de este problema de ludopatía y, en ese sentido, la prohibición de los cajeros automáticos en principio parecía ser un método adecuado. Pero los casinos también cobran con tarjetas de crédito y de débito y, cuando lo hacen de esa manera, perciben una comisión. Entonces, no estoy tan seguro de que la prohibición de instalar cajeros automáticos en los casinos sea un límite a la compulsión al juego, o si servirá para que los dueños de los casinos cobren una comisión extra y hagan aún más negocio con la enfermedad de algunos ciudadanos.

Por lo tanto, la propuesta consiste en que el proyecto vuelva a comisión. En caso de que se insista en su tratamiento vamos a proponer algunas modificaciones, y si ellas no fuesen receptadas, deberemos votar en contra.

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Spatola. — Señor presidente: adhiriendo a los dichos del señor diputado Dante Camaño,

simplemente me gustaría focalizar mi posición contraria a que hoy discutamos y votemos este proyecto. Es decir que apoyo su vuelta a comisión.

Considero que la existencia de cajeros automáticos en las salas de juego y casinos de ninguna manera promueve algo sumamente delicado y que afecta en particular a las clases más desprotegidas de la sociedad. La inexistencia de los cajeros, que es sobre lo que hoy estamos hablando, sí va a promover que este submundo que gira alrededor de las salas de juego y de los casinos encuentre más fácilmente un camino hacia la usura, el robo y distintos tipos de delitos de los que son víctimas aquellos que ingresan o egresan de los casinos.

Tengamos en cuenta que tanto en mi provincia, Buenos Aires, como en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, están claramente probados de manera estadística los hechos delictivos que se producen en las zonas de influencia de estos locales.

De ninguna manera las comisiones que trataron este proyecto tuvieron en su espíritu algo contrario a una política criminal y de seguridad, que es por lo que todos los argentinos debemos luchar.

Solicito que el proyecto vuelva a comisión a fin de buscar los mecanismos necesarios y suficientes para desalentar este tipo de conductas; no sea que por aprobar esta norma terminemos alentando y facilitando que el submundo del delito ataque a las clases más desprotegidas.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. West. – Señor presidente: voy a comparar el tiempo con la señora diputada Graciela Rosso, quien va a exponer, desde la óptica de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, la visión de nuestro bloque.

Por mi parte, me limitaré a afirmar que vamos a defender el dictamen que emitieron las comisiones de Finanzas y de Acción Social y Salud Pública en forma conjunta en el día de la fecha.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rosso. – Señor presidente: llama la atención que pasados quince días de haber tratado la cuestión en la comisión, oportunidad en que

por unanimidad se decidió que se trate en el recinto, aparezcan presentaciones en contrario por parte de quienes desde los distintos bloques tuvieron posibilidad de hacer sus observaciones.

Cuando debatimos este tema, como bien apunta el señor diputado Stella, señalamos que el objetivo del proyecto en sí marca un modelo de sociedad en el que la producción y el trabajo están al servicio de la gente, es decir, para mejorar la calidad de vida de ciudadanos y ciudadanas.

No se trata, precisamente, de acercar a los ciudadanos la posibilidad de entrar en una adicción, en enfermedades, en situaciones en las que no está involucrado el turismo. No debemos olvidar que el juego ha sido puesto a disposición de ciudadanos y ciudadanas en los lugares de residencia, no sólo en los lugares turísticos. Además, el juego asociado al turismo tiene que ver con el entretenimiento, no con la adicción.

En un modelo de sociedad que se estableció en nuestro país se difundió el tema del juego como una manera de hacerse con los dineros de los trabajadores y trabajadoras, no sólo de aquellos relacionados con el submundo del juego. Los trabajadores y trabajadoras que cobran a través del sistema bancarizado no son precisamente los que financieramente “lavan” dinero o trabajan dinero sucio en nuestro país.

En este marco lo que se pone al servicio de ciudadanos y ciudadanas es el hacerse de sus salarios y dilapidarlos en estos recintos donde no sólo se les facilita la disponibilidad de su dinero sino también se les permite el acceso a comida barata o gratuita, así como al alcohol, para que en esas condiciones se gasten todo el dinero.

No es cierto que éste sea un tema financiero. Es un modelo de sociedad el que estamos discutiendo, es decir, si es a través del juego que los que menos tienen van a acceder a una mejor calidad de vida.

Por eso el Estado debe intervenir. Tengo que reconocer que el Estado ha puesto a disposición, perversamente, los lugares de juego, con la justificación de que recauda para mejores políticas de salud, sociales, de seguridad, etcétera.

No creo que haya un nivel delictivo tan grande a la entrada o salida de estos lugares. Preci-

samente, ése debe ser el tema de mayor gravedad. Por otro lado, se le exige al Estado que cure la adicción lúdica, cuando es él mismo el que la termina promoviendo, ocasionando a su vez mayores erogaciones al propio Estado.

Nosotros estamos convencidos de que nuestro modelo de sociedad tiene que ser otro, y que poner cajeros automáticos en los lugares de juego no es lo que garantiza financieramente la transparencia de los intercambios financieros en nuestro país.

Lo que nos preocupa es lo que está pasando en la propia provincia de Buenos Aires, de la cual soy representante en este momento como legisladora, donde familias enteras han sido devastadas por este tema del juego y la disponibilidad de los bingos en cada una de las ciudades de la provincia.

Todo esto genera cadenas de pago, quiebras, problemas familiares, la restricción a los hijos de una vida más digna. Eso es lo que ocasiona que estos cajeros automáticos estén a disposición de los ciudadanos dentro de salas de juego. No defendamos los intereses de los que manejan las salas de juego; aquí tenemos que defender los intereses de las ciudadanas y ciudadanos de la Argentina; esos intereses son los que debemos defender. (*Aplausos.*)

No engañemos a la gente diciendo que hay políticas internacionales de turismo relacionadas con el juego. No es verdad, esas políticas son precisamente para expoliar al pueblo. Esto es lo que nosotros no estamos dispuestos a permitir, y por ello insistimos con este proyecto.

Está claro que las tarjetas de crédito constituyen un tema preocupante. Veremos con qué otra iniciativa haremos frente a este problema, y si es necesario plantearemos los cambios que resulten pertinentes. Pero de ninguna manera vamos a resignar este proyecto, que fue tratado y aprobado en comisión y que, por eso, está siendo considerado en este recinto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. West. – Señor presidente: para complementar lo que acaba de expresar la señora diputada preopinante quiero decir que la ludopatía recién fue reconocida como enfermedad a partir de 1979. Dicha patología es definida como una enfermedad adictiva a la que el sujeto es empujado por un abrumador e incontrolable im-

pulso de jugar. Ese impulso persiste y progresa en intensidad y urgencia consumiendo cada vez una mayor cantidad de tiempo, de energía y de recursos emocionales y materiales de que dispone el individuo. Finalmente invade, socava y a menudo destruye todo lo significativo en la vida de una persona.

Por citar el ejemplo de la provincia de Buenos Aires que recién acaba de ser expresado, el 80 por ciento de las salas de juego está en los centros más humildes y poblados de nuestro conurbano; solamente el 20 por ciento se encuentra en lugares de turismo. Son los trabajadores los que cada día tienen la tentación de ir a estas salas que están abiertas las 24 horas del día, y cuando son atacados por esta enfermedad que señalé terminan gastando absolutamente todos sus recursos.

He atendido a instituciones de jugadores anónimos que se están organizando en todos los distritos del conurbano donde lamentablemente tienen en su haber datos de suicidios, además de los inmensos dramas familiares que ocurren todos los días. Esto no sucedería si no existieran los cajeros automáticos en las salas de juego. Es distinta la situación de aquellos que programan lo que van a hacer de la que sufren quienes sienten la necesidad de la revancha y gastan hasta lo que no tienen, desesperados por esta enfermedad.

Por lo tanto, apoyamos vehementemente esta iniciativa y lo hacemos con el deseo de que el Estado, en una Argentina que crece y camina hacia la justicia social, encuentre otros métodos de recaudar que no sea a través del juego y del bolsillo de los más pobres. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño (D.A.). – Señor presidente: habitualmente el hecho de ser aludido da lugar a la réplica, pero no es mi caso; no tengo absolutamente nada para replicar. Es maravilloso advertir cómo con los mismos fundamentos obtenemos soluciones diferentes.

Estamos de acuerdo con que el juego está mal organizado en este país, pues está hecho para expoliar a los más pobres. También estamos de acuerdo con que debe impedirse que aquellos que tienen menos nivel cultural, menos dinero y que están más empobrecidos y perseguidos socialmente tengan una tendencia al juego.

Estamos de acuerdo con que la ludopatía es una enfermedad grave que hay que combatir y cuidar. También lo estamos acerca de que nadie en esta Cámara quiere pagos en negro, dinero en negro ni trabajadores en negro, como tampoco dinero de la corrupción, del narcotráfico ni de ningún tipo de nivel delincencial. Entonces, sorprende que si todos estamos de acuerdo obtengamos conclusiones diferentes.

Reitero: si aprobamos esta iniciativa vamos a ir a contramano de la tendencia mundial, que es bancarizar y tratar de impedir que los más débiles vayan a entregar su dinero a las grandes multinacionales del juego. Por otra parte, esta es una ley de adhesión y habría que ver qué sucede en las provincias.

Este Poder Legislativo está debiendo una ley del juego a la República; o lo prohibimos o lo reglamentamos como corresponde de acuerdo con las mejores técnicas mundiales. No creo que sea simplemente el tema de este cajero automático. Hay otros temas, y los vinculados con la seguridad me parecen más importantes.

Dado que repetidamente he sido aludido, quiero decir con mucho gusto que me da gran alegría que todos hayamos coincidido; lástima que parece que sacamos conclusiones diferentes.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Oliva. – Señor presidente: luego de esta discusión creo que es factible considerar los argumentos vertidos en uno u otro sentido.

Creo que el sentido de la iniciativa es proteger o evitar al menos que aquellas personas que cuentan con un ingreso, con un salario, puedan verse afectadas en aquellos momentos en que florecen las debilidades humanas, que todos podemos tener, puntualmente con el tema del juego y, como se ha dicho, producto de una enfermedad como es ésta.

Creo que es factible poder cuidar a este universo de personas que pueden estar habilitadas a efectuar extracciones a través de cajeros automáticos, por medio de la implementación de una prohibición o más bien de una imposibilidad técnica de efectuar extracciones de esas cuentas denominadas “cuentas sueldo”, que son aquellas por medio de las cuales los trabajadores cobran sus salarios. Pero habría que liberar de esta prohibición técnica a aquellas personas

que tienen otro tipo de cuentas y lógicamente diferentes disponibilidades económicas.

De esta manera, nosotros podríamos dejar perfectamente establecido el sentido que anima a los autores del proyecto en cuanto a la protección del salario, y a la vez tener presentes las argumentaciones –que a mi modo de entender son absolutamente razonables– referidas a las personas que quieren seguir jugando, porque es una conducta incorporada a su vida cotidiana.

Por lo expuesto, dejo presentada mi moción al bloque de la mayoría, ya que a través de este mecanismo podríamos salvar este problema.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Señor presidente: me parece que éste no es uno de esos proyectos en donde están enfrentadas las ideas del oficialismo y las de la oposición, los que están a favor y los que están en contra. Es un proyecto guiado por buenas intenciones y buenos objetivos.

Es cierto lo que dice la señora diputada Rosso en el sentido de que hubo una reunión y tiempo suficiente para presentar las disidencias. Coincidimos con el espíritu de que hay que ponerle límites al juego compulsivo y también acerca de que este proyecto no resuelve las causas profundas. Creo que en esto estamos de acuerdo tanto el oficialismo como la oposición; es un paliativo, algo que toca un aspecto muy parcial.

Entonces, advertimos que se intenta, por un lado, poner límites a una conducta no deseada como es la de los que juegan más de lo que pueden, es decir, aquellos que apelan al juego para resolver otros problemas más vitales o existenciales, pero por otro se estimula el juego mediante una insistente propaganda, tanto privada como oficial. Por lo tanto, este proyecto no va a eliminar las causas profundas.

Concretamente, estamos pidiendo unos días más, con el compromiso de volver a tratar este proyecto en la sesión que se indique y, eventualmente, votarlo a favor, para poder plantear en comisión, o incluso en este recinto, algunas modificaciones un poco más elaboradas.

Por ejemplo, se propicia poner límites para que la persona haga uso del dinero electrónico, pero al no eliminar las causas profundas que lo llevan a jugar, es probable que saque el dinero

no del cajero automático que está dentro del bingo sino del que está en la otra cuadra y, por lo tanto, ingrese a la sala de juegos con dinero en efectivo, lo cual favorece el robo en algún momento.

Incluso puede ocurrir que esa persona gane al jugar, y al no poder depositar la asalten fuera del establecimiento.

Al mismo tiempo, al no eliminar las causas profundas que llevan a un individuo al juego, si no puede sacar plata del cajero va a recurrir a la casa de empeño que esté enfrente. Entonces, hasta se podría extender esta prohibición a las casas de empeño.

Con esto quiero decir que nuestro espíritu es de apoyo a este proyecto, pero no hemos tenido tiempo suficiente como para acordar algunas cuestiones. Este es un tema que viene de arrastre y creemos que, con buena voluntad, en una semana se podría mejorar el proyecto, introducir las modificaciones que sean pertinentes y aprobarlo con mayor consenso. Este es el pedido que hacemos al bloque de la mayoría.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ginzburg. – Señor presidente: el bloque del PRO va a apoyar el dictamen de mayoría. Se pueden mencionar muchas causas. Se puede decir que el juego es producto de cuestiones sociales. Se puede argumentar que al sacar los cajeros automáticos de los lugares de juego se aumenta la inseguridad. Se puede decir que esta norma es perfectible; por supuesto que lo es, y puede seguir en estudio.

Lo que sí es cierto es que el juego es una adicción terrible y que no sólo la sufren los más pobres sino también los de la clase media. Muchos hemos tenido oportunidad de conocer gente que se ha quedado en la miseria absoluta y que hasta ha llegado a suicidarse a causa del juego, como acá se dijo.

Es cierto que frente a los casinos hay casas de empeño. También es cierto que una persona puede retirar dinero de un cajero ubicado a dos o tres cuadras del establecimiento, pero reconocamos que recorrer ese trecho le puede servir a esa persona para recapacitar.

Por lo tanto, creo que éste es un primer paso en la lucha contra una adicción tan grave como es el juego. No podemos simplificar el concepto

de esta adicción diciendo que se debe a causas sociales. No todas las adicciones obedecen a causas sociales, porque muchas veces influye la personalidad del individuo.

Por lo tanto, reitero que el bloque del PRO va a votar a favor de esta iniciativa, porque entiende que es un primer paso en la lucha contra esta adicción.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar la moción de vuelta a comisión formulada por el señor diputado Dante Camaño.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda rechazada la moción.

Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Gorbacz. – Señor presidente: nosotros vamos a condicionar nuestro voto en general a que nos anticipen la aceptación de las modificaciones que propondremos. Por lo tanto, solicito que se nos permita darles lectura a fin de que el bloque oficialista exprese si habrá de aceptarlas.

Sr. Presidente (Balestrini). – El señor diputado debe plantear tales modificaciones en el momento de la consideración en particular.

Sr. Gorbacz. – Lo que sucede es que la aceptación o no de nuestras propuestas condiciona el sentido de nuestro voto en general.

Sr. Presidente (Balestrini). – Resulta imposible ese procedimiento. En primer término, corresponde que la Cámara se pronuncie en general sobre el dictamen, que lleva la firma de la mayoría y no tiene disidencias. Por lo tanto, repito, no es posible proceder de otra manera.

Sr. Gorbacz. – En esta Cámara se ha hecho...

Sra. Fadel. – Si me permite, señor presidente, quisiera informar que hace aproximadamente veinte minutos me acerqué al señor diputado a fin de conocer las modificaciones e intentar consensuar. Me dijo que aún no las tenían y que debían verlas. Entonces, no hay coherencia: primero dicen una cosa, luego solicitan que el asunto vuelva a comisión para considerarlo dentro de una semana y ahora manifiestan que para poder votar en general necesitan que se acepten las modificaciones que ellos proponen.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Gorbacz. – Señor presidente: no existe confusión alguna.

En primer término, pedimos que el asunto volviera a comisión, razón por la cual no tenía sentido proponer modificaciones en ese momento. La votación de la moción resultó negativa; entonces, tenemos la voluntad de acompañar esta iniciativa si se acepta una modificación que hemos redactado, cuyo texto debería ser leído antes del tratamiento en particular, pues de su aceptación depende que votemos afirmativamente en general.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: el Orden del Día N° 1.116 dice, entre paréntesis, “en impresión”; es decir que en el momento en que fue incluido en el plan de labor no se encontraba impreso.¹

El muerto se asusta del degollado. No se trata de que primero dijimos una cosa y después otra. Desde un principio el señor diputado Gorbacz expresó claramente que íbamos a solicitar que el asunto volviera a comisión, y que si nuestro pedido no era apoyado propondríamos modificaciones cuya aceptación o no habría de condicionar nuestro voto. Si nos dicen que no van a aceptar modificaciones, votaremos por la negativa; si las aceptan, nos pronunciaremos afirmativamente.

No queremos hacer perder tiempo a la Cámara ni alterar sus procedimientos. Si existe tanto apuro al punto de no cumplir con el artículo 113 del reglamento, no nos asustemos por el hecho de que la modificación no está impresa, como tampoco lo está el proyecto de ley que estamos tratando.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. West. – Señor presidente: nosotros estamos dispuestos a analizar en particular esas modificaciones, pero no podemos hacerlo antes de la votación del proyecto en general. En consecuencia, sugerimos que se vote en general y luego con mucho gusto analizaremos tales propuestas.

Sr. Presidente (Balestrini). – El dictamen de comisión fue firmado el 12 de septiembre, motivo por el cual todos los bloques políticos de la Cámara tuvieron suficiente tiempo para tomar el debido conocimiento.

Sr. Macaluse. – Fue firmado el 12 de septiembre pero su tratamiento se incluyó no en la reunión anterior sino en ésta, pues se trata de la continuación de una sesión.

Sr. Presidente (Balestrini). – Ello es así porque en su momento se solicitó preferencia con despacho de comisión.

Sr. Macaluse. – Exacto.

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia no encuentra inconveniente en que se vote en general y después se formulen las propuestas en particular, en relación con las cuales la presidenta de la comisión oportunamente hará las consideraciones del caso.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Stella. – Señor presidente: con todo respeto debo señalar que el señor diputado Gorbacz estuvo presente en la reunión que realizamos el 12 de septiembre en la que se trató este tema. Como participó de ella conocía perfectamente el contenido del texto en tratamiento. No tengo problemas en analizar su propuesta, pero me gustaría que esto se apruebe en el día de hoy, porque si no parecería que no tiene sentido el trabajo que hacemos en las comisiones. Reitero que esto se trató y se resolvió en la reunión del 12 de septiembre.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Gorbacz. – Señor presidente: es cierto que esto se trató en comisión en la reunión del 12 de septiembre, pero también es cierto –no sé si existe un registro taquigráfico de la reunión– que en esa oportunidad manifesté que no entendía cuál era el apuro por aprobar este proyecto, que ni siquiera había sido analizado por los asesores y que lo habíamos leído sólo cinco minutos antes de la reunión. Pareciera ser que para algunos dos horas de discusión es mucho, según quien haya presentado la iniciativa. Digo esto porque hay proyectos que son analizados por los asesores durante seis meses, y así y todo algunos entienden que no es suficiente.

¹ A efectuar el señor diputado tal manifestación el Orden del Día N° 1.116 se hallaba en proceso de impresión.

Entonces, reitero que efectivamente este tema fue considerado por la comisión, pero en esa reunión también advertí que no entendía cuál era el apuro, y por eso solicité que fuera estudiado por los asesores, cosa que finalmente no sucedió.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar en general en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 168 señores diputados presentes, 133 han votado por la afirmativa y 21 por la negativa, registrándose además 13 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – La votación arrojó el siguiente resultado: 133 votos por la afirmativa, 21 por la negativa y 13 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Agüero, Alchouron, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Baragiola, Barrionuevo, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianco, Bonasso, Bösch, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (G.), Canela, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Caserio, Cecco, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Colombi, Conti, Cornejo, Costa, Cuevas, Dalla Fontana, De Brasi, De la Rosa, Delich, Dellepiane, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, García de Moreno, García (M. T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Ginzburg, Giorgetti, Giubergia, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Ilarregui, Iturrieta, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Macri, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. F.), Martínez, Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Montenegro, Monti, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pérez (M. S.), Perié, Pinedo, Recalde, Richter, Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Rossi, Rosso, Salim (J. A.), Santander, Snopek, Stella, Storer, Thomas, Toledo, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Uñac, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West y Wilder.

–Votan por la negativa los señores diputados: Augsburg, Bayonso, Binner, Bisutti, Camaño (D. A.), Canteros, Di Pollina, García Méndez, García (S. R.), González

(M. A.), Gorbacz, Macaluse, Maffei, Naim, Quiroz, Raimundi, Rodríguez (M. V.), Rozas, Sosa, Spatola y Zancada.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Baigorri, Beccani, Camaño (E. O.), De Narváez, Ferri, Godoy (J. C. L.), Kroneberger, Lozano, Ritondo, Roquel, Tinnirello, Tomaz y Vanossi.

Sra. Bertone. – Solicito que quede constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedará constancia, señora diputada.

En consideración en particular el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Gorbacz. – Señor presidente: propongo que se incorpore como último párrafo de este artículo el siguiente: “Los establecimientos mencionados no podrán utilizar tarjetas de débito, crédito ni ningún otro medio de pago electrónico.”

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Stella. – Señor presidente: si bien comparto los fundamentos del señor diputado preopinante con respecto a este tema, creo que esto requeriría un mayor debate. Cuando él hizo su propuesta en el seno de la comisión le explicamos que ella demandaría una modificación adicional, dado que altera el sistema de compra de fichas. Es más; quien planteó en la comisión que las fichas se compraran con tarjetas fue quien habla, en su carácter de presidente de la Comisión de Finanzas.

En ese momento no alcanzamos a hacer la modificación porque existen instrumentos legales y reglamentos del Banco Central que no sabemos cómo adaptarlos a tal planteo.

Por estas razones, no aceptamos el agregado propuesto por el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Maffei. – Señor presidente: justamente por lo que acaba de señalar el señor diputado preopinante es que queríamos que este tema volviera a ser analizado en comisión.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: la situación que se ha planteado la analicé durante una

conversación con la señora diputada Rosso. Aclaro que entiendo cuál es el espíritu del proyecto. Además, el propio miembro informante ha reconocido que tendríamos que estudiar el tema.

Si pretendemos que no haya más robos, que no le saquen el dinero a la gente, que no haya abusos y que no se perjudique a los pobres, debemos reconocer que con las tarjetas de crédito corremos los mismos riesgos y peligros. Se trata de un instrumento que se ha popularizado, que hoy está al alcance de todo el mundo, ya que incluso las regalan y las envían por correo.

No dudo del fin que persiguen los compañeros, pero me pregunto qué nos costaba esperar hasta la semana próxima, y así tener tiempo para analizar las normas del Banco Central. No se necesita ser un experto para saber cuáles son los reglamentos que hay que modificar para cumplir acabadamente el fin que los compañeros persiguen. Tendremos que sancionar una nueva ley para las tarjetas de crédito. Nos quedamos a mitad de camino por no esperar una semana; como si se tratara de la ley de presupuesto que se vence. Lo lamento terriblemente.

Sr. Presidente (Balestrini). – ¿La comisión acepta la modificación propuesta?

Sr. Stella. – No la podemos aceptar, señor presidente. Además, estamos hablando de la tarjeta de débito, que es la que habilita a comprar las fichas; no hablamos de la tarjeta de crédito.

Para modificar aspectos vinculados con la tarjeta de débito se debe realizar un estudio técnico que lo avale. En cambio, la radicación o eliminación de los cajeros es una atribución propia de la autoridad de aplicación. El Banco Central es la autoridad de aplicación en relación con el sistema financiero.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar el artículo 1°.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones se votan y aprueban los artículos 2° a 9°.

–El artículo 10 es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

7

TRANSFERENCIA DE TERRENOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Educación han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Camaño (G.) que reproduce el proyecto 5.785-D.-04 de su coautoría junto con el señor diputado Brown, por el que se transfieren inmuebles del Estado nacional, actualmente afectados al Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), a la Universidad Nacional de General San Martín, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfíeranse a título gratuito a la Universidad Nacional de General San Martín las fracciones de terrenos pertenecientes al Estado nacional, con todo lo en ellas plantado y edificado cuyas características se detallan a continuación:

- a) Playa de la estación de Migueletes de la ex línea del Ferrocarril Mitre - ramal GM1, del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle M. Irigoyen, que forma parte de una fracción mayor correspondiente al registro gráfico 256 de Ferrocarriles Argentinos, y cuenta con una superficie aproximada de 22.000 metros cuadrados, según la asignación que fuera efectuada a la universidad en virtud de lo dispuesto por el artículo 51 de la ley de contabilidad, decreto ley 23.354/56, por resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación 606 del 10 de mayo de 1999. La superficie a transferir según croquis y elementos documentales obrantes en el anexo I^(*) a la presente ley tiene forma aproximada de triángulo. El lado con frente al Este mide en tres líneas casi continuas 174,22 m, más 89,83 m, más 93,13 m; la línea de frente al sudoeste mide 390,02 m. Y la línea de frente a la calle M. Irigoyen mide 151,90 m. La descripción catastral de la fracción mayor es 12.646, folio 15/A/1909, circunscripción II, sección T;
- b) Calle 52 N° 3563, ex Belgrano 228, del partido de General San Martín, provincia de Bue-

* Los anexos pueden consultarse en el expediente 1.598-D.-2006.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 55.)

nos Aires. Se adjuntan en el anexo II^(*) de esta ley croquis y elementos documentales que definen el inmueble como de 22,26 m de frente a la calle Belgrano, por 40,63 m de fondo y una superficie de 904 m² y cuya nomenclatura catastral consta como circunscripción I, sección A, manzana 47, parcela 11;

c) Calle Yapeyú entre Belgrano y Mitre del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Se adjuntan en el anexo III^(*) de esta ley los croquis y elementos documentales que definen el inmueble como una fracción de terreno de 8,99 m de frente al Norte por 33,478 m en el costado Este y 33,548 m en el costado Oeste. Con una superficie aproximada de 301,20 m². La descripción catastral es circunscripción I, sección A, manzana 47, parcela 3, matrícula 41.684;

d) Calle Ayacucho N° 44 esquina Matheu del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Se adjuntan en el anexo IV^(*) de esta ley los croquis y elementos que definen el inmueble como con 30 m de frente a la calle Ayacucho y 27,59 m de frente a la calle Matheu y una superficie total aproximada de 827,7 m². La descripción catastral es circunscripción I, sección A, manzana 16, parcela 24;

e) Calle Caseros N° 74 con frente también a las calles Matheu y Tucumán de la localidad y partido de General San Martín de la provincia de Buenos Aires, de aproximadamente 4.358,53 m² de superficie. Se adjuntan en el anexo V^(*) de esta ley los croquis y elementos documentales que definen el inmueble. La descripción catastral es circunscripción I, sección A, manzana 64, parcelas 1, 2, 3, 4; 3ª; 12 y 9d.

Art. 2° – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con el cargo de que la Universidad Nacional de General San Martín en el plazo de diez (10) años destine los inmuebles descritos al mejor desarrollo y desenvolvimiento de las actividades académicas, por lo que, en caso de incumplimiento, los inmuebles se restituirán de pleno derecho al Estado nacional.

Art. 3° – Las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

Art. 4° – La totalidad de los gastos que se produzcan con motivo de la transferencia dispuesta en el artículo 1°, serán a cargo de Universidad Nacional de General San Martín.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2006.

Ana M. C. Monayar. – Edgardo F. Depetri. – Blanca I. Osuna. – Alberto J. Beccani. – Mirta Pérez. – Alberto

Cantero Gutiérrez. – Osvaldo R. Salum. – Gustavo J. Canteros. – Antonio Lovaglio Saravia. – María A. Torrontegui. – Ricardo A. Wilder. – Eusebia A. Jerez. – Isabel A. Artola. – Silvia Augsburguer. – Pedro J. Azcoiti. – Liliana A. Bayonzo. – Daniel A. Brue. – Esteban J. Bullrich. – Graciela Camaño. – María A. Carmona. – María E. A. Carrió. – Carlos A. Caserio. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigna. – Stella M. Cittadini de Montes. – Margarita Ferrá de Bartol. – José O. Figueroa. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Juan C. Gioja. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Jorge A. Landau. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Edgardo A. Pastoriza. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – María del C. Rico. – Carmen Román. – Rosario M. Romero. – Rodolfo Roquel. – Fernando O. Salim. – Laura J. Sesma. – Hugo G. Storero. – Pablo G. Tonelli. – Jorge R. Vanso. – Marta S. Velarde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Educación, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Camaño (G.) que reproduce el proyecto 5.785-D.-04 de su coautoría junto con el señor diputado Brown, por el que se transfieren inmuebles del Estado nacional, actualmente afectados al Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), a la Universidad Nacional de General San Martín, provincia de Buenos Aires, que ya tuvo dictamen de las mismas comisiones, publicado en el Orden del Día N° 3.179/05, han estimado conveniente modificarlo a efectos de precisar correctamente los predios y de hacer parte integrante del proyecto de ley a los anexos I, II, III, IV y V que lo acompañan. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan el proyecto y así lo expresan.

Ana María del Carmen Monayar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

I. *Presentación*

La Universidad Nacional de General San Martín fue creada por una ley de este Congreso Nacional

de fecha 10 de Junio de 1992, que fuera promulgada por el Poder Ejecutivo nacional el 2 de julio de 1992. Dicha ley lleva el N° 24.095.

A poco más de diez años de su creación, la universidad cuenta con diez áreas académicas que se distribuyen en cinco escuelas y cinco institutos. Las escuelas son: escuela de ciencias y tecnología, escuela de economía y negocios, escuela de posgrado, escuela de política y gobierno y escuela de humanidades y los cinco institutos están constituidos por: el Instituto de Tecnología "Jorge A. Sabato" funcionando en conjunto con la Comisión Nacional de Energía Atómica - CNEA, el Instituto de Investigaciones Biotecnológicas que funciona asociado con el Conicet, el Instituto de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento, operando en convenio con el Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad, el Instituto de Calidad Industrial, dictado en conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI y el Instituto de Altos Estudios Sociales funcionando junto con la Fundación de Altos Estudios Sociales.

La universidad hace honor al origen y nacimiento que la encuadran en su sede de creación pues fue fruto de intensas gestiones desarrolladas por la comunidad del partido de San Martín y hoy con su desenvolvimiento que la ha esparcido en diversas sedes geográficas se mira a sí misma y se considera una universidad con vocación metropolitana.

De allí el desarrollo de sus objetivos institucionales afinados en la tradición particular de sus orígenes geográficos y universitarios, en el espíritu asociativo, del que dan cuenta los innumerables acuerdos y tareas docentes, investigativas y de transferencia tecnológica que desenvuelve con numerosas entidades públicas y privadas de su entorno y en la vocación emprendedora y espíritu de innovación que completa la tríada de su visión institucional universitaria.

Su misión se ha centrado en brindar formación de calidad en áreas necesarias sin insistir en carreras trilladas de las denominadas tradicionales, integrando enseñanza, investigación y extensión para la realización de su fin específico de transmisión del conocimiento. Realiza también, como objetivo prioritario, transferencia de conocimientos tecnológicos y asistencia al sector público y al sector privado especialmente emprendedor, todo ello para mejorar las condiciones sociales, culturales y económicas de su extensa zona de influencia. Sólo desde el punto de vista geográfico centrando su eje en San Martín, la ciudad de su creación su influencia directa alcanza a más de tres millones de habitantes.

Sus valores giran en torno a la libertad académica el respeto por la pluralidad de pensamiento, el espíritu de equipo para la mejora continua, la responsabilidad social como guía de justificación de su existencia y la vocación de servicio. Sus procedimientos de gestión se hallan signados por la transparencia, la máxima eficiencia en la aplicación

de los bienes financieros y edilicios de los que la dota la comunidad y el respeto por el trabajo ajeno.

La universidad completó sus trámites de normalización en 1997 ajustándose a la normativa de la Ley de Educación Superior, sin perjuicio de que sus actividades académicas se habían iniciado en el año 1993, poco tiempo después de la sanción de su ley de creación.

La UNSAM ofrece más de 88 carreras activas de las cuales 45 son de grado y 43 son de posgrado. De estas últimas 14 son carreras de especialización, 23 son maestrías y 6 son doctorados. Aquí corresponde hacer notar que la CONEAU, el organismo nacional de acreditación y evaluación universitaria, ha otorgado la validación a un importante número de carreras de posgrado, entre ellas una ingeniería en materiales con el máximo de puntaje es decir con validez de 6 años, y maestrías de las cuales varias han sido calificadas con la letra "A", otras varias con la letra "B" y "C".

El número de alumnos al año 2003 era de 8.440 de los cuales 7.040 asumieron la calidad de alumnos regulares de carreras de grado y 1.400 son alumnos de carreras de posgrado.

Asimismo, al 2003, la UNSAM totalizaba la cantidad de 1.092 graduados en carreras de grado y de 799 graduados en carreras de posgrado con un total general de 1.891 graduados. Aquí cabe hacer presente que todavía tenemos carreras en las cuales aún no se ha culminado con el dictado y desarrollo total de los cursos por cuanto no han llegado a su desarrollo completo atento la fecha de su iniciación.

Hay en la actualidad cerca de 150 proyectos de investigación en curso tanto en las áreas científicas de las ciencias duras en las ciencias sociales o humanas.

Son de destacar los proyectos conjuntos de investigación y docencia con CNEA, INTI, CITEFA, Segemar, Conicet y otros que jerarquizan ambas actividades de nuestra universidad. Como se destaca en información complementaria al presente la UNSAM ha constituido el Polo Tecnológico Constituyentes con varias de las instituciones mencionadas y desarrolla un fuerte compromiso con la innovación y transferencia tecnológica apoyando y trabajando en coordinación con entidades y Cámaras en el Programa Universidad Empresa a fin de ayudar a la recuperación de nuestros distritos y su entorno, en los cuales la industria y la producción tienen una tradición centenaria.

Sin perjuicio de su corta existencia, la UNSAM se ha constituido en un punto de referencia tecnológico y científico que crece cotidianamente y se ha ganado el respeto de sus pares y de la comunidad universitaria y científica.

II. El desarrollo edilicio

La universidad desarrolla sus actividades de docencia, investigación científica, extensión y transfe-

rencia de tecnología en una multiplicidad de sedes algunas en locación otras fruto de los convenios institucionales, algunas en comodato y otras en lugares cedidos en uso por el gobierno nacional. Respecto de a estas últimas se trata el presente proyecto de ley.

La UNSAM tiene cedidas en uso por el Enabief, actualmente el ONABE, cinco inmuebles ubicados en la planta urbana de la ciudad de General San Martín. De ellos se acompañan planos, croquis y documentación que reflejan con exactitud su planta, ubicación estructura y datos catastrales que en primera descripción son los siguientes:

Sede Migueletes

Fue entregado a la UNSAM en 1999 por resolución 606 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Se trata de un edificio destinado a reparación de locomotoras y terrenos con instalaciones complementarias detallado en un croquis anexo que expresa que mide efectivamente 30.000 m² aunque en el acta de entrega del Enabief esta determinado como aproximadamente de 22.000 m². Se hallaba ocupado por 36 familias, sin título alguno de ocupación y, mediante sucesivos convenios con la mayoría se ha producido la desocupación mayoritaria del predio. Hoy restan 4 familias que aún no han desocupado.

Ya se ha recuperado ediliciamente una parte de los edificios anexos y durante el año 2003 se realizaron diversos trabajos de reclamiento en el edificio central del Tornabais (galpón de reparación de locomotoras). En el mes de octubre de 2003 luego del pertinente trámite de licitación pública la empresa adjudicataria comenzó las obras necesarias para remodelar aproximadamente una cuarta parte del edificio que se halla terminado y en la actualidad se halla en curso de remodelación y construcción el segundo tramo de aproximadamente otro 20% del edificio total. El terreno se halla a nombre del Estado nacional.

Situación geográfica: El predio de forma triangular, con una superficie aproximada de 22.000 metros cuadrados, se localiza en terrenos ubicados en el partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. El mismo posee una ubicación estratégica dentro del partido de General San Martín debido a su vinculación inmediata y directa con la Ciudad de Buenos Aires y su región metropolitana. Su emplazamiento conforma unos de los límites del área denominada Polo Tecnológico Constituyentes, desarrollo conjuntamente emprendido por la Universidad Nacional de General San Martín, la Comisión Nacional de Energía Atómica, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas y el Servicio Geológico Minero Argentino, lo que incrementa su posición estratégica relativa, comparada con otras localizaciones de similares características.

El sector es beneficiario de una gran accesibilidad por su proximidad con importantes infraestructuras circulatorias, viales y ferroviarias, a saber:

–Avenida General Paz, de seis carriles y una colectoras de cuatro carriles adicionales a doce minutos del Aeroparque Jorge Newbery, y a cuarenta minutos del Aeroparque Internacional de Ezeiza.

–Ruta nacional 8/Avenida San Martín, que conecta al sector con Pilar, Escobar, Garín y Campana y el centro geográfico de la Ciudad de Buenos Aires.

–Autopista Camino del Buen Ayre, que une el Acceso Norte con el Acceso Oeste y liga al partido de General San Martín con el sector de la zona norte, con mayor nivel socioeconómico de la región.

–Línea de ferrocarril Trenes de Buenos Aires (TBA), con conexión en quince minutos a la red de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires con transbordos en estación Carranza a la Línea D y en Retiro a la Línea C, llegando desde la estación Migueletes hasta la estación Terminal de Retiro en veinticinco minutos.

Sede Belgrano

Entregado a la UNSAM en 1998. Ubicada en la calle Belgrano (52) N° 3563 (ex N° 228) de la ciudad de San Martín. Es un edificio de planta baja y primer piso sobre un terreno de 904 m² donde funcionan parte de la escuela de posgrado, de la escuela de humanidades y varias secretarías. Esta registrado a nombre del Estado nacional y pertenecía a las oficinas de la ex SEGBA.

Sede Yapeyú

Entregado a la UNSAM en 1998. Ubicada en la calle Yapeyú (83) N° 18 de la ciudad de San Martín. Es un edificio de planta baja y dos pisos sobre un terreno de 301,20 m² donde funciona parcialmente la escuela de humanidades y allí funcionaban oficinas de la ex SEGBA antes de su privatización a Edenor y su título se registra a nombre del Estado nacional argentino.

Sede Ayacucho

Ubicado en la calle Ayacucho N° 48 de la ciudad de San Martín, esquina con la calle Matheu. Edificio de 827,97 m² de superficie edificado en una planta. Se trata de una antigua planta transformadora de la ex SEGBA reciclada por la UNSAM y en ella funcionan las secretarías y el Programa Universidad Empresa. Se halla registrada catastralmente a nombre de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires - SEGBA.

Sede Caseros

Entregado a la UNSAM en 1998. Ubicada con frente a las calles Caseros N° 74 y frente también a las calles Tucumán y Matheu de la ciudad de San Martín. Es un edificio de planta baja donde funcionaban oficinas y era el centro de transporte de la ex Segba. Ha sido reciclado en parte por la UNSAM construyendo 27 aulas para la escuela de economía

y negocios que funciona allí. Se trata de diversos lotes por un total de 4.399.9004 m² que se hallan registrados a nombre del Estado nacional.

Todo este conjunto de localizaciones son sedes actuales de la universidad se hallan en pleno funcionamiento de alumnado, cátedras, investigaciones y administración de la educación universitaria que en ellas se imparte y forman parte de un complejo edificio de otras unidades que la universidad se halla en la actualidad alquilando, o bien utilizando en préstamo transitorio o en comodato.

Con la ley que se propone la universidad paliaría su déficit edilicio en forma importante aunque parcial y todo ello le permitiría acompañar su evolución creciente acorde con los principios de la ley de creación.

Motivado por las razones expuestas, pongo a consideración el presente proyecto de ley.

Carlos R. Brown. – Graciela Camaño.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DEL ESTADO NACIONAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN

Artículo 1° – Transfiérese a la Universidad Nacional de General San Martín, en forma gratuita, la propiedad de los inmuebles constituidos por las fracciones de terreno cuyas localizaciones y características se detallan a continuación, con todo lo en ellas plantado y edificado, actualmente afectados al Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE):

- a) Playa de la estación de Migueletes de la ex línea del Ferrocarril Mitre –Ramal GM1–, del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle M. de Irigoyen, que forma parte de una fracción mayor correspondiente al registro gráfico N°256 de Ferrocarriles Argentinos, actualmente en liquidación, y cuenta con una superficie aproximada de 22.000 metros según la asignación que fuera efectuada a la universidad en virtud de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Contabilidad, decreto-ley 23.354/56, por resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación N° 606 del 10 de mayo de 1999. La superficie a transferir según croquis y elementos documentales obrantes en el anexo 1 a la presente ley, tiene forma aproximada de triángulo. El lado con frente al este mide en tres líneas casi continuas 172.22 metros, más 89.83 metros, más 93.13 metros; la línea de frente al sudoeste

mide 360.02 metros y la línea de frente a la calle M. Irigoyen mide 152.90 metros. La descripción catastral es N° 12.646 F°15/A/1909, circunscripción II, sección T;

- b) Calle 52 N° 3563 ex Belgrano N° 228 del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Se adjuntan en el anexo II de esta ley croquis y elementos documentales que definen el inmueble como de 22.26 metros de frente a la calle Belgrano por 40.63 metros de fondo y una superficie de 904 m² y cuya nomenclatura catastral consta como circunscripción 1, sección A, manzana 47, parcela 11;
- c) Calle Yapeyú entre Belgrano y Mitre del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Se adjuntan en el anexo III de esta ley los croquis y elementos documentales que definen el inmueble como una fracción de terreno de 8,9 metros de frente al norte por 33,478 metros en el costado este y 33,548 metros en el costado oeste. Con una superficie de 301.20 m². La descripción catastral es circunscripción 1, sección A, manzana 47, parcela 3 - Matrícula 41.684;
- d) Calle Ayacucho N° 44 esquina Matheu del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Se adjunta en el anexo IV de esta ley los croquis y elementos que definen el inmueble como con 30 metros de frente a la calle Ayacucho y 27.59 metros de frente a la calle Matheu y una superficie total de 827.99 m². La descripción catastral es circunscripción 1, sección A, manzana 16, parcela 24;
- e) Calle Caseros N° 74 con frente también a las calles Matheu y Tucumán de la localidad y partido de General San Martín de la provincia de Buenos Aires, de aproximadamente 4.358,53 m² de superficie. Se adjuntan en el anexo V de esta ley los croquis y elementos documentales que definen el inmueble. La descripción catastral es circunscripción 1, sección A, manzana 64, parcela 1.2.3.4; 3A; 12 y 9d.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos R. Brown. – Graciela Camaño.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 160 señores diputados presentes, 156 han votado por la afirmativa y 1 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). – 156 señores diputados han votado por la afirmativa y 1 por la negativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se deja constancia del voto afirmativo de los señores diputados Elda Susana Agüero, Cristian Rodolfo Oliva, Lucía Garín de Tula, Juliana Di Tullio, Rosana Andrea Bertone y Gerónimo Vargas Aignasse.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Baragiola, Barrionuevo, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianco, Binner, Bisutti, Bonasso, Bösch, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (D.), Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Caserio, Cecco, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Colombi, Conti, Cornejo, Costa, Cuevas, Dalla Fontana, De Brasi, De la Rosa, De Narváz, Delich, Dellepiane, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz, Dovená, Fadel, Fernández, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, García de Moreno, García Méndez, García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Giorgetti, Godoy (J. C. L.), Godoy (R. E.), González (J. P.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Illarregui, Iturrieta, Jerez (E. A.), Kroneberger, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lozano, Macaluse, Macchi, Macri, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martínez, Martini, Massei, Méndez de Ferreyra, Merino, Montenegro, Monti, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naim, Nemirowski, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pérez (M. S.), Perié, Pinedo, Quiróz, Raimundi, Recalde, Richter, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Roquel, Rossi, Rosso, Salim (J. A.), Santander, Snopek, Sosa, Spatola, Stella, Storero, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Uñac, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Wilder y Zanca-da.

–Vota por la negativa el señor diputado: Fabris.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Ferrá de Bartol y Tinnirello.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en particular el artículo 1º.

En vista de que no hay oradores anotados, si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se votarán en conjunto los artículos 1º a 4º.

–Asentimiento.

Señor Presidente (Balestrini). – Se va a votar.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 1º a 4º.

–El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

8

TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE AL OBISPADO DE SAN MARTIN (Orden del Día N° 1128)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Graciela Camaño sobre transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional al Obispado de San Martín, provincia de Buenos Aires (reproducción del expediente 104-P.E.-04); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Transfiérese a título gratuito al Obispado de San Martín una fracción del inmueble ubicado en el partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, que es propiedad del Estado nacional argentino, que fue asignado en uso al Estado Mayor General del Ejército, conforme testimonio de sentencia de expropiación del 24 de septiembre de 1962, recaída en autos caratulados “Fisco nacional (Secretaría de Guerra) c/Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias (en liquidación) s/expropiación”. La fracción que se transfiere se identifica como circunscripción III, sección R, parcelas dos a (2a) de la manzana doce (12); uno a (1a) de la manzana trece (13); dos a (2a) de la manzana veinticuatro (24) y uno a (1a) de la manzana veinti-

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 55.)

cinco (25), cuyas superficies determinan un polígono de treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (35.445,95 m²). Dominio inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el 20 de julio de 1965 bajo número 1.697.

Art. 2° – Intégrese como anexo de la presente ley el plano de mensura,* unificación y división 47-55-94, registrado el 5 de diciembre de 1994 ante la Dirección de Geodesia, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 3° – La transferencia que se dispone en el artículo 1° de la presente ley se efectúa con cargo a que el Obispado de San Martín en el plazo de diez (10) años destine los terrenos para la construcción de un seminario diocesano para la formación de sacerdotes y para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas o de asistencia social, por lo que, en caso de incumplimiento, la propiedad se restituirá de pleno derecho al Estado nacional.

Art. 4° – La escritura traslativa de dominio se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación dentro de los noventa (90) días a partir de la promulgación de la presente ley, quedando a cargo del Obispado de San Martín la confección de los planos que sean necesarios y de su inscripción en los registros correspondientes.

Art. 5° – Los gastos que demande la presente transferencia serán a exclusivo cargo del Obispado de San Martín.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 21 de septiembre de 2006.

Ana María del C. Monayar. – Jorge M. A. Argüello. – Alberto J. Beccani. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – María A. Torrontegui. – Luciano R. Fabris. – Pedro J. Azcoiti. – Manuel J. Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – Elisa A. M. Carrió. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Francisco J. Dellich. – Patricia S. Fadel. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Jorge A. Landau. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – María C. Moisés. – Alejandro M. Nieva. – Carlos Raimundi. – Oscar E. Rodríguez. – Rosario M. Romero. – Laura J. Sesma. – Hugo D. Toledo. – Pablo G. Tonelli. – Jorge R. Vanossi. – Marta S. Velarde. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Graciela Camaño sobre transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional al Obispado de San Martín, provincia de Buenos Aires (reproducción del expediente 104-P.E.-04), han tenido a la vista el expediente 2.405-1.159/06 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que contiene el plano de mensura, unificación y división 47-55-94 que permitió individualizar y precisar la ubicación del inmueble que se transfiere, que constituye parte de una fracción de mayor extensión de propiedad del Estado nacional. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan el proyecto, por lo que propician su sanción.

Ana María del C. Monayar.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se propicia la transferencia de una fracción de terreno al Obispado de San Martín, identificada como parcela dos a (2a) de la manzana doce (12); parcela uno a (1a) de la manzana trece (13); parcela dos a (2a) de la manzana veinticuatro (24) y parcela uno a (1a) de la manzana veinticinco (25) del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, con una superficie total de treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados y noventa y cinco decímetros cuadrados (35.445,95 m²). Dicho inmueble es parte de una mayor extensión, propiedad del Estado nacional argentino (Estado Mayor General del Ejército), adquirido por expropiación en autos caratulados “Fisco Nacional (Secretaría de Guerra) c/ Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias (en liquidación) s/expropiación” por sentencia del 24 de septiembre de 1962, lo que resulta de la minuta de dominio que corre agregada al testimonio de sentencia protocolizado por la Escribanía General del Gobierno de la Nación. Inscrito su dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires bajo el número 1.697, partido de General San Martín, con fecha 20 de julio de 1965.

De una relación sucinta de los hechos que motivan el presente proyecto, se desprende que, en el año 1960, el Obispado de Morón solicitó de la Se-

* El plano puede consultarse en el expediente 2.270-D.-2006.

cretaría de Guerra el préstamo de un predio a fin de ser ocupado por la institución Ateneo San Martín para el funcionamiento de un campo de deportes.

Por expedientes 54.172/61 y "O" 1.271/61 del 20 de febrero de 1961, el Comando en Jefe del Ejército confirió la autorización, aprobada por la Secretaría de Guerra el 9 de marzo de 1961, para otorgar en préstamo, a título precario, la aludida fracción.

El 16 de junio de 1961, se documenta la transferencia mediante acta de entrega, suscrita entre el Obispado de Morón y la Dirección General de Ingenieros, en la cual se expresa que ella deberá ser ratificada por el Obispado de San Martín en virtud de la nueva jurisdicción eclesiástica del partido.

En los años siguientes, el Obispado realizó algunas mejoras, tales como la demarcación del predio con alambrado, plantación de árboles en su perímetro y una construcción precaria en su interior a fin de evitar la intrusión en el predio.

Dadas las características y la ubicación del inmueble, el Obispado de San Martín inició gestiones tendientes a obtener la titularidad de dominio con el objeto de construir el seminario diocesano destinado a la formación de futuros sacerdotes.

El 18 de noviembre de 1981, el Comando en Jefe del Ejército autorizó el requerimiento formulado y solicitó al Obispado de San Martín la realización de la mensura y subdivisión del predio para sus ulteriores tramitaciones.

Simultáneamente, el Obispado de San Martín gestionó ante la Municipalidad de General San Martín la desafectación de las calles, comprendidas dentro del predio de referencia para unificar la parcela, lo que fue logrado con la promulgación del decreto municipal 9.597/6 del 11 de octubre de 1989.

El 5 de diciembre de 1994, una vez realizadas la mensura, unificación y división, el terreno fue inscrito y el plano se registró en la Dirección de Geodesia, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, bajo número 47-55-94.

Es necesario tener en cuenta, además, que la vigencia de un régimen jurídico específico que regula la transferencia de los inmuebles asignados en uso a las fuerzas armadas es la razón que justifica la solución legislativa proyectada.

Por todo lo expuesto, se solicita la sanción y promulgación de una ley, conforme al anteproyecto adjunto, a fin de regularizar una situación de hecho existente y con principio de ejecución.

Dios guarde a vuestra honorabilidad
Mensaje 108

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Julio M. De Vido. – Alberto A. Fernández.
– José J. B. Pampuro.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiérese a título gratuito al Obispado de San Martín, para la construcción de un seminario diocesano, una fracción del inmueble que, en mayor extensión, es propiedad del Estado nacional argentino, que fue asignado en uso al Estado Mayor General del Ejército, conforme testimonio de sentencia de expropiación del 24 de septiembre de 1962, recaída en autos caratulados "Fisco Nacional (Secretaría de Guerra) c/Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias (en liquidación) s/expropiación", y que identificado como parcela dos a (2a) de la manzana doce (12); parcela uno a (1a) de la manzana trece (13); parcela dos a (2a) de la manzana veinticuatro (24) y parcela uno a (1a) de la manzana veinticinco (25), cuyas superficies determinan un polígono de treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (35.445,95 m²). Dominio inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires el 20 de julio de 1965 bajo número 1.697.

Art. 2° – De conformidad con el plano de mensura, unificación y división 47-55-94, registrado el 5 de diciembre de 1994 ante la Dirección de Geodesia, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, las fracciones cedidas tienen las siguientes medidas, ángulos y linderos:

1. Parcela uno a (1a) - manzana trece (13): partiendo del vértice noreste de la parcela en la intersección de la calle ciento veinticinco (125) - avenida Eva Perón y la calle ciento dieciocho (118) - Maipú, con dirección sur, un ángulo de ciento treinta y cinco grados cero siete minutos veinte segundos (135° 07' 20") y una distancia de tres metros cero cero centímetros (3,00 m), se llega al siguiente vértice de ochava. De este punto, con dirección sudoeste, un ángulo de ciento treinta y cinco grados cero siete minutos veinte segundos (135° 07' 20") y una distancia de ciento veinticinco metros sesenta y seis centímetros (125,66 m), se llega al siguiente vértice. De este punto, con dirección oeste, un ángulo de ciento treinta y cuatro grados cincuenta y dos minutos, cuarenta segundos (134° 52' 40") y una distancia de tres metros cero cero centímetros (3,00 m), se llega al siguiente vértice. De este punto, con dirección norte, un ángulo de ciento treinta y cuatro grados cincuenta y dos minutos cuarenta segundos (134° 52' 40") y una distancia de ciento cuarenta y un metros treinta y un centímetros (141,31 m), se llega al siguiente vértice de este punto, con dirección noreste, un ángulo de ciento treinta y cinco grados cero cero minutos cero

cero segundos ($135^{\circ} 00' 00''$) y una distancia de tres metros cero cero centímetros (3,00 m), se llega al siguiente vértice.

Desde este punto, con dirección noreste, un ángulo de ciento treinta y cinco grados cero cero minutos cero cero segundos ($135^{\circ} 00' 00''$) y una distancia de ciento veinticinco metros sesenta y seis centímetros (125,66 m), se llega al siguiente vértice. De este punto, con dirección este, un ángulo de ciento treinta y cinco grados cero cero minutos cero cero segundos ($135^{\circ} 00' 00''$) y una distancia de tres metros cero cero centímetros (3,00 m), se llega al siguiente vértice. De este punto, con dirección sudeste, un ángulo de ciento treinta y cinco grados cero cero minutos cero cero segundos ($135^{\circ} 00' 00''$) y una distancia de ciento cuarenta metros setenta y seis centímetros (140,76 m), se llega al vértice inicial en la intersección de las calles Maipú (118) y avenida Eva Perón (125), encerrando este polígono una superficie de dieciocho mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (18.862,50 m²).

2. Parcela uno a (1a) manzana veinticinco (25): partiendo del vértice noreste, ubicado en la intersección de calle sin abrir y calle Maipú (118), con dirección sur, un ángulo de ciento treinta y cinco grados cero siete minutos veinte segundos ($135^{\circ} 07' 20''$) y una distancia de tres metros cero cero centímetros (3,00 m), se llega al vértice de ochava sobre calle Maipú (118). De este punto, con dirección sudoeste, un ángulo de ciento treinta y cinco grados cero siete minutos veinte segundos ($135^{\circ} 07' 20''$) y una distancia de cuarenta metros sesenta y seis centímetros (40,66 m), se llega al siguiente vértice sobre calle Maipú (118). De este punto, con dirección noroeste, ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta y cinco minutos veinte segundos ($89^{\circ} 45' 20''$) y una distancia de ciento cuarenta y cinco metros ochenta y un centímetros (145,81 m), se llega al vértice. De este punto, con dirección noreste, un ángulo de noventa grados cero cero minutos cero cero segundos ($90^{\circ} 00' 00''$) y una distancia de cuarenta metros sesenta y seis centímetros (40,66 m), se llega al siguiente vértice de este punto, con dirección oeste, un ángulo de ciento treinta y cinco grados cero cero minutos cero cero segundos ($135^{\circ} 00' 00''$) y una distancia de tres metros cero cero centímetros (3,00 m), se llega al siguiente vértice. De este punto, con dirección sudeste, un ángulo de ciento treinta y cinco grados cero cero minutos cero cero segundos ($135^{\circ} 00' 00''$) y una distancia de ciento cuarenta y un metros treinta y nueve centímetros (141,39 m), se llega al vértice inicial de la parcela, encerrando este polígono una superficie de seis mil doscientos metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados (6.229,39 m²).

3. Parcela dos a (2a) - manzana veinticuatro (24): partiendo del vértice noreste, con dirección sur, un

ángulo de ciento treinta y cinco grados cero minutos cero cero segundos ($135^{\circ} 00' 00''$) y una distancia de tres metros cero cero centímetros (3,00 m), se llega al siguiente vértice. De este punto, con dirección sudoeste, un ángulo de ciento treinta y cinco grados cero cero minutos cero cero segundos ($135^{\circ} 00' 00''$) y una distancia de cuarenta metros sesenta y seis centímetros (40,66 m), se llega al siguiente vértice. De este punto, con dirección noroeste, un ángulo de noventa grados cero cero minutos cero cero segundos ($90^{\circ} 00' 00''$) y una distancia de sesenta metros cero cero centímetros (60,00 m), se llega al siguiente vértice. De este punto, con dirección noreste, un ángulo de noventa grados cero cero minutos cero cero segundos ($90^{\circ} 00' 00''$) y una distancia de cincuenta y dos metros setenta y ocho centímetros (42,78 m), se llega al siguiente vértice. De este punto, con dirección sudeste, un ángulo de noventa grados cero cero minutos cero cero segundos ($90^{\circ} 00' 00''$) y una distancia de cincuenta y siete metros ochenta y ocho centímetros (57,88 m), se llega al vértice inicial, encerrando este polígono una superficie de dos mil quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados (2.564,55 m²).

4. Parcela dos a (2a) manzana doce (12): partiendo del vértice noreste, sobre la avenida Eva Perón (125), con dirección sur, un ángulo de ciento treinta y cinco grados cero cero minutos cero cero segundos ($135^{\circ} 00' 00''$) y una distancia de tres metros cero cero centímetros (3,00 m), se llega al siguiente vértice. De este punto, con dirección sudoeste, un ángulo de ciento treinta y cinco grados cero cero minutos cero cero segundos ($135^{\circ} 00' 00''$) y una distancia de ciento veinticinco metros sesenta y seis centímetros (125,66 m), se llega al siguiente vértice. De este punto, con dirección oeste, un ángulo de ciento treinta y cinco grados cero cero minutos cero cero segundos ($135^{\circ} 00' 00''$) y una distancia de tres metros cero cero centímetros (3,00 m), se llega al siguiente vértice. De este punto, con dirección noroeste, un ángulo de ciento treinta y cinco grados cero cero minutos cero cero segundos ($135^{\circ} 00' 00''$) y una distancia de cincuenta y siete metros ochenta y ocho centímetros (57,88 m), se llega al siguiente vértice. De este punto, con dirección noreste, un ángulo de noventa grados cero cero minutos cero cero segundos ($90^{\circ} 00' 00''$) y una distancia de ciento veintinueve metros noventa centímetros (129,90 m), se llega al siguiente vértice. De este punto, con dirección sudeste, un ángulo de noventa grados cero cero minutos cero cero segundos ($90^{\circ} 00' 00''$) y una distancia cincuenta y siete metros ochenta y ocho centímetros (57,88 m), se llega al vértice inicial, encerrando este polígono una superficie de siete mil setecientos ochenta y nueve metros cuadrados cincuenta y un decímetros cuadrados (7.789,51 m²). La calle sin abrir entre las manzanas doce

(12) y trece (13) y las manzanas veinticuatro (24) y veinticinco (25) tiene un ancho de quince metros cero cero centímetros (15,00) y largo aproximado de doscientos setenta y siete metros doce centímetros (277,12 m), la calle sin abrir entre las manzanas doce (12) y veinticuatro (24) y las manzanas trece (13) y veinticinco (25) tiene un ancho de diecisiete metros treinta y dos centímetros (17,32 m) y un largo aproximado de trescientos cinco metros sesenta centímetros (305,60 m). Nomenclatura catastral: partido general San Martín; circunscripción iii; sección r; manzana doce (12), parcela dos a (2a); manzana trece (13), parcela uno a (1a); manzana veinticuatro (24), parcela dos a (2a) y manzana veinticinco (25), parcela uno a (1a) valuaciones fiscales: manzana doce (12), parcela dos a (2a): pesos trece mil quinientos cincuenta y cinco (\$13.555); manzana trece (13), parcela uno a (1a): pesos veintidós mil quinientos noventa y dos (\$22.592); manzana veinticuatro (24), parcela dos a (2a): pesos cinco mil novecientos dieciocho (\$ 5.918); manzana veinticinco (25) parcela uno a (1a): pesos trece mil ciento setenta y tres (\$ 13.173).

Art. 3° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que, de los organismos correspondientes, se implementen las medidas necesarias para realizar la transferencia a título gratuito al Obispado de San Martín que ordena la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Julio M. De Vido. – Alberto A. Fernández.
– José J. B. Pampuro.*

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 168 señores diputados presentes, 160 han votado por la afirmativa y 2 por la negativa, registrándose además 5 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo).- Han votado 160 señores diputados por la afirmativa y 2 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Agüero, Alarcón, Alchouron, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Baragiola, Barrionuevo, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianco, Binner, Bonacorsi, Bösch, Bullrich, Burzaco, Camaño (D. A.), Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carrió, Caserio, Cecco, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini,

Coirini, Collantes, Colombi, Comelli, Conti, Cornejo, Costa, Cuevas, Dalla Fontana, De Brasi, De la Rosa, De Narvaez, Delich, Dellepiane, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz, Dovená, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, García de Moreno, García Méndez, García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Giorgetti, Giubergia, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Ilarregui, Iturrieta, Jerez (E. A.), Kroneberger, Kunkel, Lambert, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Macaluse, Macchi, Macri, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martínez, Martini, Massei, Méndez de Ferreyra, Merino, Montenegro, Monti, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naim, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Pérez (A. C.), Pérez (J. A.), Pérez (M. S.), Perié, Pinedo, Quiroz, Raimundi, Recalde, Richter, Rico, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Roquel, Rossi, Salim (J. A.), Snopek, Sosa, Spatola, Stella, Storero, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Uñac, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Wilder, Zancada y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Bonasso y Tinnirello.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Bisutti, Brue, Lozano, Osuna y Santander.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda aprobado en general.

En consideración en particular el artículo 1°.

Como no hay señores diputados anotados para hacer uso de la palabra, si existe asentimiento se van a votar en particular los artículos 1° a 5° en un solo acto.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se van a votar los artículos 1° a 5°.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 6° es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 54.)

**ESTABLECIMIENTO EN LOS CAJEROS AUTOMATICOS DE UN SISTEMA QUE LOS HAGA APTOS PARA SER UTILIZADOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(Orden del Día N° 756)**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Discapacidad han considerado el proyecto de ley del señor diputado Sartori sobre obligatoriedad de incorporar un tablero en lenguaje braille con lector de voz, denominado sistema Jaws, en cajeros automáticos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Las entidades comprendidas en la ley 21.526 deberán implementar en los cajeros automáticos, según establezca la reglamentación, un sistema apto para ser utilizado por personas con discapacidad.

Art. 2° – A los efectos de la reglamentación de la presente ley se tomará en cuenta la distribución geográfica de la población a atender.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2006.

Aníbal J. Stella. – Lucrecia Monti. – Jorge R. Giorgetti. – Isabel A. Artola. – Oscar E. Massei. – Marta L. Osorio. – María A. González. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Gumersindo F. Alonso. – Nora A. Chiacchio. – Juliana Di Tullio. – Ruperto E. Godoy. – Leonardo A. Gorbacz. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Silvia B. Lemos. – Amelia López. – Mercedes Marcó del Pont. – Mirta Pérez. – Stella M. Peso. – Claudio J. Poggi. – Carmen Román. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Jorge E. Sarghini. – Pablo G. Zancada. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Discapacidad han considerado el proyecto de ley del señor diputado Sartori sobre obligatoriedad de incorporar un tablero en lenguaje braille con lector de voz, denominado sistema Jaws, en cajeros automáticos; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Aníbal J. Stella.

Señor presidente:

El sistema braille está basado en símbolos de puntos en relieve, que representan letras o signos de escritura visuales y ante la posibilidad de su generalizado, brindaría a la población de personas no videntes, la solución que significa tener un lugar en la familia y en la sociedad, logrando asimismo su inserción en el medio laboral, y dándoles la posibilidad de desarrollar sus capacidades.

El más difundido actualmente en la aplicación en cajeros automáticos es el sistema Jaws. Se trata de un lector de pantalla, que puede leer, no solamente el texto cuando se va tipiendo en sistema braille, sino también todo su entorno, como las opciones en los distintos programas. Fue desarrollado en Estados Unidos y luego rearmado en otros idiomas, entre ellos, el español.

Es un software que se suma a cualquier computadora y se maneja desde un teclado. Se trata de aunar este sistema con el sistema braille, a fin de lograr la mayor facilidad en el manejo de los cajeros automáticos, ante los distintos tipos de ceguera a quien va orientado el presente proyecto.

Muchos de los no videntes llegan a este estado por padecer de diabetes, y en general los diabéticos, pierden en el transcurso de su enfermedad, sensibilidad en las terminaciones nerviosas, como en la yema de los dedos. Por lo tanto, para estos no videntes, en que el sistema braille solamente, no es la solución definitiva.

La empresa Visa Argentina emitirá resúmenes de tarjetas de créditos, para sus socios no videntes en sistema braille, cosa que asegura a sus clientes con consumos. Si a esto se aplica lo expuesto en el presente proyecto de ley, facilitaría al no vidente la facultad del manejo de su dinero en las satisfacciones de sus necesidades diarias.

Por los fundamentos expuestos, solicito acompañen el presente proyecto de ley con su voto afirmativo.

Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Implementar en los cajeros automáticos, pertenecientes al sistema bancario nacional, la obligatoriedad de un tablero en lenguaje braille con lector de voz, sistema Jaws.

Art. 2° – Aplicar como obligación imprescindible, en los cajeros automáticos de las principales sedes bancarias nacionales ubicadas en ciudades con mayor cantidad de habitantes, continuando la aplicación del sistema progresivamente.

Art. 3° – Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Economía de la Nación, a través de sus organismos competentes, estableciendo la instrumentación progresiva de la presente ley.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley, en el término de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diego H. Sartori.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 167 señores diputados presentes, 155 han votado por la afirmativa, registrándose además 9 abstenciones. No se han computado los votos de 2 señores diputados.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Han votado 155 señores diputados por la afirmativa y ninguno por la negativa, registrándose además 9 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Alarcón, Alchouron, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Baragiola, Barrionuevo, Beccani, Bejarano, Berraute, Bianco, Bisutti, Bonacorsi, Bonasso, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (D. A.), Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carrió, Caserio, Cecco, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Colombi, Comelli, Conti, Cornejo, Costa, Cuevas, Dalla Fontana, De Brasi, De la Rosa, De Narváez, Delich, Dellepiane, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Doven, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, García de Moreno, García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Giorgetti, Giubergia, González (J. P.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Ilarregui, Iturrieta, Jeréz (E. A.), Kroneberger, Kunkel, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lozano, Macaluse, Macri, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martínez, Martini, Massei, Méndez de Ferreyra, Merino, Montenegro, Monti, Moreno, Morini, Müller, Naim, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio,

Osuna, Pérez (A. C.), Pérez (J. A.), Pérez (M. S.), Perié, Pinedo, Quiroz, Raimundi, Recalde, Richter, Rico, Ritondo, Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Roquel, Rossi, Salim (J. A.), Santander, Sнопек, Sosa, Spatola, Stella, Storer, Thomas, Tinnirello, Toledo, Tomaz, Tonelli, Tulio, Uñac, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Wilder, Zancada y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Bertone, Bösch, Godoy (R. E.), Gutiérrez (F. V.), Lamberto, Macchi, Morandini, Torrontegui y Urtubey.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se deja constancia de que han votado por la afirmativa los señores diputados Fabris, Rodríguez, Barrionuevo, Atanasof, Ferrigno, Doven, Gutiérrez y Bejarano.

Queda aprobado en general.

En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2°.

–El artículo 3° es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

10

MODIFICACION DEL ARTICULO 8° DE LA LEY 19.279 (Orden del Día N° 820)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Finanzas han considerado el proyecto de ley del señor diputado Camaño (E. O.) por el que se modifica el artículo 8° de la ley 19.279, sobre la facultad del Banco de la Nación Argentina para otorgar préstamos para la adquisición de automóviles por personas con discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 15 de agosto de 2006.

Lucrecia Monti. – Aníbal J. Stella. – Isabel A. Artola. – Jorge R. Giorgetti. – Federico Pinedo. – Marta L. Osorio. –

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 54.)

María A. González. – Oscar E. Massei. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Paula M. Bertol. – Marina Cassese. – Nora A. Chiacchio. – Emilio Kakubur. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Silvia B. Lemos. – Amelia de los Milagros López. – Mercedes Marcó del Pont. – Mirta Pérez. – Stella M. Peso. – Claudio J. Poggi. – Carmen Román. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Gladys B. Soto. – Mariano F. West. – Andrés Zottos.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el artículo 8º de la ley 19.279, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 8º: Facúltase al Banco de la Nación Argentina a otorgar préstamos para la adquisición de automotores de fabricación nacional, a los beneficiarios comprendidos en el artículo 3º, limitándose el monto de aquéllos al setenta por ciento (70 %) de la contribución estatal que se otorgue en cada caso.

Eduardo O. Camaño.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Finanzas, en la consideración del proyecto de ley del señor diputado Camaño (E. O.) por el que se modifica el artículo 8º de la ley 19.279, sobre la facultad del Banco de la Nación Argentina para otorgar préstamos para la adquisición de automóviles por personas con discapacidad, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo, y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 19.279 promueve la facilitación para la adquisición de automotores destinados al uso personal de las personas con discapacidad, a fin de que ejerzan una profesión o realicen estudios y otras actividades, todo ello en pos del desarrollo de una normal vida de relación que propenda a su integral habilitación dentro de la sociedad.

El artículo 8º de la norma previó a tales fines el otorgamiento de préstamos por parte de la Caja Nacional de Ahorro Postal para facilitar así el cabal cumplimiento del espíritu de la norma, pero la desaparición como tal del citado organismo privó a la

ley de dicho fin, generándose así un vacío normativo en cuanto a cuál debe ser el ente al que le cabe reemplazarla en ese sentido.

A nuestro entender, es el Banco de la Nación Argentina la entidad que debe ser facultada en la ley a los efectos del otorgamiento de los préstamos previstos en ella. Y es que el vacío legal actual tiene un efecto contrario al buscado y contraría nuestra Carta Magna, el cuerpo y el espíritu de la ley 19.279 y los tratados internacionales celebrados por nuestra República referentes a la protección de los derechos de las personas con discapacidad –ley 25.280–.

Por ello es necesario que la norma se complete adecuándose a la realidad y en protección de los derechos que nuestra Constitución, tratados internacionales y leyes otorgan a los mencionados ciudadanos.

En virtud de lo expuesto, venimos a proponer la modificación de la ley 19.279, reformando su artículo 8º.

Atento a los fundamentos expresados, solicitamos la aprobación a la Honorable Cámara del presente proyecto de ley.

Eduardo O. Camaño.

Sr. Presidente (Balestrini).- En consideración en general.

Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 163 señores diputados presentes, 159 han votado por la afirmativa, registrándose además 2 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Han votado 159 señores diputados por la afirmativa y ninguno por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Alarcón, Alchouron, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Baragiola, Barrionuevo, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianco, Binner, Bisutti, Bonacorsi, Bonasso, Bösch, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (D. A.), Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Carrió, Caserio, Cecco, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Colombi, Comelli, Conti, Cornejo, Costa, Cuevas, Dalla Fontana, De Brasi, De la Rosa, De Narváez, Delich, Dellepiane, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Doven, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, García de Moreno, García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Ginzburg, Giorgetti,

Giubergia, González (J. P.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Iturrieta, Jeréz (E. A.), Kroneberger, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Macaluse, Macchi, Macri, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martínez, Martini, Massei, Méndez de Ferreyra, Merino, Montenegro, Monti, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naim, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pérez (A. C.), Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perió, Pinedo, Quiroz, Raimundi, Recalde, Richter, Rico, Ritondo, Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Roquel, Rossi, Salim (J. A.), Santander, Snopek, Spatola, Stella, Storer, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Uñac, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Wilder, Zancada y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Lozano y Sosa.

Sr. Presidente (Balestrini). — Queda aprobado en general.

En consideración en particular el artículo 1º.
Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

—El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). — Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

11

DECISION DEL CONSEJO DEL MERCOSUR “SIMBOLOS DEL MERCOSUR”

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones del Mercosur y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la decisión del Consejo del Mercado Común del Mercosur 17/02 “Símbolos del Mercosur”, suscrita en la ciudad de Brasilia —República Federativa del Brasil—, el 6 de diciembre de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 17 de agosto de 2006.

*Ricardo J. Jano. — Jorge M. A. Argüello.
— Alfredo N. Atanasof. — Carlos F.*

Ruckauf. — Federico Pinedo. — Claudio R. Lozano. — Susana M. Canela. — Luciano R. Fabris. — Oscar R. Aguad. — Elda S. Agüero. — María C. Alvarez Rodríguez. — Manuel J. Baladrón. — Irene M. Bösch de Sartori. — Nora N. César. — Alicia M. Comelli. — Eduardo A. Di Pollina. — Juliana Di Tulio. — María N. Doga. — Daniel O. Gallo. — María T. García. — Amanda S. Genem. — Jorge R. Giorgetti. — Miguel A. Giubergia. — Ruperto E. Godoy. — Miguel A. Iturrieta. — Oscar S. Lamberto. — Hugo Martini. — Juliana I. Marino. — Heriberto E. Mediza. — María C. Moisés. — Ana María del Carmen Monayar. — Lucrecia E. Monti. — Mario R. Negri. — Alejandro M. Nieva. — Patricia E. Panzoni. — Carlos A. Raimundi. — Ana E. R. Richter. — Raúl P. Solanas. — Hugo D. Toledo. — Jorge Villaverde.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º — Apruébase la decisión del Consejo del Mercado Común del Mercosur 17/02, “Símbolos del Mercosur”, suscrita en la ciudad de Brasilia el día 6 de diciembre de 2002, que consta de nueve (9) artículos y un anexo autorizado por el sistema de fe de erratas, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º — Derógase la ley 25.314.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

SIMBOLOS DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la decisión 1/98 del Consejo del Mercado Común y la resolución 25/97 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que una más amplia divulgación del nombre, sigla, emblema y bandera del Mercosur contribuye para consolidar la identidad y la imagen del proceso de integración;

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 54.)

Que se hace necesario asegurar la debida protección al nombre, sigla, emblema y bandera del Mercosur;

Que el nombre Mercado Común del Sur, la sigla Mercosur y el emblema del Mercosur, en los idiomas español y portugués, fueron debidamente comunicados en los términos del artículo 6 de la Convención de París para la protección de la propiedad industrial a los demás miembros de esa convención.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMUN

DECIDE:

Artículo 1 – Son símbolos del Mercosur el nombre Mercado Común del Sur, la sigla Mercosur, el emblema del Mercosur y la bandera del Mercosur en los idiomas español y portugués, que constan como anexo y forman parte de la presente decisión.

Las características gráficas y combinaciones de colores del emblema y de la bandera del Mercosur constan en el anexo.

Art. 2 – Los símbolos del Mercosur son de uso del Mercosur, de los Estados partes del Mercosur y de los órganos del Mercosur, pudiendo ser utilizados, sin previa autorización, por personas físicas o jurídicas nacionales de los Estados partes del Mercosur de forma compatible con los objetivos del Mercosur.

Art. 3 – Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Convención de París para la protección de la propiedad industrial, el Grupo Mercado Común podrá elaborar directivas que deberán ser debidamente divulgadas a fines de orientar el uso de los símbolos del Mercosur por terceros, personas físicas o jurídicas.

La utilización de los símbolos del Mercosur deberá respetar las orientaciones emanadas del Grupo Mercado Común.

Art. 4 – Los símbolos del Mercosur no podrán ser utilizados cuando estén asociados a objetivos y actividades incompatibles con los principios y objetivos del Mercosur, cuando sean contrarios a la moral pública o cuando puedan causar confusión entre el usuario y los órganos del Mercosur junto al público, induciendo a error o provocando descrédito del organismo.

Los símbolos del Mercosur en ningún caso podrán ser utilizados para designar órganos o instituciones que puedan ser identificados o confundidos con los órganos del Mercosur, tales como tribunal, consejo, grupo, comisión, comité, grupo de trabajo o foro.

Art. 5 – Las sociedades comerciales deberán observar los siguientes requisitos para el uso del término Mercosur:

a) Que la palabra Mercosur no sea utilizada aisladamente, sino formando parte de la denominación o de la razón social;

b) Que esa denominación tenga relación con el objeto social; y

c) Que no sea utilizado de manera engañosa que induzca a error o equívoco con organismos oficiales.

Art. 6 – Cada Estado parte asegurará, de acuerdo con su legislación, que sean adoptadas las medidas correspondientes para prohibir el uso indebido de los símbolos del Mercosur y asegurar su correcta utilización en los términos de esta decisión, en particular de los artículos 3 y 4.

Para esto, los Estados partes extenderán y asegurarán a los símbolos del Mercosur protección equivalente a la dedicada a los símbolos nacionales en los respectivos ordenamientos jurídicos internos en lo que se refiere a sanciones por el no cumplimiento de esta decisión.

Art. 7 – El uso de los símbolos del Mercosur no habilitará su apropiación por el usuario, ni generará ningún derecho sobre los mismos. En ningún caso esos símbolos podrán registrarse como marca o integrando un conjunto marcario.

Art. 8 – El Grupo Mercado Común, cuando lo considere pertinente, podrá reglamentar esta decisión.

Art. 9 – A partir de su entrada en vigor, la presente decisión deroga la decisión CMC 1/98.

XXIII CMC – Brasilia, 6/XII/02

Pantone 286 (Azul)

Pantone 347 (Verde)

Para impressões em offset com 4 cores em que nao se possa usar cores especiais, a composição é a seguinte:

Azul: 100 % cyan, 60 % magenta,

0% amarelo, 6 % preto.

Verde: 100 % cyan,

0% magenta, 79 % amarelo, 9 % preto.

Pauta de construção:

Esta pauta determina a superfície exata para a construção e a proporção que o emblema devem ter dentro do retângulo.

Pantone 286 (Azul)

Pantone 347 (Verde)

Para impressões em offset a 4 cores donde no se puedan utilizar colores especiales, la composición es la siguiente:

Azul: 100 % cyan, 60 % magenta,

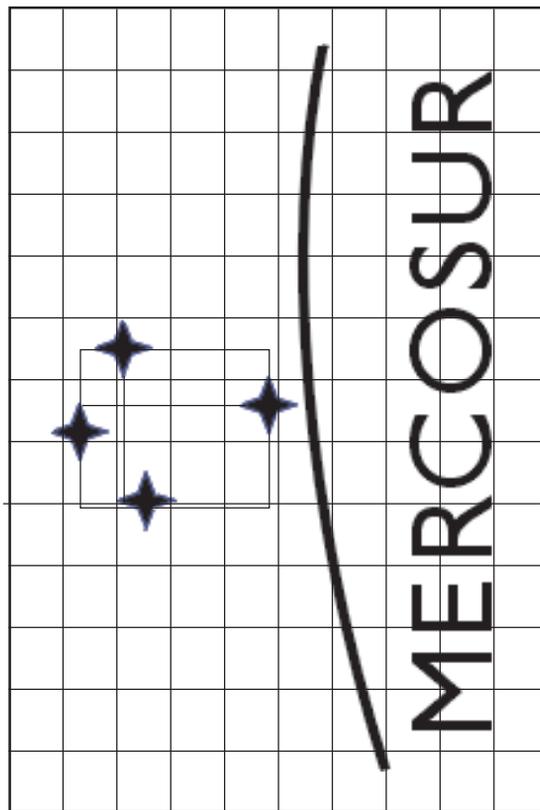
0 % amarillo, 6 % negro.

Verde: 100 % cyan, 0 % magenta,

79 % amarillo, 9 % negro.

Grilla de construcción:

Esta grilla determina la superficie exacta para la construcción y la proporción que debe tener el emblema dentro del rectángulo.



Bandeira do Mercosul:

É constituída do emblema do Mercosul sobre retângulo de fundo branco na proporção da pauta de construção.

Bandera del Mercosur:

Es constituída por el emblema del Mercosur sobre rectángulo de fundo branco en la proporción de la grilla de construcción.

ANEXO

SIMBOLOS DO MERCOSUL – SIMBOLOS DEL MERCOSUR

Nome (em português):

Mercado Comum Do Sul.

Sigla (em português): Mercosul.

Emblema (em português):

Nombre (en español):

Mercado Común del Sur.

Sigla (en español): Mercosur.

Emblema (en español):



Família Tipográfica:

Gill Sans Regular.

Referência de cores:

Estas devem ser exclusivamente Pantone, conforme os códigos indicados abaixo.

Família Tipográfica:

Gill Sans Regular.

Referencia de colores:

Estos deben ser exclusivamente Pantone de acuerdo a los códigos abajo indicados.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones del Mercosur y de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la decisión del Consejo del Mercado Común del Mercosur 17/02, “Símbolos del Mercosur”, suscrita en Brasilia –República Federativa del Brasil–, el 6 de diciembre de 2002, acuerdan aprobarlo favorablemente, aceptándose el espíritu de la sanción del Honorable Senado y del mensaje del Poder Ejecutivo, resultando innecesario agregar algún concepto a los expuestos en ellos.

Ricardo J. Jano.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 2004.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación de la decisión del Consejo del Mercado Común del Mercosur 17/02 sobre “Símbolos del Mercosur”.

Al respecto, esta decisión tiene por objeto modificar las previsiones contenidas en la decisión CMC 1/98 “Reglamento del uso del nombre, sigla y emblema/logotipo Mercosur” que había sido incorporada al orden jurídico nacional por medio de la ley 25.314, a instancia de este Honorable Poder Legislativo.

En este sentido, la nueva decisión apunta a flexibilizar la reglamentación anterior para permitir el uso del nombre, sigla y emblema/logotipo del Mercosur sin la previa autorización de sus órganos decisorios, pero manteniendo la exigencia de que dicha utilización sea absolutamente compatible con los objetivos del proceso de integración. Esta modificación obedece a que la obtención de dicha autorización provocaba algunas demoras que la práctica comercial no admite.

Por otra parte, se prevé que la utilización de los símbolos del Mercosur debe respetar las orientaciones emanadas del Grupo Mercado Común.

Debe destacarse asimismo, que el artículo 5º de la decisión enuncia los requisitos para el uso del término Mercosur por parte de sociedades comerciales.

En lo demás, la decisión que se eleva mantiene los lineamientos de su antecesora funcionando como texto ordenado y derogando en su último artículo la decisión anterior (consecuentemente, debe derogarse la ley 25.314).

La aprobación de esta decisión por parte de este Honorable Congreso de la Nación significará un claro avance en el permanente deseo de los Estados partes del Mercosur, por brindar un marco adecuado al proceso de integración, colaborando con la seguridad jurídica de la agrupación en beneficio de

las personas físicas y jurídicas que son actores privilegiados de este proceso.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.523

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Se va a votar nominalmente en general.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 163 señores diputados presentes, 153 han votado por la afirmativa, registrándose además 8 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 153 votos afirmativos y ninguno negativo.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedará constancia de los votos afirmativos de los señores diputados María América González, Di Tullio, Toledo y Thomas.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Alchouron, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburger, Baigorri, Baragiola, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianco, Binner, Bisutti, Bonacorsi, Bonasso, Bösch, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (D. A.), Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Carrió, Caserio, Cecco, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Colombi, Comelli, Conti, Comejo, Costa, Cuevas, Dalla Fontana, De Brasi, De la Rosa, De Narváez, Delich, Dellepiane, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Dovená, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, García de Moreno, García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Ginzburg, Giorgetti, Giubergia, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Iturrieta, Jeréz (E. A.), Kroneberger, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Macaluse, Macchi, Macri, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martínez, Martini, Massei, Merino, Montenegro, Monti, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naim, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pérez (A. C.), Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Pinedo, Poggi, Raimundi, Recalde, Richter, Rico,

Rojkes, Roquel, Rossi, Salim (J. A.), Snopek, Sosa, Spatola, Stella, Storero, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Uñac, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Wilder, Zancada y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Alarcón, Díaz, Ilarregui, Landau, Lozano, Méndez de Ferreyra, Ritondo y Santander.

Sr. Presidente (Balestrini). — Resulta afirmativa en general.

En consideración en particular el artículo 1º.
Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2º.

—El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

12

MONEDA EN CONMEMORACION DE LOS 100 AÑOS DE PERMANENCIA DE LA ARGENTINA EN LA ANTARTIDA

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se dispone la impresión de una moneda en conmemoración de los cien años de permanencia de la República Argentina en la Antártida; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 17 de agosto de 2006.

Aníbal J. Stella. — Jorge M. A. Argüello. — Federico Pinedo. — Carlos F. Ruckauf. — Oscar E. Massei. — Luciano R. Fabris. — Oscar R. Aguad. — Gumersindo F. Alonso. — Manuel J. Baladrón. — Lilia E. Cassese. — Alicia M. Comelli. — Eduardo A. Di Pollina. — Juliana Di Tulio. — Daniel O. Gallo. — Amanda S. Genem. — Ruperto E. Godoy. — Francisco V. Gutiérrez. — Miguel A. Iturrieta. — Oscar S.

Lamberto. — José E. Lauritto. — Silvia B. Lemos. — Mercedes Marcó del Pont. — Julio C. Martínez. — Hugo Martini. — Heriberto E. Mediza. — María C. Moisés. — Ana María del Carmen Monayar. — Mario R. Negri. — Alejandro M. Nieva. — Carlos A. Raimundi. — Carlos D. Snopek. — Alicia E. Tate. — Hugo D. Toledo. — Jorge Villaverde. — Mariano F. West. — Victor Zimmermann.

Buenos Aires, 6 de abril de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º — El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda en conmemoración de los 100 años de permanencia de la República Argentina en la Antártida.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Salud a usted muy atentamente.

MARCELO A. GUINLE.

Juan J. Canals.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se dispone la impresión de una moneda en conmemoración de los 100 años de permanencia de la República Argentina en la Antártida; y han creído conveniente apoyar esta iniciativa como público y justo homenaje.

Aníbal J. Stella.

Sr. Presidente (Balestrini). — En consideración en general.

Se va a votar nominalmente.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 164 señores diputados presentes, 154 han votado por la afirmativa, registrándose además 8 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). — Se han registrado 154 votos afirmativos y ninguno negativo, registrándose además 8 abstenciones.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 54.)

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedará constancia de los votos afirmativos de los señores diputados Graciela Camaño, Lorenzo Borocotó, Marcó del Pont, Heredia e Ilarregui.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Agüero, Alarcón, Alchouron, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Baragiola, Beccani, Bejarano, Bertone, Bianco, Binner, Bisutti, Bonacorsi, Bonasso, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (D. A.), Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Carrió, Caserio, Cecco, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Colombi, Comelli, Conti, Cornejo, Cuevas, Dalla Fontana, De Brasi, De la Rosa, De Narváez, Delich, Dellepiane, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, García de Moreno, García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Ginzburg, Giorgetti, Giubergia, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Ilarregui, Iturrieta, Jeréz (E. A.), Kroneberger, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lozano, Macaluse, Macchi, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martínez, Martini, Massei, Méndez de Ferreyra, Merino, Montenegro, Monti, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naim, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pérez (A. C.), Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Pinedo, Quiroz, Raimundi, Recalde, Richter, Rico, Rojkes, Roquel, Rossi, Salim (J. A.), Santander, Snopek, Sosa, Spatola, Stella, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Uñac, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Villaverde, West, Wilder, Zancada y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Berraute, Bösch, Costa, Lovaglio Saravia, Macri, Poggi, Ritondo y Velarde.

Sr. Presidente (Balestrini). – Resulta afirmativa en general.

En consideración en particular el artículo 1º. Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

–El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

13

MODIFICACION DEL DECRETO LEY 17.671, SOBRE ACREDITACION DE LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS (Orden del Día Nº 823)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Población y Desarrollo Humano han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado sobre la plena eficacia en todo el territorio nacional de la acreditación de identidad ante cualquier acto público o privado, por medio de la cédula de identidad y el pasaporte expedido por la Policía Federal, el proyecto de ley del señor diputado Conte Grand, sobre identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional –ley 17.671–. Modificación del artículo 13, sobre acreditación de la identidad, y el proyecto de ley del señor diputado Azcoiti, de identificación, clasificación y registro del potencial humano –ley 17.671–. Modificación del artículo 13, sobre acreditación de identidad presentando el documento nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese el texto del artículo 13 del decreto ley 17.671 por el siguiente texto:

Artículo 13: la identidad de las personas deberá acreditarse del siguiente modo:

- a) En relación a todos los actos públicos o privados, mediante el documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, libreta cívica o libreta de enrolamiento, pasaporte de la República Argentina y cédula de identidad, expedida por la Policía Federal con vigencia en el ámbito nacional y en el Mercosur o documento sustitutivo que en el futuro lo reemplace otorgado por ésa u otra dependencia del Estado nacional;
- b) En relación a los actos de naturaleza electoral, exclusivamente con el documento nacional de identidad, expedido por el Registro

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 54.)

Nacional de las Personas, libreta cívica o libreta de enrolamiento.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 15 de agosto de 2006.

Ana M. C. Monayar. – Roberto I. Lix Klett. – Eduardo H. Cavadini. – Elsa S. Quiroz. – María A. Torrontegui. – Silvia Aubsburger. – Pedro J. Azcoiti. – Liliana A. Bayonzo. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – Nora N. César. – Luis F. Cigogna. – Stella M. Córdoba. – Susana E. Díaz. – Margarita Ferré de Bartol. – Eduardo L. Galantini. – Griselda N. Herrera. – Jorge A. Landau. – Marta O. Maffei. – Mercedes Marcó del Pont. – Ana E. R. Richter. – Rosario M. Romero. – Raúl P. Solanas. – Gladys B. Soto. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Pablo G. Tonelli. – Jorge Reinaldo Vanossi. – Federico M. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado sobre la plena eficacia en todo el territorio nacional de la acreditación de identidad ante cualquier acto público o privado por medio de la cédula de identidad y el pasaporte expedido por la Policía Federal Argentina, el proyecto de ley del señor diputado Conte Grand sobre identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional –ley 17.671–. Modificación del artículo 13, sobre acreditación de la identidad, y el proyecto de ley del señor diputado Azcoiti, de identificación, clasificación y registro del potencial humano –ley 17.671–. Modificación del artículo 13, sobre acreditación de identidad presentando el documento nacional, han estimado conveniente modificarlos por razones de técnica legislativa, propiciando su sanción unificados en un solo dictamen.

Ana M. C. Monayar.

ANTECEDENTES

1

Buenos Aires, 6 de octubre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – La Cédula de Identidad Nacional y el pasaporte expedido por la Policía Federal Argentina serán plenamente eficaces en todo el territorio de la Nación Argentina a los efectos de acreditar la identidad de las personas en cualquier acto, sea público o privado, y ante cualquier persona, sea pública o privada.

Art. 2º – Se excluye de los alcances del precedente artículo la identificación de las personas en cualquier acto eleccionario, sea nacional, provincial o municipal, para los cuales el Documento Nacional de Identidad constituirá el único documento eficaz a los efectos de probar la identidad de los votantes.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO GUINLE.
Juan Estrada.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese el texto del artículo 13 del decreto ley 17.671, por el siguiente:

La identidad de los ciudadanos argentinos se acreditará del siguiente modo: *a)* en relación a todos los actos públicos o privados, excepto los electorales, mediante el documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, libreta cívica o libreta de enrolamiento; cédula de identidad, expedida por la Policía Federal con vigencia en el ámbito Nacional y en el Mercosur o documento sustitutivo que en el futuro lo reemplace otorgado por ésa u otra dependencia del Estado nacional, o pasaporte de la República Argentina; *b)* en relación a los actos de naturaleza electoral, exclusivamente con el documento nacional de identidad, expedida por el Registro Nacional de las Personas, libreta cívica o libreta de enrolamiento.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gerardo A. Conte Grand

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el artículo 13 de la Ley 17.671, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13: La presentación del documento nacional de identidad expedido por el Registro Nacional de las Personas será obligato-

ria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta ley.

”Tendrán igual validez identificatoria, excepto para la emisión del sufragio, la Cédula de Identidad y el Pasaporte emitidos por la Policía Federal Argentina.”

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pedro J. Azcoiti.

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Nacional deberá indicarse el resultado de la votación, a fin de establecer si las adiciones o correcciones fueron realizadas por mayoría absoluta de los presentes o por las dos terceras partes de los presentes.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Ritondo. – Señor presidente, esta modificación que se propone pretende simplificar la cuestión, sin tener en cuenta algunos aspectos que me gustaría comentar.

El documento nacional de identidad acredita la identidad de las personas, pero básicamente acá se está modificando el artículo 13, sin tener en cuenta lo que prescribe el artículo 14 del decreto ley. Por ejemplo, a un encausado, cuando queda detenido, el único documento que se le retiene es el documento nacional de identidad y no la cédula.

Cuando una persona fallece se debe presentar el documento nacional de identidad o la libreta cívica o de enrolamiento, si aún la mantiene, y no la cédula de identidad.

Si alguien hiciera el servicio militar voluntario, el documento que se le retendría sería justamente el DNI y no la cédula de identidad. Puede ocurrir que siga circulando la cédula de identidad de una persona ya fallecida. En cambio, el DNI es el único documento que da la certeza, para cualquier acto público o privado, de que la persona está viva. Es decir, que la cédula facilita el camino para realizar trámites bancarios y otras cuestiones, pero no da la seguridad de vida, de libertad o para votar que sí brinda el DNI, que no sólo sirve para votar porque en él se coloca el sello correspondiente sino también por lo que establece el artículo 14 del aludido decreto ley, que tiene que ver con las individualidades.

Además, cuando una persona incapaz o carente de representación legal ingresa a un asilo o a un hospital público, las autoridades le retienen el DNI y no la cédula.

Por otra parte, la base de datos de las cédulas de identidad no es obligatoria, característica que sí tiene la de los DNI de todos los argentinos. Es por ello que para otorgar una escritura es muy factible que se requieran las huellas dactilares de la persona, cuyo único banco está en poder del Registro Nacional de las Personas y no de la Policía Federal.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Conti. – Señor presidente: quiero explicitar el sentido de mi abstención en esta votación, para lo cual solicito el pertinente permiso a la Presidencia. Yo voté el dictamen que vino del Senado y, para ser coherente, debería mantenerme en esa postura, ya que aquí se está proponiendo una modificación a ese texto.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se tiene presente su manifestación, señora diputada.

Se va a votar en general en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 163 señores diputados presentes, 146 han votado por la afirmativa y 8 por la negativa, registrándose además 8 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 146 votos afirmativos y 8 negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Agüero, Alarcón, Alchouron, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Baragiola, Bayonzo, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianco, Binner, Bisutti, Bonasso, Bösch, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (D. A.), Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Carrió, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Comelli, Dalla Fontana, De Brasi, De la Rosa, Delich, Dellepiane, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Dovená, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, García de Moreno, García (M. T.), García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Ginzburg, Giorgetti, Giubergia, Godoy (J. C.), Godoy (R. E.), González (J. P.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández,

Herrera (A.), Ilarregui, Iturrieta, Kroneberger, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, Lix Klett, López, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macaluse, Macri, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martínez, Martini, Massei, Méndez de Ferreyra, Merino, Montenegro, Monti, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pérez (A.), Pérez (M.), Perié, Pinedo, Poggi, Quiróz, Raimundi, Recalde, Rico, Rojkés, Roquel, Rossi, Salim (J. A.), Santander, Snopek, Stella, Storero, Thomas, Toledo, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Uñac, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Wilder y Zancada.

–Votan por la negativa los señores diputados: Bonacorsi, Camaño (E. O.), Cassese, Colombi, De Narváez, Pérez (A. C.), Ritondo y Tomaz.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Conti, Córdoba (J. M.), Cornejo, Macchi, Naim, Sosa, Spatola y Zottos.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se deja constancia de que han votado por la afirmativa los señores diputados Chironi, Garín de Tula, Martínez, Hernández, Abdala, Urtubey, Fadel, De Brasi, Ferrigno, Canela, Díaz y Di Landro.

En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 2° es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Habiéndose modificado la sanción del Honorable Senado el proyecto vuelve a la Cámara iniciadora.

La Presidencia solicita asentimiento de la Honorable Cámara para autorizar las inserciones solicitadas por los señores diputados.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se harán las inserciones solicitadas.¹

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Es la hora 17 y 51.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 54.)

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 54.)

14

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase la Decisión del Consejo del Mercado Común del Mercosur N° 17/02, “Símbolos del Mercosur”, suscrita en la ciudad de Brasilia el día 6 de diciembre de 2002, que consta de nueve (9) artículos y un anexo autorizado por el sistema de fe de erratas, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Derógase la ley 25.314.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 26.144.)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan H. Estrada.
Secretario parlamentario
del Senado.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda en conmemoración de los 100 años de permanencia de la República Argentina en la Antártida.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 26.145.)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI. JOSÉ J. B. PAMPURO.
Enrique R. Hidalgo. *Juan H. Estrada.*
 Secretario de la C. de DD. Secretario parlamentario
 del Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 8° de la ley 19.279, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 8°: Facúltase al Banco de la Nación Argentina a otorgar préstamos para la adquisición de automotores de fabricación nacional, a los beneficios comprendidos en el artículo 3°, limitándose el monto de aquéllos al setenta por ciento (70 %) de la contribución estatal que se otorgue en cada caso.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
 Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
 Secretario de la C. de DD.

2

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Las entidades comprendidas en la ley 21.526 deberán implementar en los cajeros automáticos, según establezca la reglamentación, un sistema apto para ser utilizado por personas con discapacidad.

Art. 2° – A los efectos de la reglamentación de la presente ley se tomará en cuenta la distribución geográfica de la población a atender.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
 Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
 Secretario de la C. de DD.

3

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el texto del artículo 13 del decreto ley 17.671 por el siguiente texto:

Artículo 13: La identidad de las personas deberá acreditarse del siguiente modo:

- a) En relación a todos los actos públicos o privados, mediante el documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, libreta cívica o libreta de enrolamiento, pasaporte de la República Argentina y cédula de identidad, expandida por la Policía Federal con vigencia en el ámbito nacional y en el Mercosur o documento sustitutivo que en el futuro lo reemplaza otorgado por ésta u otra dependencia del Estado nacional;
- b) En relación a los actos de naturaleza electoral, exclusivamente con el documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, libreta cívica o libreta de enrolamiento.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
 Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
 Secretario de la C. de DD.

4

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyase el artículo 17 de la ley 17.818, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 17: Los estupefacientes enumerados en la lista III deberán despacharse en las farmacias por receta médica archivada, manuscrita, fechada y firmada por el médico.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud, establecerá un modelo de recetario único para todo el país, numerado, con los elementos necesarios que impidan su falsificación y/o adulteración.

Art. 2° – Sustitúyase el artículo 14 de la ley 19.303 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 14: Los psicotrópicos incluidos en las listas III y IV sólo podrán despacharse bajo receta archivada, manuscrita, fechada y firmada por el médico.

Las recetas a que se refiere el presente artículo se despacharán por el farmacéutico una única vez, debiendo ser numeradas correlativamente siguiendo el número de asiento en el libro recetario, donde serán copiadas, selladas, fechadas y firmadas por el director técnico de la farmacia, archivándose durante dos (2) años.

Cuando en las recetas se encuentran omitidos el tamaño o el contenido del envase, el farmacéutico deberá despachar el de menor contenido.

En caso de que un mismo psicotrópico circular en distintas dosis y ésta no se especificara en la receta, deberá despacharse la de menor dosis.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud, establecerá un modelo de recetario único para todo el país, numerado, con los elementos necesarios que impidan su falsificación y/o adulteración.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

5

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Transfírase a título gratuito a la Universidad Nacional de General San Martín, las fracciones de terrenos pertenecientes al Estado nacional, con todo lo que está en ellas plantado y edificado cuyas características se detallan a continuación:

- a) Playa de la estación de Migueletes de la ex línea del Ferrocarril Mitre - Ramal GM1, del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle M. Irigoyen, que forma parte de una fracción mayor correspondiente al registro gráfico 256 de Ferrocarriles Argentinos, y cuenta con una superficie aproximada de 22.000 metros cuadrados, según la asignación que fuera efectuada a la Universidad en virtud de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Contabilidad, decreto ley 23.354/56, por resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación 606 del 10 de mayo de 1999. La superficie a transferir según croquis y elementos documentales obrantes en el anexo I a la presente ley tiene forma aproximada de triángulo. El lado con frente al este mide en tres líneas casi continuas 174,22 metros, más 89,83 metros, más 93,13 metros; la línea de frente al sudoeste mide 390,02 metros y la línea de frente a la calle M. Irigoyen mide 151,90 metros. La descripción catastral de la fracción mayor es N° 12.646 F°15/A/1909, circunscripción II, sección T;

- b) Calle 52 N° 3563 ex Belgrano N° 228 del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Se adjuntan en el anexo II de esta ley croquis y elementos documentales que definen el inmueble como de 22,26 metros de frente a la calle Belgrano por 40,63 metros de fondo y una superficie aproximada de 904 metros cuadrados y cuya nomenclatura catastral consta como circunscripción I, sección A, manzana 47, parcela 11;
- c) Calle Yapeyú entre Belgrano y Mitre del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Se adjuntan en el anexo III de esta ley los croquis y elementos documentales que definen el inmueble como una fracción de terreno de 8,99 metros de frente al norte por 33,478 metros en el costado este y 33,548 metros en el costado oeste. Con una superficie aproximada de 301,20 metros cuadrados. La descripción catastral es circunscripción I, sección A, manzana 47, parcela 3, matrícula 41.684;
- d) Calle Ayacucho N° 44 esquina Matheu del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Se adjuntan en el anexo IV de esta ley los croquis y elementos que definen el inmueble como con 30 metros de frente a la calle Ayacucho y 27,59 metros de frente a la calle Matheu y una superficie total aproximada de 827,7 metros cuadrados. La descripción catastral es circunscripción I, sección A, manzana 16, parcela 24;
- e) Calle Caseros N° 74 con frente también a las calles Matheu y Tucumán de la localidad y partido de General San Martín de la provincia de Buenos Aires, de aproximadamente 4.358,53 metros cuadrados de superficie. Se adjuntan en el anexo V de esta ley los croquis y elementos documentales que definen el inmueble. La descripción catastral es circunscripción I, sección A, manzana 64, parcela 1, 2, 3, 4, 3ª, 12 y 9d.

Art. 2º – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con el carago de que la Universidad Nacional de General San Martín en el plazo de diez (10) años destine los inmuebles descriptos al mejor desarrollo y desenvolvimiento de las actividades académicas, por lo que, en caso de incumplimiento, los inmuebles se restituirán de pleno derecho al Estado nacional.

Art. 3º – Las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

Art. 4º – La totalidad de los gastos que se produzcan con motivo de la transferencia dispuesta en el artículo 1º, serán a cargo de la Universidad Nacional de General San Martín.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

6

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – *Prohibición.* Prohíbese en todo el territorio de la Nación Argentina, la instalación, habilitación y funcionamiento de cajeros automáticos dentro de los establecimientos o locales de actividad lúdica, denominados “salas de juego” y destinadas a los “juegos de suerte, envite o azar”, que tengan la consideración de casinos, bingos, máquinas de tragamonedas e hipódromos.

Art. 2° – *Definiciones.* Se consideran “juegos de suerte, envite, o azar” a aquellas actividades en las que con la finalidad de obtener un premio se comprometen cantidades de dinero u otros bienes u objetos económicamente valubles en función de un resultado incierto, con independencia de que predomine la habilidad, destreza o maestría de los jugadores, sujeto el resultado a la suerte, envite, azar o apuestas mutuas, y desarrollados mediante la utilización de máquinas, instrumentos, elementos o soportes de cualquier tipo y tecnología, a través de competiciones de cualquier naturaleza.

Se consideran “salas de juego” a aquellos establecimientos o locales en los cuales la actividad lúdica, su conocimiento, la resolución de la misma y el pago del premio correspondiente se consuman en forma inmediata y correlativa, con la presencia del jugador.

Art. 3° – *Autoridad de aplicación.* Es autoridad de aplicación de la presente ley, la autoridad de contralor y fiscalización sobre los establecimientos mencionados en el artículo 2° de esta ley correspondiente a cada jurisdicción, y en lo que compete a la instalación, habilitación y funcionamiento de cajeros automáticos el Banco Central de la República Argentina.

Art. 4° – *Facultad de contralor.* La autoridad de aplicación podrá ordenar inspecciones periódicas contando con el auxilio de la fuerza pública.

Art. 5° – *Incumplimiento y sanciones.* En el supuesto de incumplimiento a lo establecido en la presente ley, la autoridad de aplicación jurisdiccional impondrá a las salas de juego las siguientes sanciones, sin perjuicio de las que correspondan por aplicación de otras normas, y de las que el Banco Central de la República Argentina imponga a las entidades financieras:

- a) Apercibimiento;
- b) Multas;
- c) Clausura del establecimiento.

El monto de las multas y el plazo de las clausuras a aplicar serán establecidos por vía reglamentaria.

Art. 6° – *Adecuación.* Los establecimientos o locales de los artículos 1° y 2° en los que existan cajeros automáticos deberán adecuarse a la presente ley en el término de 90 días contados desde su entrada en vigencia.

Art. 7° – *Incumplimiento - sanciones.* Los establecimientos o locales que no se adecuen en el plazo legal establecido en la presente ley, serán pasibles de las sanciones dispuestas en el artículo 5°. Asimismo, la autoridad de aplicación correspondiente ordenará el inmediato retiro del cajero del establecimiento o local.

Art. 8° – *Reglamentación.* La presente ley será reglamentada en el plazo de 60 días de su promulgación.

Art. 9° – Dentro del plazo de noventa días de su reglamentación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán adecuar la normativa y reglamentación vigente en la materia a las disposiciones que emanen de la presente ley.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

7

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiérese a título gratuito al Obispado de San Martín una fracción del inmueble ubicado en el partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, que es propiedad del Estado nacional argentino, que fue asignado en uso al Estado Mayor General del Ejército, conforme testimonio de sentencia de expropiación del 24 de septiembre de 1962, recaída en autos caratulados “Fisco nacional (Secretaría de Guerra) c/Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias (en liquidación) s/expropiación”. La fracción que se transfiere se identifica como circunscripción III, sección R, parcelas dos a (2a) de la manzana doce (12); uno a (1a) de la manzana trece (13); dos a (2a) de la manzana veinticuatro (24) y uno a (1a) de la manzana veinticinco (25), cuyas superficies determinan un polígono de treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (35.445,95 m²). Dominio inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el 20 de julio de 1965 bajo número 1.697.

Art. 2° – Intégrese como anexo de la presente ley el plano de mensura, unificación y división 47-55-94, registrado el 5 de diciembre de 1994 ante la Dirección de Geodesia, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º – La transferencia que se dispone en el artículo 1º de la presente ley se efectúa con cargo a que el Obispado de San Martín en el plazo de diez (10) años destine los terrenos para la construcción de un seminario diocesano para la formación de sacerdotes y para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas o de asistencia social, por lo que, en caso de incumplimiento, la propiedad se restituirá de pleno derecho al Estado nacional.

Art. 4º – La escritura traslativa de dominio se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación dentro de los noventa (90) días a partir de la promulgación de la presente ley, quedando a cargo del Obispado de San Martín la confección de los planos que sean necesarios y de su inscripción en los registros correspondientes.

Art. 5º – Los gastos que demande la presente transferencia serán a exclusivo cargo del Obispado de San Martín.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

3. RESOLUCIONES ¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la II Feria Internacional del Mueble y

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

la Madera (FEDEMA), organizada por el gobierno de la provincia de Formosa y la Agencia de Desarrollo Empresarial (ADE), que tendrá lugar los días 11 al 15 de octubre de 2006, en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 27 de septiembre de 2006.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Modificar el artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 90: *Juicio político*. Compete a la Comisión de Juicio Político investigar y dictaminar en las causas de responsabilidad que se intenten contra los funcionarios públicos sometidos a juicio político por la Constitución y los previstos en la ley 24.946 y en las quejas o denuncias que contra ellos se presenten en la Cámara.

Cuando el pedido de remoción se dirige contra un funcionario público no sujeto a juicio político, la comisión podrá disponer su archivo o remisión al órgano competente.

Esta comisión reglamentará el procedimiento a seguir en las causas sometidas a su dictamen.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veintisiete de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

B. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO AZCOITI

**Homenaje del señor diputado a la memoria
del doctor Sergio Karakachoff a treinta años
de su muerte**

El 11 de septiembre de 1976 caía asesinado por las bandas armadas de la última dictadura militar –como tantos otros miles de argentinos– el abogado y dirigente radical Sergio Karakachoff.

Junto a él caía también Domingo Teruggi, su socio en el estudio jurídico y compañero de militancia

estudiantil, que llegó a presidir la Federación Universitaria Argentina.

La culpa de ambos: su vocación democrática, su identificación y compromiso con la causa popular. Uno, desde la UCR, el otro, desde el socialismo.

La vida de Karakachoff estuvo signada por un común denominador: la militancia dentro del radicalismo, al que ingresara a los catorce años, levantando siempre como metas la unión de los argentinos, la defensa de los derechos del trabajador, y la búsqueda de hacer realidad una sociedad más igualitaria. Nacido en La Plata el 27 de junio de 1939, ya al cursar sus estudios secundarios en el Colegio

Nacional de esa ciudad, canalizó sus nacientes inquietudes políticas fundando el Centro de Estudiantes Democráticos.

Durante sus estudios de abogacía en la Universidad platense integró la agrupación reformista Unión Universitaria, antecedentes de la actual Franja Morada, siendo además consejero académico por el claustro de los educandos.

En los años 1963/64 actuó como secretario del Honorable Concejo Deliberante de La Plata.

Radicado luego en Bahía Blanca –hasta poco después del derrocamiento de Illia– ejerció allí su profesión y el periodismo, otra de sus pasiones y forma de canalizar sus ideas y mensaje sobre su concepción del radicalismo y la sociedad.

“En Lucha”

En 1968 ya reinstalado en su ciudad natal, impulsa y crea el grupo En Lucha, nucleándose en torno suyo un grupo de jóvenes radicales dispuestos a no resignarse a contemplar cómo el autoritarismo gobernaba la República.

En 1970 impulsa y dirige “En Lucha”, órgano de la militancia radical, publicación que pretendía ser quincenal, que aparecería esporádicamente y de acuerdo con los escasos medios disponibles.

Esas pocas páginas, cuya precariedad conmueve, impresas en papel de mala calidad y a mimeógrafo, hechas casi artesanalmente por “Radicales jóvenes que venimos bregando –como lo decían en su primer número– en el ámbito partidario desde hace varios años”, y que pretendían “mantener informados a todos los militantes del radicalismo sobre los problemas fundamentales del país y del partido”.

Sumando a la palabra la acción, ese grupo de jóvenes radicales recorría incansablemente la provincia, reafirmando la necesidad de poner en marcha a la UCR.

Sus concepciones precisas y contundentes sobre el papel de los trabajadores en el proceso político nacional, lo llevaron sin dudar a convertirse en abogado de la combativa CGT de los Argentinos, conociendo en 1971 la cárcel y siendo puesto a disposición de la Cámara Federal.

Fue el grupo En Lucha, y con él, la Junta Coordinadora Nacional de la Juventud Radical, uno de los aportes significativos para la fundación del Movimiento de Renovación y Cambio, por el que Karakachoff fuera convencional nacional en 1972, tocándole jugar un papel destacado en la elaboración de la plataforma electoral para los comicios de 1973 en los cuales fuera candidato a diputado nacional.

Así mataron a mi hermano

Dejemos la palabra a su hermano Gustavo Karakachoff, quien así relató los episodios del secuestro y asesinato de Sergio:

“El 9 de septiembre a la mañana, unos diez automóviles Falcon con cerca de 40 hombres vestidos de civil, algunos de ellos con las caras pintadas, ingresaron en la casa de Teruggi, donde éste se encontraba con su mujer y su hijo. Se llevaron al socio de mi hermano, y un grupo se quedó con la mujer”.

“Simultáneamente otros grupos de tareas allanaban la oficina y la casa de Sergio; él no se encontraba en ninguno de los lugares, pero se puso sobreaviso a través de la mujer que cuidaba a sus dos hijas en una guardería céntrica, quien le comunicó que hombres vestidos de civil que se identificaban como pertenecientes a las FFAA lo habían ido a buscar”.

“Cuando Sergio es informado de la situación, decide ir a buscar a su mujer, pero en el camino resuelve pasar por la casa de Teruggi, ubicada en 16 y 526 (...) cuando Sergio llega, al mismo tiempo regresa el grueso de los integrantes del grupo de tareas y se lo llevan”.

El resto es conocido y repetido: los cuerpos de Karakachoff y Teruggi aparecieron el 12 de septiembre acribillados a balazos al costado de la ruta 36 entre las localidades de Ardite y Bavio, en el partido de Magdalena.

Ni siquiera el velatorio de sus restos se escapó a las demostraciones de violencia de los grupos paramilitares.

Amparados en la impunidad de que disfrutaban, con disparos intimidatorios y reiteradas pasadas a alta velocidad por el lugar, parecían los asesinos ponerle la firma al crimen cometido.

Pero se equivocaban si pensaban que con ello evitarían que una multitud le diera su último adiós. Así desfilaron por el lugar, Ricardo Balbín, Raúl Alfonsín y muchos otros dirigentes de distintos partidos que se entremezclaban con simples hombres y mujeres, militantes jóvenes como en nuestro caso y otros no tanto, acongojados todos, conteniendo el temor, la impotencia, pero reafirmando por lo bajo el compromiso de tomar la posta y seguir trabajando para recuperar la democracia.

“En estas horas inciertas y brumosas que vive la sociedad argentina, le ha tocado al doctor Sergio Karakachoff caer víctima de un brutal, infame e inculcable asesinato” así comenzó expresando el ex gobernador Anselmo Marini al despedir los restos en el cementerio platense, en una alocución cargada de un fuerte tono crítico y de repudio hacia la violencia y el autoritarismo.

Previo a ello, el cortejo se había detenido en la sede de la Junta Central de la UCR platense, donde Federico Storani desde uno de los balcones de la misma, sostuvo que “abrimos este local porque ésta era la casa de Sergio Karakachoff”, para sostener con énfasis –entre otros conceptos– “que no aceptamos provocaciones ni nos van a intimidar con este tipo de acciones”.

Ricardo Balbín por su parte, difundió una declaración pública que comenzaba sosteniendo “Cumplido con el deber inexcusable y la irrenunciable obligación de expresar la indignada protesta y requerir el esclarecimiento de los hechos (...) No hacerlo importarla una complicidad con el silencio y serviría a la proliferación del miedo o la intimidación que tanto perjudica y malogra la vida de los pueblos”.

El primer ruido

Casi como una ironía del destino, a escasos días de los asesinatos de Karakachoff y Teruggi, veía la luz editado por un grupo de jóvenes radicales, el periódico “La Causa”, para cuyo único número, Karakachoff había realizado dos colaboraciones.

Ambas reflejaban sus preocupaciones centrales. Una de ellas titulada “Cerca de la violencia”, repudiaba esa violencia que horas después lo tendría como víctima.

La otra se refería a la posible reforma de la ley de asociaciones profesionales, otro de sus temas de interés.

En esas mismas páginas, bajo el título de “Semblanza de un militante”, Federico Storani se refería a este asesinato para concluir su artículo afirmando: “Compañeros, para un militante no hay nada que produzca mayor satisfacción que saber, tener conciencia de por qué y para qué se lucha.

”Esta conciencia es la que renueva las fuerzas y da voluntad para seguir. Sergio Karakachof sabía para qué vivía y también sabía por qué moría. Este no es un simple consuelo, es la reafirmación de que vale la pena correr el riesgo cuando hay un profundo convencimiento.

”Su vida ejemplar como militante del radicalismo es la que debe perdurar en nuestra memoria, su voz en las asambleas, su palabra en las reuniones es la que se seguirá oyendo mientras viva un militante de la Juventud Radical.

”Ya hemos asumido un compromiso militante, la muerte de Sergio fortalece y renueva.

”Si el viviera nos diría con el poeta: ten el tesón del clavo enmohecido/ que ya viejo y ruin vuelve a ser clavo/ no la cobarde intrepidez del pavo/ que amaina su plumaje al primer ruido.

”Compañeros: se ha producido el primer ruido, no debemos bajar los brazos”.

Acertadamente –sobre esto– dijo Julio Fernández Cortés al cumplirse diez años del asesinato, “Nadie los bajó... por eso disfrutamos esta democracia”.

El mejor homenaje

El retorno de la democracia, el triunfo electoral, las nuevas realidades, no hicieron que su recuerdo pase al olvido. Al contrario.

El primer aniversario en democracia de su muerte, la Cámara de Diputados de la Nación le brindó su homenaje, correspondiendo al diputado Federi-

co Storani –aquel joven que lo despidiera en 1976– recordar su figura, de la que sostuvo que “supo ser un adversario leal, de los más mordaces, de los más incisivos, de los más vehementes, pero siempre de frente”.

En septiembre de 1986, un grupo de amigos y correligionarios concretamos el que es sin duda el mejor homenaje a su memoria: La Fundación para el Estudio de los Temas Nacionales “Doctor Sergio Karakachoff”, un ámbito académico y pluralista donde analizar la realidad y proponer caminos alternativos.

Publicaciones, seminarios, cursos y una constante actividad han ido consolidando el merecido prestigio de esta fundación.

Reflexión final

Estoy convencido de que la mejor forma de recordar a los hombres y mujeres que tomamos como ejemplo, es intentar en nuestra militancia política recorrer el camino que ellos nos han dejado trazado.

No tuve el privilegio de ser amigo personal de Sergio pero sí compartimos algunos tramos de militancia en la ciudad de La Plata cuando ingresé a la universidad en 1973 de la cual, para ese entonces, Sergio ya había egresado.

Cuando se produjo el golpe de Estado de 1976 yo era presidente del Centro de Estudiantes de Derecho y recuerdo que teníamos en Sergio a uno de los faros donde posar nuestra mirada para ver cuál era el camino correcto que debíamos seguir.

En aquellos años, de violencia y de sangre, Sergio tuvo siempre el esclarecimiento suficiente como para marcarnos la ruta o el camino a seguir.

Y ese camino era la unidad de los sectores populares y del pueblo argentino. Teníamos que juntarnos por sobre las banderías partidarias y ser capaces de generar un espacio político, en donde el pueblo argentino pudiera verse representado y, a partir de ahí, combatir a la oligarquía que nos ha oprimido históricamente.

Este era, en resumen, el mensaje de Sergio y esta fue al causa por la que fue una de las víctimas elegidas por la dictadura militar.

Quienes lo mataron, como quienes asesinaron a tantos miles de ciudadanos, quizás suponían que de esta manera no sólo desaparecerían sus cuerpos sino también sus ideas.

Felizmente no pudieron lograrlo, y hoy a treinta años de distancia, el nombre y las ideas de Sergio Karakachoff siguen vigentes y son sinónimo de una conducta y forma de interpretar y sentir la democracia y al radicalismo, multiplicándose en un sinnúmero de hombres y mujeres que mantendrán siempre presente su recuerdo.

Para terminar, voy a utilizar las mismas palabras que don Anselmo Marini, despidiéndolo a Sergio

Karakachoff en el cementerio de La Plata, dijo en aquel momento parafraseando a don Domingo Faustino Sarmiento: "Bárbaros, las ideas no se matan".

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO INGRAM

**Fundamentos del apoyo del señor diputado
al dictamen de las comisiones de Finanzas
y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto
de ley de su autoría por el que se prohíbe
la instalación de cajeros automáticos en salas
de juego**

A este cuerpo legislativo no puede escaparle en modo alguno, los esfuerzos que desde hace varios años el Poder Ejecutivo nacional, este Honorable Congreso de la Nación, y las provincias vienen desarrollando a fin de generar una mayor inclusión social de todos los sectores, que permitan a partir del fortalecimiento de microemprendimientos, del crecimiento de las pequeñas y medianas empresas y de diferentes programas de empleo, desterrar definitivamente la desocupación en la república. Es sabido que el desempleo tiene como contrapartida factores que comulgan con la delincuencia. Es por ello que este legislador, analizando estos y otros factores advierte que, sin perjuicio de la disminución del índice de desempleo, las tendencias de los sectores más castigados para tratar de sobrevivir suelen enmarcarse con hábitos vinculados al juego.

Hoy en día, vivimos en constante contacto con los juegos de azar. Prueba de ello es la propia televisión. Con sólo encenderla, no importa el horario, nos encontramos con diferentes programas de juegos a los que podemos acceder fácilmente con un simple llamado telefónico e incluso desde el celular con un mensaje de texto.

Este es sólo un aspecto del crecimiento a pasos agigantados que se produce en la industria del juego en nuestro país. Abundan la inauguración y aperturas de bingos, hipódromos, casinos, entre otras salas de juego. Entre las diferentes modalidades se suman a las tradicionales: como loterías, quinielas, carreras de caballos, bingos, por solo nombrar algunas, juegos de los ofrecidos en los casinos como las máquinas tragamonedas. Hoy día es posible con el uso extendido de la Internet, jugar a través de la misma con casinos del exterior.

Son muchas las herramientas destinadas a atrapar a las personas en un círculo vicioso, que constantemente estimulan a jugar, jugar y jugar, estímulos externos a los que innumerables personas no logran escapar.

Las salas de juego son un claro ejemplo de la utilización de estas herramientas que constituyen un sistema de captación de voluntades apostadoras, que en muchos casos generan una enfermedad de-

nominada ludopatía o juego compulsivo, pues allí encontramos una gran proporción de la población que asiste asiduamente generando una grave adicción sin retomo.

La ludopatía requiere para su cura un complejo tratamiento, dentro del cual es imprescindible la participación de la familia.

Se trata de una enfermedad que en muchos casos destroza a familias enteras, provocando desde la pérdida de empleo, la generación de hechos delictivos debido a la falta de recursos, hasta el suicidio del adicto. Además está enfermedad no distingue condición económica, nivel cultural, edad ni sexo.

Conforme lo cataloga la Organización Mundial de la Salud, la salud es un completo bienestar biopsicosocial. La pérdida de cualquiera de estos componentes genera un desequilibrio, que se convierte en un estado patológico o de anormalidad. Esto se traduce:

1. Desde lo biológico: en trastornos en la alimentación, el sueño, los estados de vigilia.

2. Y desde lo psicológico en neurosis, paranoia, irritabilidad, ansiedad, repercutiendo ambos en la esfera social, desde la familia como núcleo primario.

Las estadísticas de la enfermedad que nos ocupa son preocupantes. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, cerca de dos tercios de la población adulta en el mundo participa en alguna forma de juegos de azar. Entre ellos, el 3,5 % tiene serios problemas con su manera de jugar. Pero solamente entre el 1 y el 1,5 por ciento son "jugadores patológicos". El número se toma alarmante si se considera que por cada jugador compulsivo hay entre 10 y 15 personas que sufren las consecuencias. Suelen ser ellas quienes llegan a los consultorios en busca de una solución, mientras la persona enferma niega su problema.

Estudios recientes definen el perfil de los cada vez más numerosos "nuevos jugadores", e indican que el 40 % de los nuevos jugadores que en los últimos cinco años atrapó la ludopatía son jóvenes no mayores de 30 años, cuando antes lo hacían entre los 40 y los 50. Estos estudios demuestran, además, que muchas mujeres juegan para sobrellevar factores psicológicos negativos como la angustia y la ansiedad, los cuadros depresivos y los problemas de la relación con su pareja.

No podemos hacer oídos sordos a esta problemática.

Es por ello que he decidido luchar, a través de este proyecto y otros que se encuentran en elaboración, para brindar ayuda a los ludópatas, a los que hace días atrás vimos dar testimonio de su desesperante situación económica, social, afectiva y psicológica en varios programas de televisión, como así también en otros medios de comunicación.

Antecedentes. Legislación comparada: Es importante señalar que dentro de la legislación comparada hemos

hallado antecedentes en la legislación europea, en España específicamente, en las comunidades de Entre Ríos y el Principado de Asturias, donde los cajeros automáticos están prohibidos en las salas de juego.

Fortaleza y oportunidad del proyecto. Claro está que el presente proyecto no apunta al tratamiento de la enfermedad, sino que tiene como objeto proporcionar ayuda a los enfermos de ludopatía, pues funciona de alguna forma como límite.

Los establecimientos que constituyen salas de juego funcionan las 24 horas, en salas cerradas que no permiten a la persona ubicarse en el tiempo ni en el espacio.

De convertirse en ley, este proyecto no constituirá una única y definitiva solución. Si bien ésta no es una herramienta terapéutica que ayudará a curar a los ludópatas, ya que para ello existen los psiquiatras, psicólogos y otros profesionales, funcionaría como una barrera que intentará impedir el avance de las consecuencias de esta grave enfermedad. Efectivamente este proyecto restringiría el acceso de los jugadores a dinero en efectivo dentro de los establecimientos de juego.

Sin perjuicio que el juego patológico o ludopatía es considerada por la OMS como adicción dentro de las enfermedades mentales, pocos pacientes se reconocen como enfermos. Es por ello que tenemos la responsabilidad desde la Cámara de Diputados de colaborar con la creación de un ambiente social y político capaz ayudar a aquellos que luchan por erradicar su adicción.

Por todo lo expuesto mi proyecto busca lograr otros mecanismos de protección, siendo esta una salida más entre otras que pueden ayudar al sistema integral de protección de los ludópatas y su entorno.

Por último debo hacer alusión al artículo del diario "Clarín" del 21 de julio de este año, en el cual se informó que Lotería Bonaerense abrió un Registro de autoexclusión a salas de azar.

También debo mencionar que el gobierno de la provincia de Buenos Aires, implementó un programa de prevención y asistencia al juego compulsivo, al cual pueden acceder las personas que directa o indirectamente sufren esta enfermedad, a través de un número telefónico gratuito.

Considero que estas y otras medidas plausibles son las que debemos poner a disposición de la gente.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del este proyecto.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DIAZ BANCALARI

**Homenaje del señor diputado a la memoria
de la señora Susana Valle**

El pasado 9 de junio, el Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires, junto con los familiares

de las víctimas de los fusilados de 1956 compartimos un acto militante en la plaza Las Heras, donde estuvo emplazada la Penitenciaría Nacional, cuya presencia central fue la de la compañera Susana Valle, hija del general mártir. Conmemoramos el medio siglo de los funestos acontecimientos de los dictadores asesinos.

Ese día la vimos contenta, satisfecha, porque entre los presentes estaba el actual jefe del Ejército, general Roberto Bendini. Este Ejército con memoria que no sólo supo reivindicar con coraje patriótico al general fusilado, sino que también restauró la tumba de la familia Valle en el cementerio de Olivos. Para que ahora Susana y su padre descansen en paz. Para que ese apellido ilustre nunca más sea mancillado por la intolerancia de los supuestos civilizadores.

Pero la vida ajetreada de la compañera que se ha marchado, señor presidente, merece que la recordemos como testimonio vivo de una generación que fue la de la primera Resistencia Peronista. Esa Resistencia que suele ser olvidada pero que debe ser reivindicada en cada oportunidad que se pueda, porque no sólo luchó por el retorno del líder exiliado, sino que exigió la vigencia plena de las instituciones democráticas y de la Constitución.

La Resistencia Peronista era la voz de alerta para los militantes, de condena de las injusticias y de orientación hacia todos aquellos que mantenían encendida la llama de la libertad, la verdad y la Justicia.

Susana estuvo en todas las difíciles, durante años fue un nombre prohibido por el régimen oligárquico. Y nunca fue reconocida por el Estado como se lo merecería. Esto debemos decirlo con todas las letras. Murió sin nada. En la pobreza. Sin ningún beneficio. Pero dejó una familia, una hija, ocho nietos y un ejemplo a imitar por las futuras generaciones.

Hemos perdido a una compañera, a la que le sobraba coraje para cantar las cuarenta. La despedimos con un sabor amargo y con una sonrisa. Porque estas mujeres con agallas, con amor a la causa popular, siempre serán una luz que nos iluminarán en los momentos de dudas o de incertidumbre.

Podemos leer en las crónicas periodísticas de los últimos días: El padre Luis Antonio Maidana es otro amigo cercano que la conoció como nadie. "Ella era una líder que mantuvo la misma visión que su padre. Para mí fue una enseña para las mujeres peronistas de lo que deben ser", contó.

Como buen amigo, Maidana siempre estaba en contacto con ella y hace pocos días la vio por última vez. "Ella se reía y me decía que tengo que estar siempre cerca de su hija y nietos para que siempre se acuerden de ella, de lo que fue", señaló.

Susana Valle, además, fue una de las últimas personas que vio con vida a su padre antes de que lo

fusilaran. Es que, ese fatídico día del 12 de junio de 1956, señor presidente, a ella y a su madre se les permitió visitarlo en el ex penal de avenida Las Heras.

El padre Hernán Benítez describió detalladamente ese último encuentro: “Eran las 21 y 15 cuando la joven Susana atravesó los portales temibles de Las Heras. Breves instantes después vio llegar a su padre dentro de un arco de marinos que caminaban apuntándole con ametralladoras”.

El general había sido apresado tras liderar un intento de levantamiento contra el golpe militar que había obligado al presidente Perón al exilio. La jerarquía decidió aplicarle entonces la ley marcial, como a muchos otros.

“Susanita, si derramas una sola lágrima no eres digna de llamarte Valle”, fueron las palabras con que, según Benítez, el general saludó a su hija.

“Valle, más sereno, se sacó el anillo y lo colocó en la mano de su hija. Le entregó cartas y le dio un beso intenso, entonces se irguió y avanzó hasta la puerta (...) Se internó por largos corredores del penal (...) sin volver una sola vez la cabeza atrás”, relató Benítez en el libro *Compañeros*.

Esta valiente mujer falleció esta madrugada, víctima de una descompensación por el agravamiento de una infección renal y hepática. Tenía 68 años.

Muchas gracias, Susana Valle por todo lo que le brindaste a la causa del pueblo. Estarás presente en nuestra memoria porque los que luchan por el pueblo nunca dejan de ser memoria.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DIAZ BANCALARI

Homenaje del señor diputado a la memoria del doctor Ricardo Balbín

El 9 de septiembre de 1981 fallecía uno de los políticos más consecuentes del siglo XX: el doctor Ricardo Balbín. La consecuencia es una virtud que en Balbín se encarnaba perfectamente. Porque por encima de las disidencias siempre era consecuente

con el ideal democrático que aconseja enriquecer el debate a partir de los comunes denominadores.

Quienes venimos de una historia militante en el campo popular, jamás dejaremos de reconocer los esfuerzos que en vida del general Perón, el doctor Balbín realizó en aras de la unidad nacional. Nuestra generación apostó al abrazo de ambos líderes, pero otros creyeron que la política no alcanzaba para combatir las desigualdades e injusticias sociales.

Hoy, el tiempo nos demuestra que Balbín, no sólo ante el fétetro de su adversario devenido en amigo, sino que en todo su accionar republicano hizo amplios esfuerzos para que la democracia no naufragara.

A un hombre público, de la talla de Balbín no podemos juzgarlo por una frase de circunstancias, por un discurso de ocasión, por un pensamiento pasajero. Balbín abrazó la causa radical y fue leal a sus convicciones a su manera y timoneó a la UCR en épocas convulsionadas, donde prevalecían otros valores y donde la lucha política hasta llegaba a ser encarnizada y sangrienta.

Por eso el mejor homenaje a figuras como Balbín es retomar sus aportes a la vigencia de la institucionalidad, para que el que piense distinto pueda expresarse en libertad y para que la minoría pueda organizarse y ser el día de mañana una mayoría si es que acuerda un programa alternativo y puede concitar la atención popular.

Balbín nunca bajó los brazos. Fue un hombre de tribuna, de discusión, de intercambiar el grito por el diálogo. Le importaba el objetivo final que para todo demócrata debe ser el respeto a la Constitución y a las leyes, el respeto a la calidad de vida del pueblo y a los intereses permanentes de la nacionalidad.

Por eso, cuando las aguas políticas tiendan a agitarse, cuando alguna fisura aparezca entre los integrantes del campo popular, nunca olvidemos el abrazo entre aquellos dos grandes, nunca olvidemos que los agravios son pasajeros y que nunca pueden dictarnos nuestro proceder.

Una Argentina abierta, respetada y respetuosa, amplia, plural y justa, movilizó en vida a Balbín. Esos objetivos siguen siendo nuestros.